

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ,

MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 40 DIPUTADOS PRESENTES Y 2 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “FELICIDADES AL DIPUTADO FERNANDO GALINDO QUE CUMPLE AÑOS EL DÍA DE HOY”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2013.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2013.

ACTA NÚM. 89 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2013, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE 2013, CON LA ASISTENCIA DE 42 DIPUTADOS, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, **LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 3 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS:

LA DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS BASES CONSTITUCIONALES DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7940**, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, INTEGRANTE DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III Y UN INCISO C) A LA FRACCIÓN XXVIII, DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO QUE PERMITA COMUNICAR A LA CIUDADANÍA, DE MANERA DIRECTA, SOBRE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD O DESAPARICIÓN DE UNA PERSONA MENOR DE DE EDAD, MAYOR DE SETENTA AÑOS DE EDAD O INCAPAZ, CUANDO SE REÚNAN LOS CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y QUE ÉSTOS PERMITAN AUXILIAR A LA PROCURADURÍA EN LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PERSONA PRIVADA DE SU LIBERTAD. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, Y GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. - **FUE APROBADO EN LO GENERAL EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR SE DIO POR APROBADO EL DECRETO.**

EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7977**, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y FUNCIONARIOS DE SU GABINETE, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE REFORZAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN LA ACTUALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ JUAN

GUAJARDO MARTÍNEZ Y JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO.- FUE APROBADO EN LO GENERAL EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR SE DIO POR APROBADO EL DECRETO.

LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7054, 7799 Y 7916** RELATIVO A INICIATIVAS DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO Y LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A FIN DE TIPIFICAR EN NUEVO LEÓN EL FEMINICIDIO COMO UN DELITO GRAVE. DICHAS INICIATIVAS FUERON PRESENTADAS EN DIFERENTES FECHAS POR LAS DIP. JOVITA MORÍN FLORES Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. POR EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. ASÍ COMO TAMBIÉN INICIATIVA SIGNADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ Y FUNCIONARIOS DE SU GABINETE. ASI MISMO, INICIATIVA SIGNADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE ARTHEMISAS POR LA EQUIDAD, A C., E INTEGRANTE DEL OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DEL FEMINICIDIO. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO Y EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO.- **FUE APROBADO EN LO GENERAL EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR SE DIERON POR APROBADOS LOS RESOLUTIVOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO.**

EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, DIO LECTURA AL DICTAMEN **EXP. 8040**, RELATIVO AL OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LA FALTA ABSOLUTA DEL QUINTO REGIDOR PROPIETARIO EL C. JAIME JAVIER HERNÁNDEZ DE LEÓN, FALLECIDO EL 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. ACORDÁNDOSE POR ENTERADA ESTA LEGISLATURA, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, Y SE LLAMA A LA QUINTA REGIDORA SUPLENTE LA C. MARÍA ALEJANDRA CASTAÑEDA GONZÁLEZ, PARA QUE SE PRESENTE ANTE ÉSE AYUNTAMIENTO A RENDIR LA PROTESTA DE LEY Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADA AL MISMO.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL Y GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO PERSONAL, EN EL QUE PROPONE AL GOBERNADOR DEL ESTADO HACER UN PACTO POR NUEVO LEÓN, ELABORANDO UNA AGENDA DE LOS GRANDES TEMAS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO, EL EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES, SINDICALES, EN GENERAL QUE SE CONVOQUE A UN MECANISMO SIMILAR AL PACTO FEDERAL, PARA FIJAR DURANTE LOS DOS AÑOS QUE QUEDAN DE ÉSTA LEGISLATURA LOS GRANDES TEMAS QUE EL ESTADO NECESITA. INTERVINIERON APOYANDO LA PROPUESTA LOS DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ.

EN OTRO TEMA, EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE AL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS REALICEN EL DESAZOLVE DE LAS DIEZ PRESAS EN EL ESTADO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS DE CUCHILLO, CERRO PRIETO Y RODRIGO GÓMEZ (LA BOCA). ASIMISMO, SE EXHORTE AL TITULAR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE SE COORDINEN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DESAZOLVAR LA PRESA ROMPEPICOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, PARA QUE LA MISMA ESTÉ EN CONDICIONES DE CONTENER LOS ESCURRIMIENTOS Y DESFOGARLOS CONTROLADAMENTE AL RÍO SANTA CATARINA. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL. INTERVINO NUEVAMENTE EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, CON PROPUESTA DE ADICIÓN, A FIN DE SE REALICEN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LAS CORTINAS DE LAS PRESAS PARA EVITAR FUGAS. EL DIPUTADO PROMOVENTE ACEPTÓ LA ADICIÓN. INTERVINO A FAVOR EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO...

EN ESTE MOMENTO INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, SOLICITÓ EN VIRTUD DE QUE ESTÁ PRÓXIMO A CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN SE EXTIENDA LA MISMA, HASTA TERMINAR CON EL ASUNTO QUE SE ESTÁ TRATANDO EN TRIBUNA.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

CONTINUANDO CON EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESAZOLVE A

LAS PRESAS.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS CON LA ADICIÓN PROPUESTA. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

A CONTINUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL PROFR. JOSÉ FRANCISCO ESPARZA ESCALANTE, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE VILLALDAMA, N. L., MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL OFICIO NO. 0847/075/2013 EXPEDIENTE 7935, RELATIVO AL EXHORTO PARA EL ENVÍO DEL PADRÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENTRO DE ESE MUNICIPIO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 246, APROBADO EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2013, ASIMISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
2. ESCRITOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL Y NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MEDIANTE EL CUAL NOMBRAN AL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COMO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
3. ESCRITOS PRESENTADO POR EL LIC. ESTEBAN TELLO ROMERO Y GRUPO DE EX BRACEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO SE PRONUNCIE PARA QUE SE AUTORIZEN MÁS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE ACUMULEN A LOS YA

AUTORIZADOS, Y EN CADA EJERCICIO FISCAL DE EGRESOS SE SIGAN
APROBANDO COMO SE VENÍA REALIZANDO ANTERIORMENTE HASTA
QUE SE CUMPLA CON EL OBJETIVO DE PAGO SOLIDARIO A LOS EX
BRACEROS.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXP.8030 QUE SE
ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE
PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A
INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS
CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO
PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS EDUARDO
CEDILLO CONTRERAS, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON EL
PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO. COMPAÑEROS
DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: LA INICIATIVA QUE SE
PRESENTA, TIENE EL PROPÓSITO DE ACTUALIZAR LA LEGISLACIÓN A LA
REALIDAD SOCIAL, PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN LEGAL DE
MUCHAS PAREJAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTANDO
CASADAS. SOLO MANTIENEN ESE VÍNCULO LEGAL, PERO
DEFINITIVAMENTE YA NO CUMPLEN CON LOS FINES PRINCIPALES DEL
MATRIMONIO E INCLUSIVE YA HAN FORMADO NUEVOS NÚCLEOS
FAMILIARES, HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **DIPUTADO JESÚS**

EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LA POTESTAD CONSTITUCIONAL CONFERIDA POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PLENA CONCOMITANCIA CON LOS NUMERALES 102,103 Y 104, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENGO A BIEN PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 267, EN SU FRACCIÓN XIX DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. “*EL MATRIMONIO ES LA UNIÓN LIBRE Y LEGÍTIMA DEL HOMBRE Y LA MUJER, CON EL PROPÓSITO EXPRESO DE INTEGRAR UNA FAMILIA MEDIANTE LA COHABITACIÓN DOMÉSTICA Y SEXUAL, EL RESPETO Y LA PROTECCIÓN RECÍPROCA*”. DE LA CITA ANTERIOR, SIN LUGAR A DUDAS, SE DESPRENDEN LOS FINES MEDULARES DEL MATRIMONIO COMO INSTITUCIÓN LEGAL, A SABER: LA VIDA EN COMUNIDAD DE LOS CÓNYUGES, EL RESPETO MUTUO, LA IGUALDAD EN EL SENO DE LA FAMILIA, EL SOCORRO MUTUO Y LA PROCREACIÓN DE LA ESPECIE. COMO UN MAL NECESARIO EN LA SOCIEDAD, EXISTE LEGISLADO EN LAS DIVERSAS CODIFICACIONES CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL DIVORCIO, CONCEPTUADO ÉSTE COMO UNA MEDIDA DRÁSTICA QUE LOS CÓNYUGES TOMAN CUANDO EL MATRIMONIO NO FUNCIONA Y ESTO AFECTA DIRECTAMENTE A LA**

PAREJA, YA QUE SE AFECTA EL ESTILO DE VIDA DE LA PERSONA Y CONSECUENTEMENTE, COMO UN INTENTO POR RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE SE DAN POR LAS EXIGENCIA DE LA VIDA MARITAL. PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCESO LEGISLATIVO ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN ATENCIÓN A DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMAS PROPUESTAS A LOS CÓDIGOS CIVIL Y PROCESAL CIVIL VIGENTES EN LA ENTIDAD. EN NUESTRO ESTADO, MEDIANTE DECRETO 153 DE FECHA 08-OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 2004-DOS MIL CUATRO, ESTA SOBERANÍA LEGISLATIVA REALIZÓ ENTRE OTRAS, REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XIX, AL ARTÍCULO 267, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO.- 267.- SON CAUSAS DE DIVORCIO:

.....
.....
XIX.- LA SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES POR MÁS DE DOS AÑOS SIEMPRE QUE NO EXISTA CAUSA QUE LA JUSTIFIQUE Y NO SE CUMPLAN LOS FINES DEL MATRIMONIO. ESTA CAUSAL PODRÁ SER INVOCADA POR CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES, MÁS NINGUNO TENDRÁ LA CALIDAD DE CULPABLE.”

CABE ADVERTIR QUE, CONTRARIO AL TEXTO APROBADO, EN DOS DE LAS INICIATIVAS QUE LE DIERON FACTIBILIDAD JURÍDICA SE PLANTEÓ LA

REFORMA DEL DISPOSITIVO LEGAL EN CITA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 267.-.....

I A XVIII.

XIX. LA SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES POR MAS DE DOS AÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO QUE HAY ORIGINADO LA SEPARACIÓN, LA CUAL PODRÁ SER INVOCADA POR CUALQUIERA DE ELLOS”.

EXPRESÁNDOSE AL EFECTO COMO ARGUMENTOS TORALES EN LAS EXPOSICIONES DE MOTIVOS, RESPECTIVAMENTE, LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES: “ADEMÁS, AGREGAR UNA FRACCIÓN XIX PARA QUE SEA UNA CAUSAL, EN CONCORDANCIA A LO PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTE EN LA CAUSAL DE SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES POR MÁS DE DOS AÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO QUE HAYA ORIGINADO LA SEPARACIÓN, SIEMPRE QUE A JUICIO DEL JUEZ NO SE CUMPLAN LOS FINES DEL MATRIMONIO”, CAUSAL QUE PODRÁ SER INVOCADA POR CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES, HIPÓTESIS HASTA AHORA NO PREVISTA EN NUESTRA LEGISLACIÓN, LO QUE, EN CIERTA FORMA, OBLIGABA A LAS PARTES A RECURRIR A OTRAS CAUSALES Y ALEGAR SITUACIONES AJENAS A SU REALIDAD, Y EN LOS CASOS DE CONTROVERSIA, A VENTILAR PROBLEMAS QUE EN CIERTO MODO AFECTAN A LOS HIJOS, SI LOS HUBIERE. EL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE COMO BASE DEL

MATRIMONIO, LA UNIÓN LEGÍTIMA DE UN SOLO HOMBRE Y UNA SOLA MUJER, PARA PROCURARSE AYUDA MUTUA, GUARDARSE FIDELIDAD, PERPETUAR LA ESPECIE Y CREAR ENTRE SÍ UNA COMUNIDAD DE VIDA PERMANENTE. EN OCASIONES NO SE CUMPLE EL FIN PRIMORDIAL PROPUESTO DENTRO DE ESTA INSTITUCIÓN, COMO ES EL AFECTO, EL RESPECTO Y LA AYUDA MUTUA, YA QUE LAS PAREJAS POR LARGOS LAPLOS PERMANECEN SEPARADAS CUANDO YA NO EXISTE YA LA ARMONÍA NECESARIA PARA QUE LA CONVIVENCIA SEA PLACENTERA PARA LOS HIJOS, CUANDO LOS HAY, Y PARA ELLOS MISMOS, DEJANDO DE CUMPLIR CON EL FIN ESENCIAL DEL MATRIMONIO. SIN EMBARGO, LA SEPARACIÓN LEGAL DE LOS CÓNYUGES A TRAVÉS DEL DIVORCIO NO SE LOGRA Y LA OPORTUNIDAD DE REHACER SUS VIDAS SE VE TRUNCA, PUES LAS HIPÓTESIS CONTEMPLADAS PARA SU DISOLUCIÓN SON DIFÍCILES DE PROBAR, DE ALLÍ QUE EN OCASIONES, A PESAR DE QUE UNO DE LOS CÓNYUGES SE SEPARE POR MÁS DE 6 MESES SIN CAUSA JUSTIFICADA COMO LO ESTABLECE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR O LA IX DEL SUSODICHO PRECEPTO, QUE ESTABLECE QUE SERÁ CASUAL DE DIVORCIO, LA SEPARACIÓN DEL HOGAR CONYUGAL, ORIGINADA POR UNA CAUSA QUE SEA BASTANTE PARA PEDIR EL DIVORCIO, SI SE PROLONGA POR MÁS DE UN AÑO, SIN QUE EL CÓNYUGE QUE SE SEPARÓ ENTABLE LA DEMANDA DEL MISMO, PERO ESTAS CAUSALES ANTES SEÑALADAS, REQUIEREN DE PRUEBAS CASI IMPOSIBLES DE CONSEGUIR AL CÓNYUGE INOCENTE PARA EJERCITAR SU

ACCIÓN, DEJANDO AL JUZGADOR SIN ELEMENTOS PARA CONCEDER EL MISMO, LO QUE HA PROPICIADO LA PROLIFERACIÓN DE MATRIMONIOS EN LOS QUE NO SE CUMPLE EL PROPÓSITO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA QUE ES LA AYUDA MUTUA, FIDELIDAD, PERPETUAR LA ESPECIE, ETC. CON LO QUE SE AFECTA GRAVEMENTE A LOS HIJOS Y A LA SOCIEDAD, POR LA INESTABILIDAD E INSEGURIDAD QUE ESTO OCASIONA. POR ESTAS RAZONES LO QUE SE PROPONE ES ADICIONAR UNA CASUAL DE DIVORCIO NECESARIO, QUE CONSISTA EN LA SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES POR MAS DE DOS AÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO QUE HAYA ORIGINADO ÉSTA, LA CUAL PODRÁ SER INVOCADA POR CUALQUIERA DE ELLOS. CON ESTO AJUSTARÍAMOS LA LEGISLACIÓN A LA REALIDAD SOCIAL, A FIN DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA Y FÁCTICA DE UNA GRAN CANTIDAD DE PAREJAS EN EL ESTADO, QUE ESTANDO CASADAS, SOLO MANTIENEN EL VINCULO FORMAL CON SU PAREJA, YA QUE HAN FORMADO NUEVOS NÚCLEOS FAMILIARES SIN LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE VALIDEZ QUE SE REQUIEREN PARA CONTRAER NUEVAS NUPCIAS. DE LO ANTERIOR, ES DABLE ESTABLECER QUE PARA ACTUALIZAR LA CASUAL DE DIVORCIO QUE SE PRETENDE ADICIONAR AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, DEBEN CONCURRIR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- A) QUE LA SEPARACIÓN SE DÉ POR UNO DE LOS CÓNYUGES CON EL ÁNIMO O PROPÓSITO DE EXTINGUIR O DAR CONCLUIDO EL VÍNCULO MATRIMONIAL Y DE DEJAR DE CUMPLIR CON LOS FINES DEL MATRIMONIO Y CON LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉSTE SE DERIVAN,

COMO PUEDEN SER LA AYUDA MUTUA ENTRE LOS CÓNYUGES, EL ACUERDO PARA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS HIJOS, LA PERPETUACIÓN DE LA ESPECIE, ETCÉTERA, ANIMO QUE PUEDE MANIFESTARSE DE CUALQUIERA ÍNDOLE QUE ASÍ LO REVELEN; Y

- B) QUE ESA SEPARACIÓN SE DÉ POR MÁS DE DOS AÑOS EN FORMA ININTERRUMPIDA, MISMA QUE DEBE COMPUTARSE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE BASA LA ACCIÓN; Y QUE DEBERÁ COMPRENDER AQUELLOS CASOS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA CASUAL EN CITA. PARA QUE SE INTERRUMPA EL TERMINO DE MÁS DE DOS AÑOS A FIN DE QUE SE CONSIDERE NO PROCEDENTE LA CASUAL DE DIVORCIO DE QUE SE TRATA, ES NECESARIO QUE SE LLEVE A CABO UNA RECONCILIACIÓN ENTRE LOS CÓNYUGES QUE DEMUESTRE DE MANERA PLENA Y FEHACIENTE LA UNIÓN DE LOS MISMOS, POR EJEMPLO, QUE AMBOS CÓNYUGES COHABITEN CON TODAS LAS OBLIGACIONES INHERENTES AL MATRIMONIO, DEBITO CARNAL, AYUDA MUTUA, ETC. LO ANTERIOR ASÍ ES, PORQUE AL DARSE ESA SEPARACIÓN, DEBE ENTENDERSE QUE EL MATRIMONIO YA NO ES TAL Y NO PRESENTA POR TANTO LA BASE ARMÓNICA PARA LA CONVIVENCIA EN COMÚN, QUE ES EL OBJETO Y FINALIDAD DEL MATRIMONIO.

LA REFORMA EN COMENTO EN UN PRINCIPIO TRAJO BUENOS AUGURIOS A AQUELLOS CIUDADANOS UNIDOS EN MATRIMONIO QUE, CREÍAN QUE EL SIMPLE TRANSCURSO PROLONGADO DE TIEMPO DE SEPARACIÓN DE SU CÓNYUGE, EN FORMA AUTOMÁTICA SE DISOLVÍA EL MATRIMONIO LEGALMENTE CONTRAÍDO, EN TANTO QUE, PODRÍAN ACCEDER EN TÉRMINOS DEL PRINCIPIO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EFECTIVA GARANTIZADO COMO DERECHO HUMANO POR EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL DE LA MATERIA A PLANTEAR SU DIVORCIO INVOCANDO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SUPUESTOS JURÍDICOS INSERTOS EN LA CAUSAL DE DIVORCIO TRANSCRITA Y CON ELLO

OBTENER CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA DEL ESTADO CIVIL DE SU PERSONA Y BIENES ADQUIRIDOS DURANTE EL TIEMPO DE SU SEPARACIÓN. SIN EMBARGO, ES UNA QUEJA REITERADA DEL ABOGADO POSTULANTE EN MATERIA FAMILIAR QUE, EL HECHO DE HABERSE INCLUIDO EN LA REFORMA DEL ARTÍCULO 267, EN FORMA ESPECÍFICA EN LA FRACCIÓN XIX, LA PORCIÓN NORMATIVA QUE DICE: “.....*SIEMPRE QUE NO EXISTA CAUSA QUE LA JUSTIFIQUE*.....”, CONTRARIO AL TEXTO DE REFORMA PROPUESTO EN LAS INICIATIVAS EN EL SENTIDO DE QUE, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO QUE HAY ORIGINADO LA SEPARACIÓN, DICHA SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES POR MÁS DE DOS AÑOS ACTUALIZA LA CAUSAL DE DIVORCIO, HA PROVOCADO QUE LITIGANTES FALTA DE ÉTICA PROFESIONAL ALEGUEN EN DEFENSA DEL CLIENTE DEMANDADO, JUSTIFICACIONES DE LA SEPARACIÓN QUE GENERA PROCESOS TEDIOSOS POR SU PROLONGACIÓN Y EN ALGUNOS CASOS POR <TECNICISMOS LEGALES>, LES DEN LA RAZÓN EN LA SENTENCIA Y POR ENDE, QUE MATRIMONIOS EN LOS QUE YA NO SE CUMPLEN CON SUS FINES EN VIRTUD DE LA SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES, INCLUSO CON MUCHOS MÁS AÑOS DE SEPARACIÓN, PERMANEZCAN JURÍDICAMENTE INCÓLUMES, SITUACIÓN QUE DE SUYO ROMPE Y QUEBRANTA EL ESPÍRITU QUE SUBYACE A LA REFORMA QUE NOS OCUPA. LO ANTERIOR SE EXPONE SIN QUE ELLO SEA ÓBICE PARA EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN DEL DEMANDADO EN JUICIO, EL CUAL RIGE EN TODA CONTROVERSIA DE ÍDOLE JURISDICCIONAL. CABE

REFERIR QUE, EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS CIVILES SUSTANTIVOS DE DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, SE HA LEGISLADO EN EL TEMA DE LA REFORMA PROPUESTAS, A GUIA DE EJEMPLO SE PUEDE SEÑALAR EL ESTADO DE MORELOS Y EL DE BAJA CALIFORNIA SUR. AL EFECTO, EL CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL ARTÍCULO 175, FRACCIÓN XIX, ESTABLECE COMO CAUSA DE DIVORCIO, LA HIPÓTESIS NORMATIVA SIGUIENTE: “*LA SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES POR MÁS DE DOS AÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO QUE HAYA ORIGINADO LA SEPARACIÓN, LA CUAL PODRÁ SER INVOCADA POR CUALQUIERA DE ELLOS*”. EL CÓDIGO CIVIL DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN SU ARTÍCULO 289, FRACCIÓN XX, PREVÉ COMO CAUSA DE DIVORCIO: “*LA SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES POR MÁS DE DOS AÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO QUE HAYA ORIGINADO LA SEPARACIÓN, LA CUAL PODRÁ SER INVOCADA POR CUALQUIERA DE ELLOS*”.

EN ABONO A TODO LO EXPUESTO, DEBERÁ DE CONSIDERARSE QUE EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SESIÓN PRIVADA APROBÓ LA TESIS ASILADA CLXXXI/2000 Y DETERMINÓ QUE LA VOTACIÓN ES IDÓNEA PARA INTEGRAR TESIS JURISPRUDENCIAL, SIENDO EL CONTENIDO SUSTANCIAL DE LA TESIS EN LA MATERIA QUE NOS OCUPA DEL TENOR DE LO SIGUIENTE: “*LA CAUSAL DE DIVORCIO TIENE COMO ÚNICA FINALIDAD AUTORIZAR FORMALMENTE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO, CUANDO LA RELACIÓN A QUE ÉSTE DIO LUGAR YA SE HUBIERE ROTO EN LA REALIDAD O CUANDO EN VIRTUD DEL*

ROMPIMIENTO DE LAZOS AFECTIVOS, DICHA RELACIÓN DEJO DE TENER ALGUNA SIGNIFICACIÓN PARA LOS CONSORTES, ES DECIR, SÓLO PRETENDE REGULAR UNA SITUACIÓN DE HECHO, EN LA QUE LOS ESPOSOS SE ENCUENTRAN UNIDOS ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE UN VÍNCULO JURÍDICO, EN COMPLETO Y TOTAL DESARRAIGO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL MATRIMONIO, COMO SON, ENTRE OTROS, LA OBLIGACIÓN DE VIVIR JUNTOS EN EL DOMICILIO CONYUGAL, CONTRIBUIR AL SOSTENIMIENTO DEL HOGAR, A SU ALIMENTACIÓN Y A LA DE SUS HIJOS, ASÍ COMO A LA EDUCACIÓN DE ÉSTOS.” POR LO ANTERIOR ES QUE ME PERMITO PROponer A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO.- 267.- SON CAUSAS DE DIVORCIO:

.....
.....

XIX.- LA SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES POR MÁS DE DOS AÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO QUE HAYA ORIGINADO LA SEPARACIÓN Y NO SE CUMPLAN LOS FINES DEL MATRIMONIO. ESTA CAUSAL PODRÁ SER INVOCADA POR CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES, MÁS NINGUNO TENDRÁ LA CALIDAD DE CULPABLE.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR A LOS 30 DÍAS SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMA: DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y POR SU PUESTO TAMBIÉN CON EL PERMISO DEL DIPUTADO ERICK GODAR EN EL ESPACIO QUE LE CORRESPONDE. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LEGISLATURA**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE

DISPONEN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SUSCRIBIMOS LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 21 BIS 9, 28 BIS 1, BIS 3, BIS 4, BIS 6, 32, 62, 65 BIS, 65 BIS 1, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 21 BIS 12, TODOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LA CUAL PONEMOS A CONSIDERACIÓN BAJO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** -ANTES DE INICIAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, NUEVAMENTE SALUDO A LOS EMPEÑOSOS Y TESONEROS TRABAJADORES DE LOS CENTROS DE TRABAJO QUE NO CEDAN EN ESE DERECHO QUE USTEDES TIENEN DE SEGUIR PRESIONANDO- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN COMO ANTECEDENTE, QUE EN FECHA 13-TRECE DE DICIEMBRE DE 2001-DOS MIL UNO, SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE FUE TURNADA Y DICTAMINADA POR LAS COMISIONES UNIDAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. POR TAL MOTIVO, EN FECHA 23-VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001-DOS MIL UNO, FUE PRESENTADA ANTE EL PLENO DE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 177-CIENTO SETENTA Y SIETE, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA

LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FUE ENVIADO Y RECIBIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON FECHA 24-VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE 2001-DOS MIL UNO. ES EL CASO, QUE DURANTE EL PROCESO LEGISLATIVO SE INCUMPLIÓ CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 77 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, AL CONSIDERAR QUE PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE LAS LEYES O DECRETOS QUE EXPIDA EL PODER LEGISLATIVO, ÉSTOS DEBEN SER SUSCRITOS POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO O BIEN POR QUIEN PUEDA SUSTITUIRLO LEGALMENTE ANTE SU AUSENCIA, COMO UNA ATRIBUCIÓN INDELEGABLE, SITUACIÓN QUE TRAE COMO CONSECUENCIA LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO SEÑALADO EN LÍNEAS PRECEDENTE, PUES ÉSTE FUE FIRMADO POR LA C. LIC. MARÍA EMILDA ORTIZ CABALLERO, EN ESE ENTONCES ELLA FUNGÍA COMO SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CALIDAD DE ENCARGADA DE LA ATENCIÓN Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE TRÁMITE DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. ATENTO A TAL OMISIÓN, EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, DETERMINÓ LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO EN GENERAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA JURISPRUDENCIA CON

NÚMERO DE REGISTRO 178915, CUYO RUBRO ESTABLECE: **REFRENDO DE DECRETOS LEGISLATIVOS. ES FACULTAD INDELEGABLE DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN)** Y QUE A LA LETRA ESTABLECE:

TESIS: IV.2O.A. J/9	SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA	Novena Época	178915 1 DE 1
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATI VA DEL CUARTO CIRCUITO	TOMO XXI, MARZO DE 2005	Pág. 1012	JURISPRUDENCIA(ADM NISTRATIVA)

TESIS: IV.2O.A. J/9	SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA	NOVENA ÉPOCA	178915 1 de 1
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRAT IVA DEL CUARTO CIRCUITO	TOMO XXI, MARZO DE 2005	PÁG. 1012	JURISPRUDENCIA(ADM NISTRATIVA)

[J]; 9A. ÉPOCA; T.C.C.; S.J.F. Y SU GACETA; TOMO XXI, MARZO DE 2005; PÁG. 1012

REFRENDO DE DECRETOS LEGISLATIVOS. ES FACULTAD INDELEGABLE DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN).

DE LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VIGENTES EN EL AÑO DOS MIL DOS, SE DESPRENDE QUE EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO TIENE LA FACULTAD DE DELEGAR EN SUS SUBALTERNOS CUALESQUIERA DE SUS ATRIBUCIONES, SALVO AQUELLAS QUE LA CONSTITUCIÓN LOCAL DISPONE QUE DEBEN SER EJERCIDAS POR ÉL DIRECTAMENTE. AHORA BIEN, TRATÁNDOSE DE LA POTESTAD DE SUSCRIBIR LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE LAS LEYES Y DECRETOS QUE EXPIDA EL PODER LEGISLATIVO Y DE LOS DECRETOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPONEN LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES CITADOS, DEBE SER EJERCIDA EXCLUSIVAMENTE POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, O BIEN, POR QUIEN PUEDA SUSTITUIRLO LEGALMENTE EN SU AUSENCIA, LO QUE EXCLUYE LA POSIBILIDAD DE QUE DICHA ATRIBUCIÓN PUEDA SER DELEGADA. POR LO ANTERIOR, SI EL REFRENDO DEL DECRETO LEGISLATIVO ESTATAL NO SE SUSCRIBE POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO O POR QUIEN PUEDE LEGALMENTE SUSTITUIRLO EN SU AUSENCIA, SINO POR LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON APOYO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES, ES INCONCUSO QUE EL REFRENDO FUE EMITIDO POR AUTORIDAD INCOMPETENTE Y, POR ENDE, ESTÁ VICIADA LA FUNDAMENTACIÓN Y LA MOTIVACIÓN QUE DEBE SATISFACER EL PROCESO DE PROMULGACIÓN DE LA LEY ASÍ PUBLICADA.

EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, TUVO QUE RESOLVER LOS SIGUIENTES AMPAROS EN FAVOR DE QUIENES LOS PROMOVIERON EN VIRTUD DE ESTE VICIO:

AMPARO EN REVISIÓN 2/2003. CONSORCIO MONTERREY, S.A. DE C.V. 22 DE AGOSTO DE 2003. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: VICENTE ARENAS OCHOA. SECRETARIA: REBECA DEL CARMEN GÓMEZ GARZA. AMPARO EN REVISIÓN 416/2002. INMUEBLES EMPRESARIALES LAS PALMAS, S.A. DE C.V. 4 DE SEPTIEMBRE DE 2003. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: VICENTE ARENAS OCHOA. SECRETARIA: REBECA DEL CARMEN GÓMEZ GARZA. AMPARO EN REVISIÓN 79/2003. MAQUINARIA DIESEL, S.A. DE C.V. Y OTROS. 4 DE SEPTIEMBRE DE 2003. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: SERGIO EDUARDO ALVARADO PUENTE. SECRETARIA: VICTORIA CONTRERAS COLÍN. AMPARO DIRECTO 97/2004. WILLIAM RAMÓN CANAVATI FARES. 30 DE NOVIEMBRE DE 2004. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: SERGIO EDUARDO ALVARADO PUENTE. SECRETARIA: VICTORIA CONTRERAS COLÍN. AMPARO DIRECTO 199/2004. BANCA SERFÍN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFÍN. 19 DE ENERO DE 2005. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: SERGIO EDUARDO ALVARADO PUENTE. SECRETARIA: VICTORIA CONTRERAS COLÍN.

SITUACIÓN QUE ANTE LA ILEGALIDAD DE DICHO DECRETO VULNERA LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, ES POR LO QUE SE PROPONE SEA SOMETIDO ANTE EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA INTEGRIDAD DE LOS ARTÍCULOS VIGENTES DEL DECRETO 177-CIENTO SETENTA Y SIETE, A FIN DE QUE SEA REGULARIZADO EL PROCESO LEGISLATIVO Y EN SU CASO SEA REFRENDADO DE MANERA CORRECTA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DEL DESPACHO QUE CORRESPONDA. POR OTRO LADO, SE PROPONE ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 21 BIS 12 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LOS MUNICIPIOS EXPIDAN COMPROBANTES DE PAGO EN LA FORMA VALORADA, EXPEDIDA Y CONTROLADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL Y QUE ÉSTA SEA SEGÚN LO ESTABLECE EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR A FIN DE QUE NO EXISTA LAGUNA ALGUNA QUE PUDIESE HACER QUE LA AUTORIDAD NO EMITA DICHO COMPROBANTE, Y QUE SEA IMPLÍCITO QUE EL RECIBO DE PAGO QUE SE EXPIDA, DEBERÁ SER CUMPLIENDO LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y NO PUEDA SER CONSIDERADO DE MANERA ALGUNA COMO ACTO DE AUTORIDAD, ANTE LA AUSENCIA DE ACTO ADMINISTRATIVO PREVIO. POR LOS ARGUMENTOS ANTES SEÑALADOS, ES DE PONER A CONSIDERACIÓN, ESTIMADOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS,

EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO, A FIN DE QUE SEA REGULARIZADO EL PROCESO LEGISLATIVO REFERENTE AL DECRETO 177-CIENTO SETENTA Y SIETE, EN EL TENOR DE QUE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ÉSTE, QUE AÚN SE ENCUENTRAN VIGENTES, SEAN REFRENDADAS CORRECTAMENTE POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DEL DESPACHO QUE CORRESPONDA, ADEMÁS DE LA REFORMA POR ADICCIÓN DEL ARTÍCULO 21 BIS 12 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUEN: POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 21 BIS 9, 28 BIS 1, BIS 3, BIS 4, BIS 6, 32, 62, 65 BIS, 65 BIS 1, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 21 BIS 12, TODOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 21 BIS-9.-.....

- I.-.....
- II.-.....
- III.-.....

IV.- LAS VIVIENDAS CUYO VALOR CATASTRAL NO EXCEDA DE 6,049 CUOTAS, SIEMPRE QUE EL PROPIETARIO LA HABITE Y NO TENGA EN PROPIEDAD O POSESIÓN OTRO BIEN RAÍZ EN EL ESTADO.

SI EL VALOR CATASTRAL DE LA VIVIENDA EXCDE DE 6,049 CUOTAS, PERO NO DE 10,188 CUOTAS, SE CUBRIRÁ EL DOBLE DE LA TARIFA ESPECIAL.

V.-.....

VI.-

VII.-.....

VIII.- LOS PREDIOS PERTENECIENTES A ENTES U ORGANISMOS CREADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA Y DE LA TENENCIA LEGAL DE LA TIERRA; O A LAS PERSONAS QUE LLEVEN A CABO PROGRAMAS CONCRETOS CON FINALIDADES Y CARACTERÍSTICAS IGUALES O SIMILARES A LAS QUE PERSIGUE EL FIDEICOMISO DENOMINADO "FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY" RESPECTO DE LOS PREDIOS DIRECTAMENTE DESTINADOS A ESOS PROGRAMAS; Y, PREDIOS CUYO VALOR CATASTRAL NO EXCEDA DE 6,049 CUOTAS, ADQUIRIDOS POR LAS PERSONAS QUE RESULTEN DIRECTAMENTE BENEFICIADAS CON TALES PROGRAMAS, SIEMPRE QUE HABITEN TAL INMUEBLE Y NO SEAN PROPIETARIOS O POSEEDORES DE OTRO INMUEBLE EN EL ESTADO Y QUE LA PROPIEDAD O POSESIÓN POR LA QUE SE SOLICITE, ESTÉ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

IX.- LOS PREDIOS CUYO VALOR CATASTRAL NO EXCEDA DE 7,354 CUOTAS Y PERTENEZCAN A:

A).....

- B).....
- C).....
- D).....
- E).....
- F).....

**SI EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO EXCEDE DE 7,354 CUOTAS Y NO
DE 14,708 CUOTAS, SE PAGARÁ POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL
ANUAL EL DOBLE DE LA TARIFA ESPECIAL.**

ARTÍCULO 21 BIS-12.- EL IMPUESTO SE CAUSARÁ ANUALMENTE Y SU PAGO DEBERÁ HACERSE POR BIMESTRES ADELANTADOS, QUE SE CUBRIRÁN A MÁS TARDAR EL DÍA 1° DE LOS MESES DE FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE. EL IMPUESTO PODRÁ PAGARSE POR ANUALIDAD ANTICIPADA A MÁS TARDAR EL DÍA 1° DEL MES DE MARZO, SIN RECARGOS. EN EL CASO DE QUE SE PAGUE A MÁS TARDAR EL 1° DEL MES DE FEBRERO, GOZARÁ DE UNA REDUCCIÓN DEL 15% DE DICHA ANUALIDAD, Y SI LO CUBRE A MÁS TARDAR EL DÍA 1° DEL MES DE MARZO, GOZARÁ DE UNA REDUCCIÓN DEL 10% DE LA MISMA.

.....

POR EL PAGO DEL IMPUESTO, EL CONTRIBUYENTE RECIBIRÁ COMPROBANTE DE PAGO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO 28 BIS 1.-** EN LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS CUYO VALOR GRAVABLE NO EXCEDA DE 25 CUOTAS ELEVADAS AL AÑO Y SIEMPRE QUE EL ADQUIRENTE SEA PERSONA FÍSICA Y NO POSEA OTRO BIEN RAÍZ EN EL ESTADO, CUBRIRÁ EL IMPUESTO APLICANDO LA TASA DEL 2% AL VALOR DEL INMUEBLE, DESPUÉS DE REDUCIRLO EN 15 CUOTAS ELEVADAS AL AÑO. PARA EFECTOS DE LA NO-PROPIEDAD DE PREDIOS, BASTARÁ QUE EL INTERESADO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ES PROPIETARIO O POSEEDOR DE OTRO BIEN INMUEBLE EN EL ESTADO, CONSERVANDO EL MUNICIPIO SUS FACULTADES DE COMPROBACIÓN.

.....

I.

II.

III.

IV.

V.

VI.

VII.
VIII.
IX.
X.
XI.
XII.

TAMBIÉN SE CUBRIRÁ LA TARIFA ESPECIAL EN LAS ADQUISICIONES DE VIVIENDA CUYO VALOR MÁS ALTO ENTRE EL VALOR DE ADQUISICIÓN Y EL VALOR CATASTRAL, NO EXCEDA DE 9,398 CUOTAS, SIEMPRE QUE EL ADQUIRENTE SEA JUBILADO O PENSIONADO Y QUE NO SEA PROPIETARIO O POSEEDOR DE OTRO BIEN INMUEBLE EN EL ESTADO.

XIII.
XIV.

LOS PREDIOS A LOS QUE SE LES HAYA APLICADO LA TARIFA ESPECIAL QUE SEÑALA ESTA FRACCIÓN ÚNICAMENTE SE LES PODRÁN APLICAR NUEVAMENTE ESTE BENEFICIO, CUANDO HAYAN TRANSCURRIDO 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESCRITURACIÓN DE LA ANTERIOR DONACIÓN.

XV.

.....
.....

ARTICULO 28 BIS 3.-

I. PARA EFECTOS DE ESTE IMPUESTO, SE UTILIZARÁ EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DE LA ZONA ECONÓMICA EN DONDE SE ENCUENTRE UBICADO EL INMUEBLE, VIGENTE AL MOMENTO EN QUE SE PAGUE EL IMPUESTO.

EL VALOR CATASTRAL QUE SE UTILICE PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE IMPUESTO SERÁ EL VIGENTE AL MOMENTO EN QUE SE PAGUE EL IMPUESTO

II.

.....
.....

III.-

.....
.....
.....
.....

IV.-

.....
.....

EL PLAZO PARA COMPUTAR LA EXTINCIÓN DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO SE INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE

PRESENTE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

.....
.....
.....
.....

ARTÍCULO 28 BIS-4.- EL PAGO DEL IMPUESTO DEBERÁ HACERSE:

I. DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES SEGUIDOS A AQUÉL EN QUE:

- A).....
B).....
C).....
D)
-

II.-
III.-
IV

LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL POR SÍ NO PODRÁ MODIFICAR EL VALOR CATASTRAL; SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS DERECHOS DE FISCALIZACIÓN QUE AQUÉLLA CONSERVA.

.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....

ARTÍCULO 28 BIS-6.- CUANDO SE ADQUIERAN DERECHOS SOBRE UN INMUEBLE O UNA PARTE DE LA PROPIEDAD DEL MISMO, LA REDUCCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28 BIS-1, SE APLICARÁ EN LA PROPORCIÓN QUE CORRESPONDA A LA PORCIÓN ADQUIRIDA.

ARTICULO 32.-

I.-

EN CASO DE QUE LOS CONTRIBUYENTES NO EXPIDAN EL BOLETAJE CON ANTERIORIDAD AL EVENTO Y EL ORGANIZADOR DEL EVENTO UTILICE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE IMPRESIÓN Y/O VENTA DE BOLETOS, SE TOMARÁ COMO BASE PARA LA DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL REPORTE ELECTRÓNICO DE LA VENTA EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES, EL COSTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EL ACUMULADO CORRESPONDIENTE. LOS EMISORES Y VENDEDORES DE BOLETAJE ELECTRÓNICO SERÁN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO ANTE EL MUNICIPIO, DE LA PRESENTACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS.

.....

II.-

III.-

IV.- EL IMPUESTO DEBERÁ QUEDAR LIQUIDADO DENTRO DE LOS 10-DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE LA FUNCIÓN.

V.-

ARTICULO 62.-

I.

.....
.....
.....
.....
.....

II.

.....

III.

IV.

.....

**V.- POR SERVICIOS DE EXAMEN MÉDICO QUE PRESTE EL MUNICIPIO,
A LAS PERSONAS QUE LO SOLICITEN, DE CONFORMIDAD CON LAS
DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE SALUD,
COMO SIGUE:**

- A) EXÁMENES MÉDICOS EN GENERAL..... 2 CUOTAS.**
- B) EXÁMENES DE LABORATORIO..... 3 CUOTAS.**
- C) EXÁMENES MÉDICOS DE EMBARAZO..... 1 CUOTA.**
- D) DUPLICADO DE CERTIFICADOS MÉDICOS..... 1 CUOTA.**
- E) CONSULTA MÉDICA O DENTAL GENERAL..... 0.50 CUOTAS.**
- F) CONSULTA MÉDICA POR ESPECIALISTA..... 0.75 CUOTAS.**

VI.- POR SERVICIOS SANITARIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIO, A LAS PERSONAS QUE LO SOLICITEN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE SALUD, COMO SIGUE:

- A) MANTENER ANIMALES EN OBSERVACIÓN..... 0.50 CUOTAS.**
- B) RECOGER ANIMALES DOMÉSTICOS ENFERMOS.. 0.50 CUOTAS.**

VII.-.....

ARTICULO 65 BIS.....

- A) INMUEBLES QUE EN PROMEDIO GENEREN HASTA 5 KILOGRAMOS DIARIOS DE BASURA..... 2 CUOTAS.**
- B) INMUEBLES QUE EN PROMEDIO GENEREN MÁS DE 5 KILOGRAMOS Y HASTA 10 KILOGRAMOS DIARIOS DE BASURA..... 4 CUOTAS.**
- C) INMUEBLES QUE EN PROMEDIO GENEREN MÁS DE 10 KILOGRAMOS Y HASTA 25 KILOGRAMOS DIARIOS DE BASURA..... 6 CUOTAS.**
- D) INMUEBLES QUE EN PROMEDIO GENEREN MÁS DE 25 KILOGRAMOS Y HASTA 50 KILOGRAMOS DIARIOS DE BASURA..... 14 CUOTAS.**
- E) INMUEBLES QUE EN PROMEDIO GENEREN MÁS DE 50 KILOGRAMOS Y HASTA 100 KILOGRAMOS DIARIOS DE BASURA..... 25 CUOTAS.**
- F) INMUEBLES QUE EN PROMEDIO GENEREN MÁS DE 100 KILOGRAMOS Y HASTA 200 KILOGRAMOS DIARIOS DE BASURA..... 48 CUOTAS.**
- G) INMUEBLES QUE EN PROMEDIO GENEREN MÁS DE 200 KILOGRAMOS DE BASURA O EL EQUIVALENTE A TRES METROS CÚBICOS DIARIOS, SE COBRARÁN 48 CUOTAS MÁS 0.50 CUOTAS**

POR CADA 5 KILOGRAMOS ADICIONALES DE BASURA O FRACCIÓN QUE SE GENEREN.

.....
.....
.....
.....

ARTICULO 65 BIS-1.-

I. POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON TODA CLASE DE INSTALACIONES FIJAS O SEMIFIJAS, SE PAGARÁN 0.016 CUOTAS DIARIAS POR METRO CUADRADO COMPLETO O FRACCIÓN. EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ INFERIOR A LO QUE CORRESPONDA POR UN METRO.

POR OTRAS OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA, SE PAGARÁN 0.081 CUOTAS DIARIAS POR METRO CUADRADO COMPLETO O FRACCIÓN. EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ INFERIOR A LO QUE CORRESPONDA POR UN METRO.

II. POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA, LOS PROPIETARIOS DE SITIOS DE AUTOMÓVILES, DE CAMIONES DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO, PAGARÁN 5 CUOTAS POR UNIDAD TRIMESTRALMENTE.

III.

A)

B)

.....

DICHA TARIFA DEBERÁ PAGARSE DE MANERA PROPORCIONAL CONFORME LOS MESES COMPLETOS DEL AÑO QUE HAYAN TRANSCURRIDO.

IV.

.....
.....
.....

V.

VI.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. FIRMAN LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMPAÑEROS, ESTA PROPUESTA QUE HAGO HOY, EN VIRTUD DE QUE EN AQUELLA ÉPOCA 2001, CUANDO LA LICENCIADA MARÍA EMILDA ORTIZ CABALLERO ESTABA ENCARGADA DEL DESPACHO, NO LE CORRESPONDÍA, NO TIENE LA FACULTAD LEGAL PARA HACERLO Y A LA FECHA SUBSISTEN ALGUNOS ARTÍCULOS QUE PRETENDO MODIFICAR, YA QUE MUCHOS PARTICULARES SE ESTUVIERON AMPARANDO EN PERJUICIO DE LOS MUNICIPIOS, POR LO QUE CIUDADANO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO SOLICITO A USTED QUE SE TURNÉ EN FORMA INMEDIATA EN CALIDAD DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN ESTA INICIATIVA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, EXPRESÓ: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO**

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, CON CARÁCTER DE URGENTE”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. GRACIAS DIPUTADO BARONA. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA ASAMBLEA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE LEÓN Y SIRVE PARA TAL EFECTO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS UN SISTEMA DEMOCRÁTICO SE FORTALECE EN LOS

RESULTADOS OFRECIDOS POR LOS REPRESENTANTES POPULARES, Y EL COMPROMISO QUE ÉSTOS ADQUIEREN AL SER LA VOZ Y REPRESENTANTES DEL PUEBLO EN INSTANCIAS GUBERNAMENTALES COMO EL CONGRESO DEL ESTADO O AYUNTAMIENTOS. LOS CIUDADANOS, LO MENOS QUE ESPERAN DE QUIENES FUERON ELECTOS POR ELLOS PARA REPRESENTARLOS DIGNAMENTE, ES QUE DESEMPEÑEN SU TRABAJO CON AHÍNCO, DEVOCIÓN, RESPONSABILIDAD Y SIEMPRE BAJO LOS INTERESES CIUDADANOS MÁS QUE LOS PARTIDISTAS O PERSONALES. EN LA FORMACIÓN DE UNA CARRERA POLÍTICA, Y ACCESO A LOS ESPACIOS DE PODER MÁS ALTO, ES UNA LÁSTIMA OBSERVAR QUE EL SERVICIO PÚBLICO QUEDA A UN LADO, UTILIZANDO SOLAMENTE LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR COMO OPORTUNIDADES DE PLATAFORMA PARA CONTINUAR EN EL ESCALAFÓN DE MEJORES PUESTOS, HACIENDO A UN LADO EL VERDADERO FIN DE LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, QUE ES PRECISAMENTE EL ABANDERAR LAS CAUSAS DEL PUEBLO. ES ASÍ, QUE ANTE UNA LEGISLACIÓN OMISA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR DEJAN SUS PUESTOS PARA IR EN BUSCA DE NUEVOS CARGOS POR LA MISMA VÍA, DEJANDO INCONCLUSOS LOS PROYECTOS QUE INICIAN EN SUS PERÍODOS E INCUMPLIENDO EL COMPROMISO CON LA POBLACIÓN DE DESEMPEÑAR SU CARGO CON LEALTAD, PORQUE AL TOMAR PROTESTA SE JURA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEYES QUE DE ELLA EMANAN, ENCONTRANDO DE ESTA FORMA QUE AL DEJAR LOS

ENCARGOS TRANSGREDEN EL ARTÍCULO 5º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUEVO LEÓN QUE ESTIPULA QUE LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA O INDIRECTA SON OBLIGATORIOS, EN TAL RAZONAMIENTO Y DE INTERPRETACIÓN SE ENCUENTRA QUE ÉSTOS NO PUEDEN SER ABANDONADOS SIN HABER CONCLUIDO EL PERÍODO PARA EL CUAL FUIMOS DESIGNADOS Y ASÍ LO ACEPTAMOS. ADVERTIR QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NINGUNA FORMA VIOLENtan EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE CUALQUIER CIUDADANO AL SER VOTADO AL NO RESTRINGIR DE FORMA ALGUNA DICHA GARANTÍA SINO DE HACER VALER TAMBIÉN LO YA PRECEPTUADO EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE TODOS LOS CIUDADANOS, Y ME REFIERO A QUE LOS CARGOS SON OBLIGATORIOS POR ELLO DEBEN DE CUMPLIRSE HASTA SU CONCLUSIÓN. ADEMÁS QUE CORRESPONDE A LAS LEGISLATURAS LOCALES HACER LO PERTINENTE EN MATERIA PARA QUE EN LOS REQUISITOS PARA SER GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, Y RECOCIENDO QUE EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN FEDERAL SE ESTABLECEN LOS CASOS EN LOS CUALES NO SE PODRÁ ACCEDER A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, COMO LO SON LOS DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES, ES ASÍ QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN INNUMERABLES OCASIONES HA RESUELTO JUICIOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CONSTITUCIONALES INTERPRETANDO LOS REQUISITOS

SEÑALANDO QUE SI NO SE CONTEMPLAN EN LOS ARTÍCULOS REFERENTES ÉSTE NO PUEDE IR MÁS ALLÁ, POR ESO AL ESTABLECER EN LOS REQUISITOS A LOS CARGOS LOCALES ANTES MENCIONADOS, EL NO TENER PUESTO DE REPRESENTACIÓN POPULAR, SOLO VIENE A FORTALECER Y ENRIQUECER LAS NECESIDADES DE REGULAR LOS REQUISITOS DE ACCESO A CARGOS DE ELECCIÓN DIRECTA O INDIRECTA, SITUACIÓN QUE NO VULNERA LEGALIDAD Y ANTEPONE LOS DERECHOS CIUDADANOS DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, NO DEJANDO OPORTUNIDAD A LAGUNAS LEGALES. ANTE ESTO, LA PROPUESTA ES CLARA Y CONTUNDENTE Y ES OBLIGAR A QUIENES BUSCAN UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR QUE CONCLUYA EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL QUE CORRESPONDA BUSCANDO ASÍ UN MEJOR SERVICIO PÚBLICO FUERA DE INTERESES PERSONALES. ESTOY CONVENCIDO DE QUE ESTA INICIATIVA ENCONTRARÁ ECO EN LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE EXIGEN UNA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR, PERO TAMBIÉN EN LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO QUE YA SE HAN MANIFESTADO A FAVOR DEL TEMA PORQUE ES UN REQUERIMIENTO DE LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN, QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ELECTOS EN LAS URNAS DEMOSTREMOS EL COMPROMISO QUE TENEMOS CON LOS ELECTORES CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD EL PERÍODO PARA EL CUAL FUIMOS ELECTOS Y ENCUENTREN EL SERVICIO PÚBLICO UNA FORMA DE SERVIR Y NO DE SATISFACER AMBICIONES PERSONALES. POR

LO DESCRITO ES QUE PONGO A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5º, CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46, PRIMER Y SEXTA FRACCIÓN, ASÍ COMO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48, 93, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 118, 121 Y 126 Y POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO LA FRACCIÓN III Y DE UNA FRACCIÓN IV EL ARTÍCULO 82, UNA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 122 POR LO QUE SE RECORREN LAS ACTUALES V Y VI, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTICULO 5º.-

EN CUANTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SÓLO PODRÁN SER OBLIGATORIOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES RELATIVAS, EL DE LAS ARMAS, LOS DE JURADO, LOS CARGOS CONCEJILES. **TAMBIÉN SERÁN OBLIGATORIOS E IRRENUNCIABLES LOS CARGOS** DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA O INDIRECTA; Y OBLIGATORIAS Y GRATUITAS LAS FUNCIONES ELECTORALES, EXCEPTO AQUELLAS QUE SE REALICEN PROFESIONALMENTE EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES CORRESPONDIENTES.

.....
.....
.....
.....

ARTICULO 46.-.....

.....
.....
.....
LOS DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL TENDRÁN LA MISMA CATEGORÍA E IGUALES FACULTADES Y OBLIGACIONES, SUS CARGOS SERÁN OBLIGATORIOS E IRRENUNCIABLES.

ARTÍCULO 48.- NO PUEDEN SER DIPUTADOS:

I.- **LOS QUE TENGAN UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE MAYORÍA RELATIVA O REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO, DE LA FEDERACIÓN O MUNICIPIO.**

II.- A V.-

VI.- **LOS PRESIDENTES MUNICIPALES; Y,**

VII.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES ENUNCIADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PODRÁN SER ELECTOS COMO DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO SI SE SEPARAN DE SUS RESPECTIVOS CARGOS CUANDO MENOS CIEN DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA EN QUE DEBA CELEBRARSE LA ELECCIÓN DE QUE SE TRATE.

ARTÍCULO 82.- PARA SER GOBERNADOR SE REQUIERE:

I.- A II.-

III.- NO DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA O DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, COMISIONADO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, SERVIDOR PÚBLICO O MILITAR EN SERVICIO ACTIVO.

PARA QUE LOS COMPRENDIDOS EN ESTA FRACCIÓN PUEDAN SER ELECTOS NECESITAN SEPARARSE ABSOLUTAMENTE DE SUS PUESTOS CUANDO MENOS CIEN DÍAS NATURALES ANTES DE LA ELECCIÓN.

IV.- NO TENER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE MAYORÍA RELATIVA O REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO, DE LA FEDERACIÓN O MUNICIPIO.

ARTÍCULO 93.- EL CARGO DE GOBERNADOR ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO E IRRENUNCIABLE, Y SOLO PODRÁ DEJARSE DE DESEMPEÑAR DE FORMA ABSOLUTA POR CAUSA GRAVE QUE CALIFICARÁ EL CONGRESO. ARTÍCULO 118.- LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ. CADA UNO DE ELLOS SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE, Y SUS ENCARGOS SERÁN OBLIGATORIOS E IRRENUNCIABLES. LA COMPETENCIA QUE OTORGA ESTA CONSTITUCIÓN AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE

Y LOS PODERES DEL ESTADO. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE CONFORMARÁ Y ORGANIZARÁ SEGÚN DETERMINE LA LEY RESPECTIVA. **ARTÍCULO 121.-** ADEMÁS DE LOS REGIDORES DE ELECCIÓN DIRECTA HABRÁ LOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA LEY DE LA MATERIA, Y SUS ENCARGOS SERÁN OBLIGATORIOS E IRRENUNCIABLES.

ARTÍCULO 122.- PARA SER MIEMBRO DE UN AYUNTAMIENTO SE REQUIERE:

I.- A IV.-

V.- **NO TENER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE MAYORÍA RELATIVA O REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO O DE LA FEDERACIÓN.**

VI.- TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR; Y

VII.- SABER LEER Y ESCRIBIR.

ARTICULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS,

CONOCERÁN ESTOS, PERO SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** SERÁN INAPLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE SE CONTRAPONGAN AL PRESENTE DECRETO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 29 DE MAYO DE 2013. FIRMA DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES DIPUTADAS, DIPUTADOS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. **LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXXIII**

LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTICULO 24 BIS Y MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 25, AMBOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER, PROMOVER E IMPULSAR DE UNA MANERA MAS EFICAZ, LA ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL EN EL ESTADO, LO ANTERIOR BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL FUNDAMENTO DE LA SALUD FUTURA DE UNA PERSONA, SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS 40 SEMANAS DE EMBARAZO Y DURANTE LOS PRIMEROS TRES AÑOS DE VIDA. LA MAYORÍA DE LOS DAÑOS OBSTÉTRICOS Y LOS RIESGOS PARA LA SALUD DE LA MADRE Y DEL NIÑO PUEDEN SER PREVENIDOS, DETECTADOS Y TRATADOS CON ÉXITO, ESTO SE DA, SOLAMENTE SI EXISTE UNA VERDADERA ATENCIÓN EN EL NIVEL MATERNO-INFANTIL. EL ESTABLECIMIENTO CLARO DE MECANISMOS DE ATENCIÓN, LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y EL SEÑALAMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DENTRO DEL SECTOR SALUD, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, SON LAS ACCIONES QUE NOS AYUDAN A PREVENIR Y ELIMINAR LOS RIESGOS EN LAS ETAPAS DE PRECONCEPCIÓN, PRENATAL, PARTO Y PUERPERIO. EN ESTE PERÍODO DE

TIEMPO, ES CUANDO SE DEFINE LA SALUD DEL SER HUMANO, CON UNA ATENCIÓN PREVENTIVA ADECUADA, SE GARANTIZA EL SANO DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE UNA PERSONA, FAVORECEN EL DESARROLLO NORMAL Y PREVIENEN LA APARICIÓN DE COMPLICACIONES FUTURAS. EN LA LEY ESTATAL DE SALUD, ENCONTRAMOS QUE LA REFERENCIA QUE SE TIENE SOBRE LA ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL ES MUY SENCILLA Y SIN VERDADEROS COMPROMISOS O ACCIONES QUE AYUDEN A DISMINUIR LAS COMPLICACIONES DERIVADAS DE UNA FALTA DE ATENCIÓN EN ESTAS ETAPAS. DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA DE REFORMA, SOLICITAMOS SE ESTUDIE LA INCORPORACIÓN DE UN ARTICULO 24 BIS, DONDE SE ESTABLECE CLARAMENTE QUE TANTO EL ESTADO COMO LOS MUNICIPIOS, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA Y PARAESTATAL, ASÍ COMO, EL SECTOR PRIVADO, ESTÁN OBLIGADOS A PROTEGER LA ATENCIÓN MATERNO INFANTIL, DEFINIDA COMO LA ATENCIÓN PRECONCEPCIONAL, PRENATAL, PARTO Y PUEPERIO. ASÍ MISMO, EN UN SEGUNDO PÁRRAFO, PROPONEMOS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD CREE UNA RED DE APOYO CON LOS MUNICIPIOS ESTABLECIENDO UNA VERDADERA COORDINACIÓN, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ACCESO A LA SALUD A ESTE SECTOR, TAMBIÉN SE OBLIGA A PROMOVER E IMPULSAR ENTRE LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES SU PARTICIPACIÓN PARA FORTALECER ESTA ATENCIÓN MATERNO-

INFANTIL. TAMBIÉN EN LA PROPUESTA SOMETIDA PARA SU CONSIDERACIÓN, SE CONTEMPLA MODIFICAR AL ARTICULO 25, ESTABLECIÉNDOSE QUE LA ATENCIÓN DE LA SALUD DE ESTE SECTOR SEA DESDE LA PLANIFICACIÓN DEL EMBARAZO, ASÍ COMO, LA VIGILANCIA DE LA NUTRICIÓN, CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO. ASÍ MISMO, SE PROPONE LA INSTALACIÓN DE UN COMITÉ ESTATAL DE SALUD MATERNO-INFANTIL, QUE DEBERÁ BÁSICAMENTE DE EVALUAR SEMESTRALMENTE LAS POLÍTICAS APLICADAS A ESTE SECTOR, ASÍ COMO INVESTIGAR LAS REFERENCIAS SOBRE LA SALUD MATERNA-INFANTIL EN EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA MORTALIDAD EN ESTE GRUPO. SE PLANTEA TAMBIÉN ESTABLECER UN PLAN ESTATAL DE EMERGENCIA OBSTÉTRICA, DONDE SE PERMITA DAR INMEDIATA RESPUESTA TENDIENTE A GARANTIZAR A LAS MUJERES EMBARAZADAS LA ATENCIÓN MÉDICA EN CONDICIONES DE EMERGENCIA, Y ASÍ DISMINUIR DE MANERA SENSIBLE, IMPORTANTE LOS RIESGOS QUE TODAVÍA ESTÁN PRESENTES DE MUERTE POR CAUSAS DE TIPO OBSTÉTRICO. HEMOS REALIZADO UN TRABAJO QUE CONSIDERAMOS DEBE SER CONTUNDENTE PARA ALCANZAR LAS METAS QUE COMO PAÍS NOS COMPROMETIMOS A LOGRAR INTERNACIONALMENTE PARA EL 2015, AUNQUE SE RECONOCE QUE LA MUJER PUEDE SER AFECTADA EN SU SALUD, DIFERENTES FACTORES QUE LE SON ESPECÍFICOS, SIGUE SIENDO PRIORITARIA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN AL EMBARAZO Y LA ATENCIÓN DEL PARTO. LA SALUD MATERNO-

INFANTIL ES FUNDAMENTAL PARA LOS INDIVIDUOS, LAS PAREJAS Y LA FAMILIA, POR LO QUE ES UN ELEMENTO CRÍTICO EN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES. LA SALUD MATERNO-INFANTIL RESULTA UN FACTOR PREPONDERANTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS, ASÍ MISMO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE ECONOMÍA, LA ATENCIÓN DE LA SALUD CORRECTIVA REPRESENTA UN GASTO MUY SUPERIOR QUE LA ATENCIÓN PREVENTIVA, TANTO PARA EL GOBIERNO COMO PARA LAS FAMILIAS. POR ESTO ES QUE EXHORTAMOS A TODOS USTEDES A QUE ANALICEMOS LA PRESENTE PROPUESTA Y REVIRTAMOS LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS QUE SE GENERAN DE UNA FALTA DE ATENCIÓN DE LA SALUD EN ESTE SECTOR. CON LA FINALIDAD DE DARLE MAYOR COBERTURA A LOS DERECHOS TANTO DE LAS MUJERES COMO DE LOS NIÑOS, ES QUE SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTICULO 24 BIS Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 25, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTICULO 24 BIS.**- EL ESTADO, MUNICIPIOS, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA Y PARAESTATAL, ASÍ COMO EL SECTOR PRIVADO, ESTÁN OBLIGADOS A PROTEGER LA ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL, LA CUAL ABARCA LA ATENCIÓN PRECONCEPCIONAL, PRENATAL, PARTO, Y PUERPERIO. LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO PROMOVERÁ E IMPULSARA ENTRE LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES, SU

PARTICIPACIÓN PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL, PARA ESTO, DEBERÁ DE CREAR EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS UNA RED DE APOYO A LA SALUD MATERNO-INFANTIL, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ACCESO A LA ATENCIÓN DE LA SALUD A ESTE SECTOR, ASÍ COMO, DESARROLLAR UN SISTEMA EFECTIVO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS.

ARTÍCULO 25.- LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DESTINADOS A LA ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL COMPRENDEN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- I. **LA ATENCIÓN DE LA MUJER DURANTE LA PLANIFICACIÓN DEL EMBARAZO, EMBARAZO, PARTO Y PUEPERIO;**
- II. **LA ATENCIÓN DEL NIÑO DESDE SU CONCEPCIÓN Y VIGILANCIA DE SU NUTRICIÓN, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, INCLUYENDO LA PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN OPORTUNA;**
- III. **LA PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN Y DEL BIENESTAR FAMILIAR;**
- IV.- **LA INSTALACIÓN DE UN COMITÉ ESTATAL DE SALUD MATERNO-INFANTIL, QUE SEMESTRALMENTE DEBERÁ DE EVALUAR LAS POLÍTICAS APLICADAS EN ESTE SECTOR, ASÍ COMO, REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA REFERENTE A LA SALUD MATERNA-INFANTIL EN EL ESTADO, TENDIENTES A PREVENIR LA MORTALIDAD INFANTIL, ASÍ COMO, DAR A CONOCER, SISTEMATIZAR, EVALUAR Y COMBATIR DICHA PROBLEMÁTICA;**
- V.- **ESTABLECER UN PLAN ESTATAL DE EMERGENCIA OBSTÉTRICA QUE PERMITA DAR RESPUESTA INMEDIATA, GARANTIZANDO A LAS MUJERES EMBARAZADAS QUE SE ENCUENTREN EN**

CONDICIONES DE EMERGENCIA, ATENCIÓN MEDICA CALIFICADA INMEDIATA, CON INFRAESTRUCTURA, TRASLADO Y ABASTO DE MEDICAMENTOS PARA SU ATENCIÓN SIN DEMORA; Y

VI.- LA HIGIENE ESCOLAR.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS ACCIONES SE ESTABLECERÁN PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA FAMILIA. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. **SEGUNDO.-** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTICULO 25, LA SECRETARÍA DE SALUD DEBERÁ DE REALIZAR LO MENCIONADO, EN UN TERMINO NO MAYOR DE SEIS MESES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE MAYO DE 2013. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO XIV FRACCIÓN DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTegra EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7911/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EN FECHA 05 DE MARZO DE 2013, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7911/LXXIII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR EN PRIMER TÉRMINO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, Y AUTORIZCE LA COMPARECENCIA A ESTE H. CONGRESO, AL SEÑOR CARLOS FERNANDO GARCÍA ASTORGA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE ESE**

MUNICIPIO, ASÍ MISMO EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A EFECTO DE QUE AUTORICE LA COMPARCENCIA DEL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO C. JORGE CAMACHO RINCÓN A ESTE H. CONGRESO. ANTECEDENTES: EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA, MENCIONA QUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, SE CONSTRUYE UNA GASOLINERA EN UN INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE ANTIGUO CAMINO A LA HUASTECA Y ANTIGUO CAMINO AL LECHUGAL, DE LA COLONIA ENRIQUE RANGEL, REFIRIENDO QUE LO ANTERIOR NO TENDRÍA PROBLEMA ALGUNO, SI NO FUERA POR EL HECHO DE QUE LA MISMA SE EDIFICA CON TOTAL DESAPEGO AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE MISMO ORDEN DE IDEAS, EL DIPUTADO PROMOVENTE SOSTIENE QUE EL LUGAR QUE SE ELIGIÓ PARA INSTALAR LA CITADA GASOLINERA SE ENCUENTRA COLINDANTE CON PLANTELES EDUCATIVOS Y VIVIENDAS FAMILIARES, LOCALIZADOS A UNA DISTANCIA MENOR DE LO PERMITIDO EN LA LEY PARA LA AUTORIZACIÓN DE ESE TIPO DE PERMISOS. SE REFIERE A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 150, FRACCIÓN II Y V, QUE A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 150.- EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE USO DE SUELO PARA LAS ESTACIONES DE SERVICIO DENOMINADAS GASOLINERAS, SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- II. *DEBERÁN UBICARSE A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE RESGUARDO DE CINCUENTA METROS A PARTIR DE LOS LÍMITES DE PROPIEDAD DEL PREDIO EN CUESTIÓN DE: VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y MULTIFAMILIARES, HOTELES, MOTELES, HOSPITALES, ESCUELAS, INSTALACIONES DE CULTO RELIGIOSO, CINES, TEATROS, MERCADOS Y CUALQUIER OTRO EN EL QUE EXISTA CONCENTRACIÓN DE CIEN O MÁS PERSONAS;*
- V. *QUE PREVIO DICTAMEN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL NO REPRESENTE IMPACTO GRAVE EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD”.*

SE MENCIONA, QUE PARA PODER AUTORIZAR LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL GIRO DE GASOLINERA, ES IMPERATIVO QUE ÉSTA DEBE DE UBICARSE A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE RESGUARDO DE CINCUENTA METROS, DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES O ESCUELAS, SIENDO EL CASO, YA QUE SE ENCUENTRA A MENOR DISTANCIA SEGÚN LO REFERIDO POR EL PROMOVENTE Y QUE LA MISMA ESTÁ A PUNTO DE SER INAUGURADA YA QUE CUENTA CON LOS PERMISOS MUNICIPALES Y EL DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE SEÑALA DENTRO DE

LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO:

“ARTÍCULO 26.- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

XXI.-

TRATÁNDOSE DE LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DENOMINADAS GASOLINERAS O DE CARBURACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL ALMACENAMIENTO, EXPENDIO O DISTRIBUCIÓN DE GAS, LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO, ESTARÁ OBLIGADA A REQUERIR LA OPINIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL”.

CONSIDERACIONES: LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, ES UNA FUNCIÓN QUE DEBE REALIZAR CADA MUNICIPIO PARA LOGRAR EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS CON QUE CUENTA, PARA CONDUCIR EL CRECIMIENTO ORDENADO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DESARROLLEN EN DICHA POBLACIÓN, ATENDIENDO LAS DEMANDAS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERA SU COMUNIDAD. EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSAGRA LA FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICCCIONES TERRITORIALES, ASÍ COMO FORMULAR Y APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE

DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; PARA ADMINISTRAR, EJECUTAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO. ASÍ MISMO, SEGÚN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES ATRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, EMITIR UNA OPINIÓN TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DENOMINADA POR LA LEY COMO “GASOLINERA”. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIONES IV Y XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ESTA LEGISLATURA SE CONSTITUYE EN VIGILANTE DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS PROPIEDADES, ASÍ COMO GESTORES DE SUS DEMANDAS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERAMOS SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL R. AYUNTAMIENTO SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, NOS PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA SOBERANÍA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS DEL TRÁMITE DEL PERMISO USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE ***LA GASOLINERA UBICADA EN LA CALLE ANTIGUO CAMINO A LA HUASTECA Y ANTIGUO CAMINO AL LECHUGAL, DE LA COLONIA ENRIQUE RANGEL,*** EN DICHO MUNICIPIO. ASÍ MISMO, SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, NUEVO LEÓN, PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA SOBERANÍA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE TODAS Y

CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS DEL TRÁMITE DE LA OPINIÓN TÉCNICA QUE EMITIÓ A FAVOR DE UNA **GASOLINERA UBICADA EN LA CALLE ANTIGUO CAMINO A LA HUASTECA Y ANTIGUO CAMINO AL LECHUGAL, DE LA COLONIA ENRIQUE RANGEL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**; AL TENOR DE QUE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ELABORE DICTAMEN EN ESE SENTIDO Y COMO QUEDÓ PRECISADO EN PÁRRAFOS PRECEDENTES, COMPETE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL LA AUTORIZACIÓN DE ESE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS; EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INCISOS A), D), Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO 132 FRACCIÓN II INCISOS A), D), Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. ANTE LA SITUACIÓN PLANTEADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, COMPARTIMOS EN LO FUNDAMENTAL SU PREOCUPACIÓN, Y EN ARAS DE DARLE CELERIDAD AL DESARROLLO LA SOLICITUD, TODA VEZ QUE PUDIERA EXISTIR ALGÚN TIPO DE RIESGO QUE PUEDA CAUSAR DAÑOS A QUIENES HABITAN O DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS O LABORALES, EN LOS ALREDEDORES DE ESE LOCAL. ES POR ELLO, QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACORDE AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS

27 Y 64, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y QUE DISPONE QUE LA LEY EMANA DE LA AUTORIDAD DE LOS QUE GOBIERNAN Y LAS OBLIGACIONES DE LOS GOBERNADOS, Y QUE EXIGE QUE EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SE LIMITE A LAS ATRIBUCIONES DETERMINADAS EN LAS LEYES, Y A EFECTO DE DARLE TRÁMITE CON CALIDAD DE URGENTE Y LA CELERIDAD DEBIDA, DEJAR PARA OTRA OCASIÓN, LA SOLICITUD DE LA COMPARRECENCIA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN Y LA DEL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CON LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, EN PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA MUNICIPAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA QUE REVISE SI LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS OTORGADAS RESPECTO DE LA INSTALACIÓN DE ***GASOLINERA UBICADA EN LA CALLE ANTIGUO CAMINO A LA HUASTECA Y ANTIGUO CAMINO AL LECHUGAL, DE LA COLONIA ENRIQUE RANGEL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN,*** SE DIERON DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ASÍ TAMBién, SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA AL C. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, A QUE REVISE SI LA

OPINIÓN TÉCNICA QUE EMITIÓ RESPECTO DE LA INSTALACIÓN DE **GASOLINERA UBICADA EN LA CALLE ANTIGUO CAMINO A LA HUASTECA Y ANTIGUO CAMINO AL LECHUGAL, DE LA COLONIA ENRIQUE RANGEL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, FUE OTORGADA DENTRO DE LA NORMATIVA VIGENTE. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA SOBERANÍA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS DEL TRÁMITE DEL PERMISO DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE **LA GASOLINERA UBICADA EN LA CALLE ANTIGUO CAMINO A LA HUASTECA Y ANTIGUO CAMINO AL LECHUGAL, DE LA COLONIA ENRIQUE RANGEL**, EN DICHO MUNICIPIO. ASÍ MISMO, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, NUEVO LEÓN, PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA SOBERANÍA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS DEL TRÁMITE DE LA OPINIÓN TÉCNICA QUE EMITIÓ A FAVOR DE UNA **GASOLINERA UBICADA EN LA CALLE ANTIGUO CAMINO A LA HUASTECA Y ANTIGUO CAMINO AL LECHUGAL, DE LA COLONIA ENRIQUE RANGEL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA**

CATARINA, NUEVO LEÓN. SEGUNDO.- LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA QUE REVISE SI LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS OTORGADAS RESPECTO DE LA INSTALACIÓN DE **GASOLINERA UBICADA EN LA CALLE ANTIGUO CAMINO A LA HUASTECA Y ANTIGUO CAMINO AL LECHUGAL, DE LA COLONIA ENRIQUE RANGEL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, SE DIERON DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ASÍ TAMBIÉN, SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA AL C. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, A QUE REVISE SI LA OPINIÓN TÉCNICA O VISTO BUENO QUE EMITIÓ RESPECTO DE LA INSTALACIÓN DE **GASOLINERA UBICADA EN LA CALLE ANTIGUO CAMINO A LA HUASTECA Y ANTIGUO CAMINO AL LECHUGAL, DE LA COLONIA ENRIQUE RANGEL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, SE OTORGÓ DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO

MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “ME SUBO A ESTA TRIBUNA A EXPRESAR MI APROBACIÓN A ESTE DICTAMEN, OBIVIAMENTE LLEGA UN POCO DESPUÉS DEL TIEMPO QUE LO PEDIMOS, PERO MAS VALE TARDE QUE NUNCA. LA INFORMACIÓN ESTA QUE ESTAMOS SOLICITANDO ES DE UNA GASOLINERA QUE ESTÁ SIENDO CONSTRUIDA O A LO MEJOR YA SE CONSTRUYÓ, YA SE TERMINÓ, AL LADO DE DOS ESCUELAS QUE ESTÁN A UNA CORTA DISTANCIA. EN ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE GASOLINA, EL REGLAMENTO MARCA QUE DEBE DE ESTAR A UNA DETERMINADA DISTANCIA, Y EN ESTE CASO EN PARTICULAR NO, NO SE REÚNEN ESOS REQUISITOS, ESAS CONDICIONES Y SE EXPONE A NIÑOS, A MAESTROS Y A GENTE QUE ESTÁ CERCA DE ESE ESTABLECIMIENTO PUES A PODER TENER O SUFRIR UN ACCIDENTE. COMO LEGISLADORES, DEBEMOS ATENDER CON PRONTITUD CUALQUIER REQUERIMIENTO QUE NOS SOLICITE LOS CIUDADANOS, Y MAS AÚN AQUELLOS QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS, COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA. LA SOLICITUD DE MÉRITO QUE SE TUVO A BIEN RESOLVER EN LA COMISIÓN DICTAMINADORA, TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO SOLICITAR A LA

AUTORIDAD MUNICIPAL Y ESTATAL INFORMACIÓN RELATIVA DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA GASOLINERA, POR LO TANTO Y ASÍ PODER TRANSPARENTEAR LAS AUTORIZACIONES QUE SE DIERON CON APEGO A DERECHO. ESTOY A FAVOR DE ESTE ASUNTO PORQUE FUE UNA INQUIETUD CIUDADANA LA QUE ME MOTIVÓ A PRESENTAR ÉSTA SOLICITUD DE EXHORTO. ESTAREMOS ATENTOS A RECIBIR ESTA INFORMACIÓN PARA QUE EN SU CASO SOLICITAR LA COMPARCENCIA DE LAS AUTORIDADES, SI ES QUE NO ACLARAN LAS IRREGULARIDADES DEL PERMISO DE ESTA GASOLINERA, PORQUE NO ES UN TEMA AL CUAL SE LE PUEDE DAR CARPETAZO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, QUIEN EXPRESÓ: “TOMO ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, Y POR TAL, COMO YA TENEMOS UN PACTO TAMBIÉN LES QUIERO RECORDAR QUE EL PASADO 8 DE MAYO, NOSOTROS HICIMOS POR UNANIMIDAD UN EXHORTO AL SEÑOR CIUDADANO GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ PARA QUE GIRARA INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DE SALUD, JESÚS ZACARIAS, PARA QUE NOS INFORMARA O RINDIERA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, EN LO QUE CORRESPONDÍA LA CRISIS QUE SE ENCONTRABA EL HOSPITAL METROPOLITANO, Y AÚN ASÍ DIJO MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, “MAS VALE TARDE QUE NUNCA”, Y VUELVO

A DECIRLES QUE POR UNANIMIDAD NOSOTROS APROBAMOS ESE PUNTO DE ACUERDO, PERO TAL PARECE QUE NO SOMOS ESCUCHADOS ESTA SOBERANÍA, PORQUE HOY 29 DE MAYO, AÚN Y QUE LO HAYAMOS APROBADO Y POR UNANIMIDAD, EL HOSPITAL METROPOLITANO SIGUE EN CRISIS Y NUESTROS PACIENTES SIGUEN CON PROBLEMAS DE MEDICAMENTOS Y NO VOY A DESCANSAR HASTA QUE REALMENTE NOSOTROS ENCONTREMOS QUE SE TIENE QUE HACE...

EN ESE MOMENTO PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO, NADA MAS PARA HACER LA ACLARACIÓN, ESTAMOS EL EXPEDIENTE 7911, Y ESTAMOS OYENDO ALGO DIFERENTE AL 7911, O SEA ES UNA MOCIÓN DE ORDEN”.

LA C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN CONTINUÓ: “PERFECTO. ME SUBO A FAVOR DEL EXPEDIENTE 7911 Y LES RECUERDO NADA MAS QUE SE GIRÓ OTRO EXHORTO QUE PARECE QUE SÓLO SON LLAMADOS A MISA ESTOS EXHORTOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. NADA MAS PARA QUE QUEDE CLARO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y

COMPAÑERAS: EL ASUNTO DE LA GASOLINERA QUE VINIERON A DENUNCIAR UN GRUPO DE VECINOS Y VECINAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NO ES UN ASUNTO MENOR, NI DEBEMOS DARLE CARPETAZO NI MUCHO MENOS NO PONERLE ATENCIÓN. LUEGO DICEN QUE COMO LA GASOLINERA NO ME LA PONEN A MI, NI A NINGÚN DIPUTADO QUE ESTÁ AQUÍ PRESENTE A UN LADO DE SU CASA, PUES NO HAY PROBLEMA, EL PROBLEMA ES CUANDO ME AFECTA MIS INTERESES ES CUANDO EMPIEZO YO A PROTESTAR, ASÍ FUE EL CASO DE LOS VECINOS, PERO ESOS VECINOS NOS DIERON EL VOTO PARA LLEGAR AQUÍ, PARA REPRESENTARLOS DIGNAMENTE A ELLOS. Y NO DEBEMOS DE DEFRAUDARLOS A NINGUNO. LUEGO ENTONCES, EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA DIO PERMISOS, LICENCIAS DE USO DE SUELO A SABIENDAS DE QUE A UN LADO HABÍA FAMILIAS, HAY ESCUELAS, HAY MERCADOS QUE SE INSTALAN, Y SIN EMBARGO AHÍ FUE Y ENCARAMÓ LA GASOLINERA, QUE YA ESTÁ A PUNTO DE TERMINAR A CONSTRUIRSE, Y LUEGO PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO VA Y LE DA EL VISTO BUENO, ADELANTE. UNA CONFABULACIÓN DE AUTORIDADES AHÍ, DEL PODER PARA AFECTAR A LOS VECINOS, SIEMPRE ES ASÍ, EL TEJER ESAS COMPLICIDADES. COMPAÑEROS, LA OBSERVANCIA DE LA LEY NO ESTÁ SUJETA A INTERPRETACIONES DE PODER NI ECONÓMICOS COMPAÑEROS, QUE NOS QUEDE BIEN CLARO ESO Y POR LO TANTO SI HAY UNA VIOLACIÓN FRAGANTE AL ARTÍCULO 150 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, COMPAÑEROS ESA GASOLINERA DEBE PARAR LA

CONSTRUCCIÓN Y DE CLAUSURARSE HASTA EN TANTO LOS PERMISOS Y LICENCIAS Y LAS CONSIDERACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL QUE LA LLEVÓ A DAR ESE VISTO BUENO, NO LOS CONOZCAMOS EN ESTA SOBERANÍA PARA PODER EMITIR UNA OPINIÓN, SI LA VIOLACIÓN SE DIO Y NOSOTROS PODER HACER RECOMENDACIONES TAMBIÉN A LAS AUTORIDADES EN SU MOMENTO JUSTO, QUE NOS TOQUE JUZGAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y A PROTECCIÓN CIVIL, PORQUE LUEGO EN LAS CUENTAS PÚBLICAS VIENEN MUCHAS VIOLACIONES A LA LEY QUE DECIMOS ESAS NORMATIVAS, NO PASA NADA, NO HAY NADA DE QUEBRANTO, NO PASÓ NADA, PERO NO AHÍ ESTÁN, AHÍ ESTÁN ESAS VIOLACIONES FRAGANTES A LA LEY, DONDE ESTÁ AFECTANDO A UNA GRAN CANTIDAD DE FAMILIAS EN SU INTEGRIDAD PATRIMONIAL Y ESA INTEGRIDAD FÍSICA CON ESA GASOLINERA, POR LO TANTO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, DIO EL PRIMER PASO ES EL QUE ACABA DE PLANTEARSE EN EL PUNTO DE ACUERDO, ES QUE NOS HAGAN LLEGAR ESA DOCUMENTACIÓN LO MAS RÁPIDO POSIBLE PARA HACERLE UNA VALORACIÓN JUSTA, Y PODER TAMBIÉN NOSOTROS HACER UNA CONDENA SI ES NECESARIO SI DESCUBRIMOS QUE HUBO OMISIONES, QUE HUBO POR AHÍ APORTACIONES, PODER ECONÓMICO, ABUSO DE AUTORIDAD PARA DAR ESTOS PERMISOS. ENTONCES COMPAÑEROS, ME PARECE QUE ES OPORTUNO, NO ES TARDE, OJALÁ MÁS TARDE SERÍA QUE SE TARDARA MANDARNOS ESOS DOCUMENTOS Y DE QUE APROBÁRAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO. POR ESO LOS EXHORTO A TODAS Y A TODOS A

QUE APOYEMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE DE URGENTE RESOLUCIÓN SE MANDE Y TENGAMOS CONTESTACIÓN LO MÁS PRONTO POSIBLE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7911/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**,

QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 7813/LXXIII, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO **EL EXPEDIENTE 7813/LXXIII QUE CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO ALGUNOS DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN ARTÍCULO 429 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL**

ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE TIPIFICAR COMO DELITO LA INDEBIDA DIFUSIÓN DE IMÁGENES DE PERSONAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA. ASIMISMO, EN FECHA 20 DE MAYO DE 2013 FUE ANEXADO AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, UNA INICIATIVA SIGNADA POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 345 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE TIPIFICAR COMO DELITO LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO PARA DIFUNDIR, REVELAR, CEDER O TRANSMITIR UNA O MÁS IMÁGENES, GRABACIONES AUDIOVISUALES O TEXTO PARA CAUSARLE A UNA O VARIAS PERSONAS LA DESHONRA, DESCRÉDITO, PERJUICIO O EXPONERLA AL DESPRECIO DE ALGUIEN. ANTECEDENTES: I.- EXPEDIENTE 7813/LXXIII. EXPRESAN LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO, QUE ES UNA LAMENTABLE REALIDAD LA VIOLENCIA EN NUESTRO PAÍS Y EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES, LEJOS DE DISMINUIR VA EN AUMENTO. UNA DE LAS RAZONES SON LAS NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONOCIDAS COMO “CYBERBULLYING” Y “SEXTING” QUE SE LLEVAN A CABO A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. MANIFIESTAN QUE SE DEFINE COMO “CYBERBULLYING” AL

HOSTIGAMIENTO EN LÍNEA QUE SE LLEVA A CABO UTILIZANDO MEDIOS SOCIO-DIGITALES, COMO COMPUTADORAS, TELÉFONOS CELULARES, IPODS, IPADS, ETCÉTERA. O A TRAVÉS DE SERVICIOS COMO CORREO ELECTRÓNICA, LA MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, SITIOS DE REDES SOCIALES, MENSAJES CORTOS (SMS) DE TELÉFONO CELULAR, PUBLICACIONES DIGITALES DE TEXTO (BLOGS), VIDEOS, ETCÉTERA. MENCIONAN QUE SE ENTIENDE POR “SEXTING”, CUYA PALABRA ES UNA CONTRACCIÓN TOMADA DEL IDIOMA INGLÉS QUE UNA LA PALABRA “SEX” (SEXO) Y LA PALABRA “TEXTING” (ENVÍO DE MENSAJES DE TEXTO). SIN EMBARGO TAMBIÉN EN EL LENGUAJE COMÚN SE LE LLAMA “SEXTING” A LA DIFUSIÓN O PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS EN DONDE EL PROTAGONISTA DE LAS IMÁGENES POSA EN SITUACIÓN ERÓTICA O SEXUAL (PRINCIPALMENTE FOTOGRAFÍAS O VIDEOS), PRODUCIDOS POR EL PROPIO REMITENTE, UTILIZANDO PARA ELLO EL TELÉFONO MÓVIL U OTRO DISPOSITIVO TECNOLÓGICO. ARGUYEN QUE EL “SEXTING” NO ES UN FENÓMENO EXCLUSIVO DE ADOLESCENTES O JÓVENES, SINO TAMBIÉN LOS ADULTOS DIFUNDEN FOTOGRAFÍAS PROPIAS DE CARÁCTER ÍNTIMO Y SEXUAL TOMADAS CON EL TELÉFONO MÓVIL, IPAD, POR INTERNET, ETCÉTERA. ENFATIZAN QUE EN ESTOS CASOS, SE PUEDEN ENVIAR MENSAJES HIRIENTES Y REENVIAR EN FORMA INDEFINIDA, PROVOCANDO UN DAÑO INMENSO. SOSTIENEN LOS PROMOVENTES, QUE LAS PERSONAS QUE HAN SUFRIDO ACOSO CIBERNÉTICO O “SEXTING” TIENEN UN IMPACTO SEVERO EN LA AUTOESTIMA DE LA PERSONA QUE

LO SUFRE, GENERANDO ADEMÁS CUADROS DE DEPRESIÓN Y AISLAMIENTO, ADEMÁS DE SER AFECTADOS EN SUS RELACIONES FAMILIARES Y DE AMISTAD, AÚN EN CASOS EXTREMOS PUEDEN LLEGAR A ATENTAR CONTRA SUS VIDAS. ASEVERAN QUE EN NUEVO LEÓN, EN LOS ÚLTIMOS MESES, SE HAN AUMENTADO CONSIDERABLEMENTE LAS AGRESIONES DE ESE TIPO SOBRE TODO ENTRE LOS JÓVENES. PSICÓLOGOS Y PSIQUIATRAS EN NUESTRO ESTADO RECIBEN CADA VEZ EN SUS CONSULTORIOS A MÁS JÓVENES CON SERIOS DAÑOS PSICOLÓGICOS Y EN SU AUTOESTIMA. INDICAN QUE UNA ENCUESTA BÁSICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD APLICADA EN EL AÑO 2010, REVELÓ QUE EL 60% DE LOS JÓVENES MEXICANOS SABEN DE ALGUIEN QUE HA INSULTADO O DIFAMADO A ALGUIEN POR INTERNET. TAMBIÉN SE DESCUBRIÓ QUE LOS PORCENTAJES MÁS ALTOS SE DAN EN ESTUDIANTES ENTRE 13 Y 15 AÑOS, ES DECIR, EN LA ETAPA DE SU EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESTUDIOS DE JANIS WOLAK DE LA UNIVERSIDAD DE NEW HAMPSHIRE EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ARROJAN RESULTADOS SON MUY SIMILARES A LOS DE MÉXICO. OTROS ESTUDIOS INTERNACIONALES SEÑALAN QUE LA ESCUELA SIGUE SIENDO EL PRINCIPAL LUGAR EN QUE SE EXPERIMENTAN LAS AGRESIONES, Y SON LAS JOVENCITAS LAS MÁS AFECTADAS. POR LO QUE CONSIDERAN LOS CASOS DE “CYBERBULLYING” Y DEL “SEXTING” COMO UN SERIO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, YA QUE NOS HA REBASADO, PUES SE EXTIENDE CADA VEZ MÁS EN LA SOCIEDAD. **I.- EXPEDIENTE 7813/LXXIII**

-ANEXO. EXPRESAN LOS DIPUTADOS PROMOVENTES QUE EL RESULTADO DE RECENTES ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, REVELAN QUE LAS PERSONAS QUE HAN SUFRIDO “ACOSO CIBERNÉTICO” O “SEXTING”, MUESTRAN UN IMPACTO SEVERO EN SU ESTIMA. ADEMÁS DE GENERAR CUADROS DE DEPRESIÓN Y AISLAMIENTO, AFECTAR SUS RELACIONES FAMILIARES Y AMIGOS; Y EN CASOS EXTREMOS PUEDEN LLEGAR A ATENTAR CONTRA SUS VIDAS. A MANERA DE EJEMPLO PLANTEAN EL CASO MUNDIALMENTE CONOCIDO CASO DE AMANDA TODD, UNA JOVEN CANADIENSE DE 15 AÑOS QUIEN SE QUITÓ LA VIDA DESPUÉS DE QUE POR LAS REDES SOCIALES SE DIFUNDIERON FOTOS DE ELLA MOSTRANDO SUS SENOS EN UNA CÁMARA WEB. DESTACAN QUE LA ESCUELA SIGUE SIENDO EL PRINCIPAL LUGAR EN QUE SE EXPERIMENTAN LAS AGRESIONES, Y QUE SON LAS JOVENCITAS LAS MÁS AFECTADAS, SEGÚN DATOS REVELADOS DE ESTUDIOS DE JANIS WOLAK DE LA UNIVERSIDAD DE NEW HAMPSHIRE. ADVIERTEN QUE EN EL CÓDIGO PENAL LOCAL, EL DELITO DE DIFAMACIÓN ES LO QUE MÁS SE LE PUEDE ACERCAR A LA TIPIFICACIÓN DE ESTAS CONDUCTAS, SIN EMBARGO, ÉSTA SÓLO PROTEGE EN CASO DE IMPUTACIÓN VERBAL O ESCRITA QUE BUSQUE DESPRESTIGIAR A LAS PERSONAS, Y NO APLICA EN CASO DE IMÁGENES O VIDEO. DERIVADO DE LO ANTERIOR, PROPONEN REFORMAR EL CÓDIGO MULTICITADO, PARA QUE TAMBIÉN SEA CONSIDERADO COMO DIFAMACIÓN A QUIEN DIFUNDA, REVELE, CEDA O TRANSMITA POR CUALQUIER MEDIO UNA O MÁS IMÁGENES O GRABACIONES

AUDIOVISUALES PARA CAUSARLE A UNA O VARIAS PERSONAS LA DESHORA, DESCRÉDITO, PERJUICIO O EXPONERLA AL DESPRECIO DE ALGUIEN, IMPONIÉNDOSELE UNA PENA DE 1-UNO A 3-TRES AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CIEN A MIL CUOTAS; SÍ LA VÍCTIMA ES MENOR DE EDAD, LA SANCIÓN SERÍA DE 2-DOS A 5-CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE DOSCIENTAS A MIL CUOTAS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMULGAMOS CON LOS PROMOVENTES QUE ES UNA REALIDAD LA PROLIFERACIÓN EN LA ÉPOCA ACTUAL DEL ACOSO E INTIMIDACIÓN POR INTERNET Y CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN COMO LOS SON TODOS LOS INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS BRINDAN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. EN LO QUE RESPECTA A LA SANCIÓN DEL INDEBIDO

ENVÍO DE IMÁGENES DE PERSONAS, YA SEA POR INTERNET O CUALQUIERA DE LOS MODERNOS INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS DE USO COMÚN, QUE SE REALIZA CON LA INTENCIÓN DE DAÑAR LA REPUTACIÓN DE UNA PERSONA O DE PROVOCARLE EN DAÑO DE CUALQUIER NATURALEZA, ESTIMAMOS ES PROCEDENTE SU APROBACIÓN. SOBRE LA CONVENIENCIA DE TIPIFICAR DICHO DELITO EN NUESTRO CÓDIGO PUNITIVO ESTADUAL, ESTIMAMOS QUE ES VIABLE, YA QUE EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS SE ENCUENTRA MUY EXTENDIDO EN NUESTRA COMUNIDAD NUEVOLEONESA, EN MÉXICO Y EN EL MUNDO, CON UN FUERTE IMPULSO A LA ALZA EN EL TIEMPO POR VENIR, ASÍ MISMO, ESTIMAMOS QUE EN TODO USO EXTENDIDO SE DAN ABUSOS QUE ES NECESARIO CONTRARRESTAR ADECUANDO LA LEGISLACIÓN VIGENTE, CONFORME A LA NUEVA REALIDAD EN LA QUE LA TECNOLOGÍA, CON SUS IMPRESIONANTES AVANCES PROVOCA ACELERADOS CAMBIOS EN LAS COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD, NO PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN. POR LO QUE, EL LEGISLADOR ORDINARIO, DEBE ESTAR ATENTO AL CAMBIO DE DICHA REALIDAD Y DAR UNA RESPUESTA LEGISLATIVA ACERTADA Y OPORTUNA. SOBRE EL CASO ESPECÍFICO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTIMA OPORTUNO TOMAR COMO REFERENCIA PARA TIPIFICAR LA NUEVA FIGURA DELICTIVA, LA PROPUESTA PLANTEADA EN LA INICIATIVA PRESENTADA EN FECHA 20 DE MAYO DE 2013, PARA ESTABLECER LA CONDUCTA EN EL ARTÍCULO 345 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ELLO EN

VIRTUD DE QUE EL BIEN JURÍDICO TUTELADO ES EL HONOR, LA FAMA O EL PRESTIGIO DE UNA PERSONA, POR LO QUE PROPIAMENTE SE ARTICULA EN EL CAPÍTULO DE DIFAMACIÓN. CON ELLO SE CONSIDERARÁ COMO DIFAMACIÓN QUIEN UTILICE CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO PARA DIFUNDIR, REVELAR, CEDER O TRANSMITIR UNA O MÁS IMÁGENES, GRABACIONES AUDIOVISUALES O TEXTO PARA CAUSARLE A UNA O VARIAS PERSONAS LA DESHONRA, DESCRÉDITO, PERJUICIO O EXPONERLA AL DESPRECIO DE ALGUIEN. DE ESTA MANERA ESTARÍAMOS LEGISLANDO EN FORMA EFECTIVA, PARA ATAJAR Y REPRIMIR LAS CONDUCTAS PERNICIOSAS QUE SE PUEDEN REALIZAR EN PERJUICIO DE LAS PERSONAS CON EL USO ABUSIVO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DE CUALQUIER NATURALEZA. COMO SE HA SEÑALADO, LA TRANQUILIDAD Y BUENA FAMA DE LAS PERSONAS CONSTITUYEN EL BIEN JURÍDICO TUTELADO EN EL ESTABLECIMIENTO DE ESTE DELITO, POR LO QUE ESTE VALOR DE LA SOCIEDAD DEBE PROTEGERSE Y SALVAGUARDARSE, SOBRE TODO EN UN CONTEXTO DE INSEGURIDAD PÚBLICA QUE HA PERTURBADO A LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA. EL USO CADA VEZ MÁS EXTENDIDO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, DEBE DARSE EN ARMONÍA CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS, ASPECTO QUE SE PRETENDE CON LA PRESENTE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DE NUESTRO ESTADO. POR ÚLTIMO, COMO APORTACIÓN DE LA DICTAMINADORA SE TIENE A BIEN ADICIONAR A LA REDACCIÓN QUE NOS FUE PROPUESTA, LA OBLIGACIÓN

PARA LOS ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE PROPORCIONAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE UTILIZÓ EL MEDIO PARA REALIZAR LA CONDUCTA DELICTIVA, ELLO PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA, CON LA CONSECUENTE PENA DE QUE DE NO HACERLO SE LE IMPONDRÁ LA MISMA SANCIÓN DEL TIPO PENAL QUE SE ADICIONA, SEGÚN CORRESPONDA. ESTO ACORDE CON LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE ADICIONA EL ARTÍCULO 345 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 345 BIS.**- TAMBIÉN COMETE EL DELITO DE DIFAMACIÓN QUIEN UTILICE CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO PARA DIFUNDIR, REVELAR, CEDER O TRANSMITIR UNA O MÁS IMÁGENES, GRABACIONES AUDIOVISUALES O TEXTO PARA CAUSARLE A UNA O VARIAS PERSONAS DESHONRA, DESCREDITO, PERJUICIO O EXPONERLA AL DESPRECIO DE ALGUIEN. AL RESPONSABLE DE ESTE DELITO SE LE IMPONDRÁ UNA PENA DE PRISIÓN DE UNO A TRES AÑOS Y MULTA DE CIEN A MIL CUOTAS. SI LA VÍCTIMA ES MENOR DE

EDAD, LA SANCIÓN SERÁ DE DOS A CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y UNA MULTA DE CIEN A MIL CUOTAS. EL ADMINISTRADOR O REPRESENTANTE DEL MEDIO UTILIZADO PARA REALIZAR LAS CONDUCTAS SEÑALADAS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, ESTÁ OBLIGADO A REVELAR LA IDENTIDAD DE QUIEN UTILIZÓ EL MEDIO PARA REALIZAR DICHA CONDUCTA. SI REQUERIDO POR EL MINISTERIO PÚBLICO NO ENTREGA LA INFORMACIÓN, SE LE IMPONDRÁ LA SANCIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 345 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BIENVENIDOS TODOS LOS CIUDADANOS ALLÁ ARRIBA EN GALERÍAS, INSISTENTES EN SU PROPUESTA. TAMBIÉN LOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE QUE ESTÁN CON NOSOTROS, BIENVENIDOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTA REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 345 BIS DEL CÓDIGO PENAL, LLEVA UNA DEDICATORIA QUE ES CASTIGAR A LOS JÓVENES, A LOS MUCHACHOS ¿SÍ?, ÉSA ES LA DEDICATORIA. PERO NOSOTROS COMPAÑEROS COMO DIPUTADOS NO PODEMOS RELEVAR, COMPAÑEROS, UNA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO QUE ES LA PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS ILÍCITAS QUE COMENTEN NUESTROS JÓVENES. O SEA, LOS ABANDONO, LOS DEJO A LA DERIVA, NO LOS ATIENDO, LUEGO COMENTEN CONDUCTAS ILÍCITAS Y AHORA SÍ, TU CONGRESO APLÍCALES MEDIDAS PUNITIVAS EN CONTRA DE ELLOS ¡CASTÍGALOS, MALTRÁTALOS, CRIMINALÍZALOS!, PERO NO HACEMOS NADA POR ELLOS, POR ESTOS JÓVENES. PURAS MEDIDAS PENALES, ATÁSCALOS AL BOTE, NO LOS DEJEN SALIR, CÓBRALES MULTA AUNQUE SUS PADRES NO TENGAN NI QUE COMER. ¿ÉSO ES LO QUE QUEREMOS COMPAÑEROS DE ESTA REFORMA POR ADICIÓN?, VOY A FIJAR MI POSICIONAMIENTO COMPAÑEROS. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LA CUAL PRESIDO SE MANIFIESTA EN CONTRA DEL EXPEDIENTE 7813, QUE CONTIENE

PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR AL ARTÍCULO 345 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN MENOSPRECIAR EL GRAVE FENÓMENO Y PROBLEMA DEL CYBERBULLYING Y CON INTERÉS DE CONTRIBUIR AL VERDADERO CONTROL Y SANCIÓN DE TAL PROBLEMÁTICA, CONSIDERAMOS QUE LAMENTABLEMENTE EN LA MANERA TAN GENERAL Y LAXA EN LA QUE SE REDACTA LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 345 BIS AL CÓDIGO PENAL, SE ESTARÍA ATENTANDO EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS Y DE MÚLTIPLES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LA CUAL ESTA GARANTIZADA EN EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. NO ES POSIBLE ARGUMENTAR QUE CUALQUIER IMAGEN, VIDEOGRABACIÓN O TEXTO DIFUNDIDO CEDIDO, REVELADO TRANSMITIDO POR CUALQUIER MÉTODO ELECTRÓNICO, LOS MISMOS INCLUIRÍAN RADIO, TELEVISIÓN Y REDES SOCIALES, PUEDAN AHORA SER CONSIDERADOS COMO DIFAMATORIOS, POR EL SIMPLE HECHO DEL SUPUESTO OFENDIDO ASÍ LO CONSIDERA, SE ESTÁ ABRIENDO UNA ENORME PUERTA LEGAL QUE PODRÍA SER LA PRÁCTICA USADA POR ACTORES POLÍTICOS O FIGURAS PÚBLICAS O POR CUALQUIER CIUDADANO PARTICULAR PARA EJERCER UNA CENSURA DE FACTO ANTE PUBLICACIONES, CRÍTICAS O RESEÑAS NEGATIVAS, O CUESTIONAMIENTO DE CUALQUIER ÍNDOLE EN REFERENCIA AL ORDEN SOCIAL POLÍTICO Y CULTURAL IMPERANTE, ES DECIR, BÁSICAMENTE SE ESTÁ ATACANDO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LOS MEDIOS

ELECTRÓNICOS. SABEMOS DE ANTEMANO QUE HAN SIDO VARIOS LOS INTENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA REGULAR LA COMUNICACIÓN POR INTERNET Y MEDIOS ELECTRÓNICOS EN GENERAL, SOBRE TODO POR EL HECHO DE QUE LOS MISMOS SE HAN CONVERTIDO EN UNA FUENTE DE EXPRESIÓN ABIERTA, FUNDADA Y LIBRE, QUE YA ES UN SISTEMA RÁPIDO DE INFORMACIÓN POPULAR Y CONTESTATARIA AL ORDEN ESTABLECIDO; EVIDENTEMENTE TAMBIÉN CON TRASCENDENTES RESPUESTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS NIVELES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE RESPETO A LA NATURALEZA. ES POR ELLO QUE NO SABER PLANTEAR CORRECTAMENTE EL CONTROL Y SANCIÓN DEL FENÓMENO DEL CYBERBULLYING, PODRÍA SER UNA MEDIDA DE ATAQUE QUE SE CONVERTIRÍA EN UN TRAMPOLÍN PARA PLANTEAR EL REGRESO A LA ÉPOCA DEL OSCURANTISMO, EN MATERIA DE COMUNICACIÓN AHORA POR EL CIBERESPACIO. ES CIERTO QUE SE REQUIERE UNA LEGISLACIÓN PARA COMBATIR EL CYBERBULLYING, UNA PRÁCTICA A TODAS LUCES PREOCUPANTE Y NOCIVA PARA EL DESARROLLO PRINCIPALMENTE DE LAS NUEVAS GENERACIONES. ES POR ESO QUE PROPONGO QUE LA REDACCIÓN DE LA REFORMA SEA CONSIDERADA MÁS RIGUROSAMENTE EN EL ÁMBITO ESTRICTO DEL CYBERBULLYING, Y QUE NO SE CONVIERTA LA MISMA EN UNA CATAPULTA QUE LESIONE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN POR SU REDACCIÓN TAN GENERAL, CON EL RIESGO DE QUE DE SER APROBADA, PUEDA SER FÁCILMENTE COMBATIDA EN LOS TRIBUNALES TAL COMO YA

LA ECHARON ABAJO EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA Y PARECIERA QUE BUSCA ESTABLECERSE OTRA CABEZA DE PLAYA DE INTERESES OSCUROS PARA AFECTAR LA LIBRE EXPRESIÓN. ESTA REALIDAD QUE SE PRETENDE SACAR ADELANTE EN EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, POR SUS POSIBLES IMPLICACIONES DE CENSURA, DESDE HACE YA UNOS DÍAS ESTÁ SIENDO RECHAZADA VAN 100,000, CIEN MIL CIBERNAUTAS EN LAS REDES EN EL ESTADO, CUESTIONANDO Y RECHAZANDO ESTA MEDIDA QUE SE QUIERE ADOPTAR HOY Y POR TAN PRESTIGIADOS PERIODISTAS A NIVEL NACIONAL QUE ESTÁN EN CONTRA DE ESTA REFORMA COMO CARMEN ARISTEGUI Y JOHN M. ACKERMAN Y ORGANIZACIONES CRÍTICAS INTERNACIONALES COMO EL GRUPO DE ACTIVISTAS VIRTUALES “ANONYMOUS”. EN LOS PAÍSES DESARROLLADOS, PORQUE COPIARON ESTO, LO COPIAN TODO DE ESTADOS UNIDOS, EN LOS PAÍSES DESARROLLADOS COMO LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL DICTAMEN, LOS JÓVENES GOZAN DE LIBERTAD EN LAS REDES SOCIALES Y TIENEN SUS SATISFACTORES DE VIDA GARANTIZADOS, INCLUIDO EL ACCESO A LA EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR. EL ESTADO MEXICANO DEBE GARANTIZAR MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA ESTE FENÓMENO Y NO LLEGAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CONVERTIRSE EN UN EMISOR DE ACCIONES PUNITIVAS, DESCOMUNALES Y DESPROPORCIONADAS EN CONTRA DE LOS JÓVENES Y LA POBLACIÓN EN GENERAL...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, EXPRESÓ: “SI SEÑOR DIPUTADO, LE PIDO MUCHO RESPETO POR FAVOR Y DECIRLE QUE ESTÁ SOBRE EL TIEMPO”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUÓ: “POR LO TANTO LA RESPONSABILIDAD BÁSICA, FUNDAMENTAL EN LA PREVENCIÓN, CONTROL Y SANCIÓN DEL CYBERBULLYING DEBE SER CONSIDERADA DE MANERA RESPONSABLE Y DETALLADA, YA QUE EN LA REFORMA PRETENDIDA QUE HOY COMENTAMOS, NO SE ESPECIFICA QUÉ PODRÁ SER ENTENDIDO O CONSIDERADO COMO DESHONRA, DESCRÉDITO O DESPRECIO....

NUEVAMENTE EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR ESTAR SOBRE EL TIEMPO.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, EXPRESÓ: “SI, VOY A TERMINAR YA. CONCEPTOS DE NATURALEZA TOTALMENTE SUBJETIVA QUE POCO O NADA AYUDARÁN A RESOLVER EL PROBLEMA, PERO SÍ PODRÍAN CREAR TODA UNA OFENSIVA DE DEMANDAS ENTRE PARTICULARES O DESDE EL GOBIERNO, QUE EN LA PRÁCTICA PODRÁ CONVERTIRSE EN UN INSTRUMENTO MÁS DE REPRESIÓN Y CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTAD SOCIAL. POR ELLO, SOLICITO

RESPETUOSAMENTE A MIS COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA RECHAZAR LA PROPUESTA PLANEADA EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA PARA ASÍ PODER ESTUDIAR CON MAYOR DETENIMIENTO LAS POSIBLES INDESEABLES ALCANCES DE LA MISMA Y ESTABLECER CON MAYOR CLARIDAD LOS CONCEPTOS DE LA REFORMA QUE NOS PLANTEA LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD. IGUALMENTE EN EL CASO DE LAS SANCIONES, RECOMENDAMOS APLICAR FUNDAMENTALMENTE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ANTES QUE PENALES POR LOS JUECES CALIFICADORES DE LOS MUNICIPIOS, PARA QUE EN PRIMER TÉRMINO LAS PERSONAS IMPLICADAS EN LA PRÁCTICA DEL SUPUESTO CYBERBULLYIN SE ESTABLEZCA UNA LLAMADA DE ATENCIÓN CON VALIDEZ LEGAL...

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “DIPUTADO, SE LE HA ACABADO EL TIEMPO, DIPUTADO, TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA CAROLINA A FAVOR, ADELANTE DIPUTADA”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUÓ: “ESPÉREME COMPAÑERA, NO SE DESPERE, NO SE DESPERE. ESTÁ OYENDO ESCUCHANDO ALGO BUENO POR PRIMERA VEZ...”

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO, CON MUCHO RESPETO...”

C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO: “YA, YA. BIEN, ¿QUÉ HAGO COMPAÑERO?, YA... BUENO, ME CORTAN, NO LE CORTO. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS: ANTES DE EMPEZAR A DEFENDER ESTA INICIATIVA DE REFORMA, SOBRE TODO EN LO GENERAL, POR SU PROFUNDO SIGNIFICADO, YO QUIERO ANTES DECIR CON TODO RESPETO AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, QUE NOSOTROS ESTUVIMOS HACIENDO MESAS DE TRABAJO PARA DEBATIR ESTE TEMA DESDE EL MES DE NOVIEMBRE, FUERON MUCHAS MESAS DE TRABAJO, ADEMÁS CON EXPERTOS, CON PERSONAS TOTALMENTE CONOCEDORAS DE ESTA PROBLEMÁTICA DEL CYBERBULLYING Y DEL BULLYING, Y PUES REALMENTE YO NO VI AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN NINGUNA DE LAS MESAS DE TRABAJO QUE ESTUVIMOS. EL CONGRESO ESTÁ ABIERTO PARA TODOS, AQUÍ HAY BUENA DIFUSIÓN Y ESTUVIMOS CONVOCANDO A ESTAS PERSONAS PARA QUE TODO MUNDO NOS DIERA, NO SÓLO OPINIONES, EXPERIENCIAS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, RESULTADOS QUE HAN DADO EN OTROS PAÍSES Y SOBRE TODO ESTAS ESTADÍSTICAS TAN LAMENTABLES QUE HOY TENEMOS EN NUEVO LEÓN. LO PRIMERO QUE NOS DIMOS CUENTA ES, ESO QUE EL DIPUTADO QUE ME

ANTECEDIÓ NO ESTUVO EN LAS MESAS DE TRABAJO Y TAMBIÉN ES IMPORTANTE DECIR QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NADA TIENEN QUE VER, ESTE ES UN PROBLEMA DE LOS JÓVENES, DE LOS ADULTOS, ES UNA PROBLEMÁTICA DE ESTE MAL USO DE LAS REDES SOCIALES, ES UNA PROBLEMÁTICA QUE SE HA DADO A PARTIR DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. TODOS HEMOS VISTO EN LAS MESAS DE TRABAJO, LO VEÍAMOS CON LOS EXPERTOS, QUE HOY LO QUE MAS HACE FALTA ES ENSEÑAR A NUESTROS HIJOS Y JÓVENES LO QUE ES EL RESPETO A LA PERSONA, HACE MUCHOS CIENTOS DE AÑOS EN 1670 HABÍA UN GRAN PENSADOR INGLÉS THOMAS HAWKS, Y ÉL DIJO EN AQUELLA ÉPOCA EN 1670: “*EL HOMBRE ES UN LOBO PARA EL HOMBRE*”. ESTO LO DIJO EN EL SIGLO XVII. SI HOY ESTA FRASE SE PUDIERA ACOPRAR EN EL SIGLO XXI, ME PARCE A MÍ QUE YA NOS QUEDAMOS CORTOS, HOY LOS ATAQUES ENTRE UNA PERSONA Y OTRA, LAS DIFAMACIONES, LAS AGRESIONES A SU DIGNIDAD, A SU PERSONA Y A SU REPUTACIÓN, SON CADA DÍA MÁS ALARMANTES. -QUÉ TAL AMIGOS, QUÉ GUSTO DE VERLO-. HONORABLE ASAMBLEA: EL MUNDO DE LAS REDES SOCIALES, EL INTERNET Y LOS MENSAJES DE TEXTO, NO SOLO HAN CAMBIADO LA FORMA EN QUE NOS RELACIONAMOS Y COMUNICAMOS CON LOS DEMÁS, TAMBIÉN HAN TRANSFORMADO NUESTRO LENGUAJE. EN EL ANIVERSARIO NÚMERO 100 DE SU PRIMERA PUBLICACIÓN...

EN VIRTUD DE QUE VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “UN MOMENTO DIPUTADA. LES PEDIMOS GUARDAR SILENCIO POR FAVOR”.

LA C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA CONTINUÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. EN EL ANIVERSARIO NÚMERO 100 DE SU PRIMERA PUBLICACIÓN, EL DICCIÓNARIO OXFORD DE INGLÉS CONCISO, INCORPORÓ 400 PALABRAS NUEVAS ENTRE LAS QUE INCLUYEN ENTRE ELLAS LA DEFINICIÓN DEL CYBERBULLYING Y DEL SEXTING. SEGÚN UNA PUBLICACIÓN EN SU BLOG LA DEFINICIÓN DADA POR DICHO DICCIÓNARIO SE DENOMINA CYBERBULLYING AL USO DE LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PARA MOLESTAR A UNA PERSONA AL ENVIAR MENSAJES DE INTIMIDACIÓN O DE AMENAZA. POR OTRA PARTE, EL SEXTING SE ENTIENDE COMO EL ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS SEXUALES EXPLÍCITAS O MENSAJES MEDIANTE UN TELÉFONO. ACTUALMENTE SE HA DETECTADO QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN HAN AUMENTADO DE MANERA CONSIDERABLE LAS AGRESIONES DE ESTE TIPO, ESPECÍFICAMENTE ENTRE JOVENCITOS ENTRE 13 Y 15 AÑOS. AHORA BIEN, EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ABARCA ESPECÍFICAMENTE EN EL TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO, LOS DELITOS CONTRA EL HONOR, ENTRE LOS CUALES DESTACAN LOS GOLPES, LAS VIOLENCIAS FÍSICAS SIMPLES, DELITOS, INJURIAS, ASÍ COMO LE DELITO

DE DIFAMACIÓN. A SU VEZ EL ARTÍCULO 344 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, DICE QUE LA DIFAMACIÓN CONSISTE EN COMUNICAR DOLOSAEMENTE A UNA O MÁS PERSONAS LA IMPUTACIÓN QUE SE LE HACE A OTRA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY DE UN HECHO CIERTO O FALSO, DETERMINADO O INDETERMINADO QUE PUEDA CAUSAR DESHONRA, DESCRÉDITO, PERJUICIO O EXPONERLO AL DESPRECIO DE ALGUIEN. COMPAÑEROS, HOY CON ESTADÍSTICAS EN LA MANO, VEMOS QUE NUEVO LEÓN OCUPA EL PRIMER LUGAR EN ÍNDICE DE BULLYIN Y DE CYBERBULLYING, SOBRE TODO EN LAS SECUNDARIAS Y EN LAS ESCUELAS. HOY, CON ESTADÍSTICAS EN LA MANO, VEMOS CANTIDAD DE JÓVENES QUE YA NO SALEN DE SU HOGAR CON GRAVES DEPRESIONES, EN TRATAMIENTOS SIQUIÁTRICOS, LOS PADRES DE FAMILIA ANTE ESTA LAGUNA DE IMPUNIDAD QUE EXISTE, TIENEN QUE IR MUY SEGUIDO A LLEVAR A ESTOS JÓVENES A MÉDICOS, A TRATAMIENTOS, A TERAPIAS; CONOCEMOS CASOS DESDE HACE MÁS DE DIEZ AÑOS, DE JOVENCITOS QUE A LOS SIETE, OCHO AÑOS FUERON BULLIADOS EN SU ESCUELA, Y HOY TIENEN UN CUADRO TÍPICO DE DEPRESIÓN, MUCHOS DE ELLOS HAN INTENTADO QUITARSE LA VIDA Y ADEMÁS HAY PRUEBAS DE SUICIDIOS A NIVEL MUNDIAL, AQUÍ EN MÉXICO NOS HAN DICHO EXPERTOS EN LA MATERIA QUE HAY COLEGIOS EN DONDE CONOCEN CASOS DE INTENTO DE SUICIDIO POR ESTA TERRIBLE BULLYING Y CYBERBULLYING, QUIERO HACER RÁPIDAMENTE ALGO MAS, UN COMENTARIO...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INFORMÓ A LA DIPUTADA ORADORA ESTAR SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO.

LA C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA EXPRESÓ: “SÍ. RÁPIDAMENTE. NOSOTROS ESTAMOS TOTALMENTE... ES QUE NO SE OYE POR EL RUIDO...”

EN VIRTUD DE LAS PERSONAS DE LAS GALERÍAS INTERRUMPÍAN A LA DIPUTADA ORADORA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, EXPRESÓ: “LES PEDIMOS A LAS PERSONAS DE LAS GALERÍAS Y A LOS DIPUTADOS QUE GUARDEN SILENCIO POR FAVOR”,

LA C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA CONTINUÓ: “YO TAMBIÉN QUIERO DECIR QUE HOY POR HOY, QUE EN EL MÉXICO DE HOY, EN EL MUNDO DE HOY YA NO SE CONOCE LA PALABRA RESPETO, Y MUCHO MENOS LA PALABRA LIBERTAD. HOY MUCHOS PIENSAN QUE LIBERTAD ES HACER LO QUE QUIERAS, CUANDO LA LIBERTAD TERMINA, CUANDO INICIA LA LIBERTAD DEL QUE ESTÁ FRENTE A MI, MI LIBERTAD TERMINA CUANDO YO TOCO LA LIBERTAD DEL QUE ESTÁ EN FRENTE DE MI; ESO HOY LOS JÓVENES LA SOCIEDAD Y LOS ADULTOS NO LO TOMAN EN CUENTA. VOY A TERMINAR. Y RÁPIDAMENTE HAY QUE DECIR QUE TUVIMOS TAMBIÉN UN PRESIDENTE QUE DECÍA QUE EL RESPETO AL

DERECHO AJENO ES LA PAZ. SI HOY NUESTRA SOCIEDAD NO PUEDE VIVIR EN PAZ, ES PRECISAMENTE...

C. PRESIDENTE: “¿QUIERE EL DIPUTADO HACERLE UNA PREGUNTA?”. -SÍ,
UNA PREGUNTA-

C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA: “YA VOY A TERMINAR. ¿ME PERMITE?, AL FINAL, YA VOY A TERMINAR, AL FINAL CLARO QUE SÍ. Y QUIERO DECIRLES A TODOS USTEDES QUE ESTE PROBLEMA DEL CYBERBULLYING YA HA REBASADO LAS FRONTERAS Y OJALÁ REALMENTE QUE ESTE RESPETO AL DERECHO AJENO, QUE ES PRECISAMENTE DEJAR DE BULLYEAR, DEJAR DE PASAR MENSAJES, FOTOGRAFÍAS Y FRASES QUE OFENDAN A LA PERSONA HUMANA EN SU DIGNIDAD, HOY TENEMOS QUE PONER EN UN ALTO PARA QUE ESTO NO CONTINÚE. HOY CELEBRO CON TODOS USTEDES QUE CIENTOS DE NIÑOS JÓVENES Y ADULTOS DENIGRADOS Y HUMILLADOS PÚBLICAMENTE PUEDAN REALMENTE TENER ESE DERECHO HA QUE SE HAGA JUSTICIA. Y RÁPIDAMENTE QUEREMOS DECIR YA POR ÚLTIMO, QUE ESTA LEY LA HEMOS APROBADO EN LO GENERAL. HICIMOS UNA PEQUEÑA RESERVA, UNA RESERVA QUE EN SU MOMENTO OPORTUNO VA A HABER UNA MODIFICACIÓN EN LO PARTICULAR QUE EN SU MOMENTO OPORTUNO LA HARÁ UNO DE MIS COMPAÑEROS. POR ESO Y MAS, ESPERO QUE VOTEN A

FAVOR DE ESTA LEY QUE VA A RESARCIR LA DIGNIDAD DE TODAS LAS PERSONAS JÓVENES, NIÑOS Y ADULTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA UNA PREGUNTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI COMPAÑERA, LA VERDAD ES QUE EL TEMA ES IMPORTANTE Y LOS GRADOS DE ESTADÍSTICA QUE MANEJA SON ALARMANTES, DE ESO ESTAMOS CONSCIENTES, EL PROBLEMA EXISTE Y LA CULPA SOMOS MUCHOS LOS PADRES, LA TECNOLOGÍA, LA FALTA DE EMPLEO, EL GOBIERNO, TODOS SOMOS RESPONSABLES, LA SITUACIÓN... MI PREGUNTA VA EN RELACIÓN AL CASTIGO, LA SANCIÓN QUE SE LE APLICARÁ. SI LOS ALUMNOS DE SECUNDARIA QUE COMENTEN ESTE TIPO, AHORA DELITO, SI ES QUE SE APRUEBA, VAN A PASAR A FORMAR PARTE DE LA PRISIÓN ¿SÍ?, CON DOS A CINCO AÑOS DE CÁRCEL, NO VEMOS QUE NINGÚN RECLUSORIO SEA REFORMADOR DE LOS JÓVENES, EN LUGAR DE SOLUCIÓN EL PROBLEMA SE VA A AGRAVAR MÁS, CON LA ESTADÍSTICA QUE USTED HABLA”.

C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA: “COMPAÑERO, PRECISAMENTE VA A HABER UNA MODIFICACIÓN PARA QUE QUEDE CLARO QUE LA VAN A LEER A CONTINUACIÓN, ESA MODIFICACIÓN Y USTED VA A TENER AHÍ

SU RESPUESTA, EN ESTA RESERVA, EN ESTA MODIFICACIÓN QUE SE VA A HACER. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “BIEN. BUENAS TARDES. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PARA NOSOTROS ES ALARMANTE ESTAR TOCANDO ÉSTE TEMA, ESTE TEMA QUE INCIDE EN UNA SERIE DE ELEMENTOS EN LOS QUE SE DA LA CONVIVENCIA DÍA A DÍA. ESTA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO, NOS DA LA IMPRESIÓN, Y VAMOS A SER BRUSCOS AQUÍ, NOS DA LA IMPRESIÓN DE QUE HUELE A INCIENSO Y HUELE A CIRIOS PASCALES; NOS DA LA IMPRESIÓN DE QUE ES UNA INICIATIVA, UN PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY, HECHO MÁS QUE NADA A PARTIR DE UNA POSTURA IDEOLOGIZANTE DESDE LA MÁS EXTREMA DE LAS DERECHAS, DESDE LA ULTRA, ULTRA, ULTRA DERECHA. TODO MUNDO TIENE DERECHO A MANIFESTARSE, ESTAMOS CLAROS, Y TODO MUNDO TIENE DERECHO A PRESENTAR SUS PROPUESTAS, ACÁ COINCIDIMOS. EN PRIMER LUGAR, NO HAY, NI SE ESTÁ PLANTEANDO EL APOYARNOS EN NINGÚN CONCEPTO QUE SE REFIERE A NINGÚN ÁMBITO DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES A NIVEL FEDERAL. ÉSTA LEY, ÉSTE PROYECTO DE DECRETO, DE ENTRADA NACE SIN NINGUNA POSIBILIDAD DE SER VIABLE, PORQUE CUALQUIERA,

CUALQUIERA EN LA MEDIDA QUE NO ESTÁ SUSTENTADA EN EL MARCO FEDERAL Y NO TIENE COINCIDENCIAS CON ÉL, ÉSTA LEY NACE VANA, NACE VACÍA, NACE SIN FUERZA Y SIN SUSTANCIA. ¿CUÁL ES LA PREOCUPACIÓN?, LA PREOCUPACIÓN ES REGULAR LA ACTIVIDAD SEXUAL DE LOS JÓVENES O DE LOS ADULTOS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, ESTE ES UN PROBLEMA QUE ES OTRO TEMA, ES UN TEMA DISTINTO, UN TEMA TOTALMENTE DISTINTO, QUE AL TEMA QUE ESTÁ EN CUESTIÓN, Y CREO QUE ES UN TEMA EN EL QUE... BUENO PUES YO SÍ ESTUVE EN LAS MESAS DE TRABAJO Y MANIFESTÉ, MANIFESTÉ EN ALGÚN MOMENTO MI PUNTO DE VISTA Y DIJE: LA IDEOLOGÍA DEL SIGLO XXI, LA FORMA DE PENSAR DE LA GENTE ES UNA FORMA DISTINTA, LOS MODOS, LOS HÁBITOS, LAS COSTUMBRES, LA CULTURA YA CAMBIÓ, NO ESTAMOS VIVIENDO EN EL SIGLO DECIMONÓNICO NI EN LA ERA VICTORIANA; LOS MUCHACHOS AHORA HACEN UN MONTÓN DE COSAS QUE NOSOTROS NO HACÍAMOS, NI SIQUIERA NOSOTROS LOS QUE SOMOS LOS MÁS VIEJOS...

EN VIRTUD DE QUE EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ INTERRUMPIÁ AL ORADOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE LE PIDE QUE NO HAGA DIÁLOGO DIPUTADO”.

EL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CONTINUÓ: “EL COMPAÑERO BARRIOS TIENE UNA INCLINACIÓN PERSISTENTE A

PERSEGUIRNOS, YO LE SOLICITO QUE POR FAVOR EL COMPAÑERO BARRIOS, Y NO LE VOY A PERMITIR YA MÁS QUE ME INTERRUMPA, POR FAVOR, POR FAVOR QUE ME TENGA EL MÍNIMO RESPETO COMO YO LO RESPETO A ÉL. ENTONCES DECÍAMOS, LOS HÁBITOS Y LAS COSTUMBRES HAN CAMBIADO, Y CREO QUE LA LEGISLACIÓN DEBE DE IR EN TORNO A ESO. POR SUPUESTO QUE HAY QUE REGULAR LAS CONDUCTAS ANÓMALAS DE LOS JÓVENES, LAS CONDUCTAS QUE RESULTEN DE PRÁCTICAS QUE GENEREN SITUACIONES PATOLÓGICAS. AQUÍ DEBE DE DARSE BÁSICAMENTE UN ENFOQUE DE SALUD, NO UN ENFOQUE PUNITIVO DEL PUNTO DE VISTA JUDICIAL, AQUÍ SE HABLA PARA TERMINARLA, SE HABLA DE PENAS DE PRISIÓN DE UNO A TRES AÑOS, Y PEOR SI LAS VÍCTIMAS SON MENORES DE EDAD, PENAS DE HASTA CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y HASTA CIEN MIL CUOTAS POR HABER MANDADO UN RECADITO EN CUEROS DE ALGUIEN QUE NO QUERÍA, QUE NO QUERÍA SER SUBIDA O SER MANDADA A OTRO TELÉFONO O SER MANDADO, PORQUE TAMBIÉN PUEDE SER EN EL CASO DE UN HOMBRE. LA VERDAD NOS PARECE QUE NO TIENE SUSTANCIA, LA VERDAD ÉSTA LEY VA A LEVANTAR MUCHO POLVO, VA A SER COMBATIDA POR UNA SERIE DE GRUPOS QUE DE VERAS TIENEN LA POSIBILIDAD DE PENSAR LIBREMENTE Y QUE VAN A VER CON TODA OBJETIVIDAD ESTE FENÓMENO. Y BUENO, DECIR ESTA LEY POR MÁS QUE QUERAMOS NO VA A ATAR LO YA DESATADO, LO QUE DESATÓ...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE ESTÁ SOBRE EL TIEMPO.

EL C. DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ CONTINUÓ: “SI, TERMINO. LO QUE DESATÓ EL PROPIO SISTEMA NEOLIBERAL AL QUE AL PROPIO SISTEMA NEOLIBERAL NO LE PREOCUPA, QUE ES LAS COSTUMBRES, NI LA CULTURA, BÁSICAMENTE.”

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. POR ALUSIONES PERSONALES. VENGO A DECIRLE AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, QUE EL RESPETO SE GANA. NO LO TIENES NADA MAS POR ESTAR AQUÍ, EL RESPETO SE GANA. Y VENGO A HACER UNA CRÍTICA A LA POSTURA DEL DIPUTADO QUE HABLÓ ANTES, PORQUE PUEDO ENTENDER LA DEL DIPUTADO ARGUILJO, QUE ES UNA VISIÓN DE IZQUIERDA, A LA QUE RESPETO, PERO NO VEO EN EL ESPECTRO DÓNDE ESTÁ EL PT, QUE UNOS DÍAS ESTÁ A LA IZQUIERDA, UNOS DÍAS ESTÁ AL CENTRO, A LA DERECHA Y PARA TODOS LADOS Y NO TIENE NI PIES NI CABEZA SU IDEOLOGÍA. Y VENGO HACER UNA CRÍTICA Y VENGO HABLAR A FAVOR, Y LES VOY A DECIR POR QUÉ, PORQUE NO HAY NADA PEOR QUE UN CONGRESO QUE NO LEGISLA, CUANDO MENOS LA DIPUTADA CAROLINA PRESENTÓ UNA

INICIATIVA DE UN TEMA QUE LE HAN PEDIDO SUS REPRESENTADOS Y QUE EXISTE LA VIOLACIÓN A UN DERECHO DE INTIMIDAD, CUANDO UNA PERSONA DIFUNDE IMÁGENES O VIDEOS QUE DENIGRAN A UNA PERSONA DE LA EDAD QUE SEA; NO HAY IDEOLOGÍA EN ESTO, NI DE DERECHO COMO ÉL DIJO, CIRIOS PASCUALES. SI TIENE VALOR PARA SOSTENER VENGA Y DIGA A QUÉ SE REFIERE, NO ANDE CON INDIRECTAS ATACANDO A LOS QUE SÍ LEGISLAN, PORQUE LA DIPUTADA CAROLINA Y EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TRABAJARON ARDUAMENTE PARA TRAER UN DICTAMEN COMO PARA QUE LO DESCALIFIQUEN PORQUE TIENE INSPIRACIONES DE INCIENSO, FÍJENSE LO QUE VINO A DECIR AQUÍ, EL DIPUTADO QUE USÓ LA PALABRA. POR ÉSO LE DIGO DIPUTADO, EL RESPETO SE GANA Y NO ES CON CHISTES COMO VA USTED A DEBATIR UN DICTAMEN QUE SÍ ATIENDE A UN PROBLEMA QUE EXISTE, QUE ES IMPORTANTE Y QUE HAY GENTE QUE LO SOLICITA, Y COMO EJEMPLO DE QUE LO PEOR QUE PUEDE PASAR ES UN CONGRESO QUE NO LEGISLA. AHÍ ESTÁN UNAS PERSONAS QUE QUIEREN AMPLIAR HORARIO DE ALCOHOL QUE YO HE DICHO QUE MERECEN TODO EL RESPETO PARA QUE SE REVISE, SE MERECEN TODO EL RESPETO PARA QUE ATENDAMOS SU PETICIÓN PORQUE TIENEN UN PROBLEMA REAL. HAY GENTE, FAMILIAS QUE DEPENDEN DE ÉSO Y AQUÍ LES DA PAVOR HABLAR DE LOS ANTROS, COMO SI NO EXISTIERAN, COMO SI EN TIERRA Y LIBERTAD NO HUBIERA DEPÓSITOS ABIERTOS 24 HORAS. SEÑORES, LOS ANTROS SON PARTE DE LA CIUDAD Y TRABAJAN BAJO EL AMPARO DE LA LEY PORQUE TIENEN

LICENCIAS Y NO ES JUSTO QUE TENGAMOS EN LA CONGELADORA ESA INICIATIVA QUE ELLOS PRESENTARON, QUE ESPERO QUE EN EL PRÓXIMO PERÍODO LES DEFINAMOS A FAVOR O EN CONTRA, PERO ESCUCHEN, NO HAY NADA PEOR QUE UN CONGRESO QUE NO LEGISLA. Y CAROLINA TE FELICITO, TU SÍ ESTÁS ATENDIENDO A TUS ELECTORES Y REPRUEBO TOTALMENTE AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA PORQUE NADA MAS VIENE A ESTORBAR LAS INICIATIVAS DE OTROS. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NOS SUBIMOS A FAVOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIPUTADA CAROLINA GARZA Y EVIDENTEMENTE EN CONTRA O CON DISENSO DE LAS OTRAS POSTURAS AQUÍ MANIFESTADAS EN CONTRA DE ESTA REFORMA, Y LE VOY ACLARAR POR QUÉ. LA REFORMA, DIPUTADO ARGUIJO, NO ES NUEVA, LA REFORMA NI EL DELITO ES NUEVO, EL DELITO HA EXISTIDO SIEMPRE Y SE LLAMA “DIFAMACIÓN”. PERO SEÑORES, ANTES NO EXISTÍAN LAS REDES SOCIALES, ANTES NO EXISTÍA NI EL INTERNET, SE ESTÁ ACTUALIZANDO EL DELITO, NO PARA PRIVAR LAS REDES SOCIALES, AL CONTRARIO, QUE VIVAN LAS REDES SOCIALES, LO QUE NO DEBE DE EXISTIR EN ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO QUE NO DEBE DE EXISTIR ES LA

DISCRIMINACIÓN, QUE PUDIÉRAMOS... Y LA DENIGRACIÓN QUE SE PUDIERA CAUSAR CON EL USO DE LAS REDES SOCIALES. ESTAMOS LEGISLANDO POR UN USO RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES, NO ES EL MISMO DAÑO EL QUE SE COMETE DIFAMAR EN UN CAFÉ, EN UN RESTAURANTE O SIMPLEMENTE EN UN PERIÓDICO QUE EL QUE PUEDES CAUSAR CUANDO LO UTILIZAS MEDIANTE LAS REDES SOCIALES, ES UNIVERSAL, TU PRESTIGIO, TU PERSONA, TU MORAL, TU REPUTACIÓN, TU FAMA, PUEDE QUEDAR ENTREDICHO Y PUEDE QUEDAR EN EL PISO, SI NO ESTABLECEMOS EL USO RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES. A ESO ME SUBO HOY A ESTA TRIBUNA, A DECIRLES QUE ESTAMOS A FAVOR DE QUE RESPONSABLEMENTE SE UTILICEN LAS REDES SOCIALES. HOY PASAMOS UN MOMENTO TRASGENERACIONAL, HAY PADRES QUE PARA ELLOS LAS REDES SOCIALES ES UNA HERRAMIENTA QUE POSIBLEMENTE NUNCA HAYAN UTILIZADO EN SU VIDA Y QUE POR LO TANTO ESTAMOS CREANDO CULTURA PARA QUE ELLOS PUEDAN EDUCAR A SUS HIJOS A USARLOS RESPONSABLEMENTE. LOS JÓVENES, LOS ADOLESCENTES, LOS NIÑOS, HOY UTILIZAN LAS REDES SOCIALES MUCHAS OCASIONES NO, PORQUE SE LAS ENSEÑARON SUS PADRES, PORQUE APRENDIERON SOLOS, Y EN ESE CAMINO NO LOS VAMOS A DEJAR SOLOS, TENEMOS QUE SER EJEMPLO NO SOLAMENTE A NIVEL LOCAL, NI A NIVEL NACIONAL, A NIVEL MUNDIAL DE QUE EN MÉXICO, QUE EN NUEVO LEÓN, PENSAMOS EN EL USO RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES, LAS PRIVILEGIAMOS Y ESTAMOS A FAVOR DE ELLO. QUE NO LOS ASUSTEN LOS DIPUTADOS

QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA, NO VENIMOS A CREAR DELITOS NUEVOS NI VENIMOS A TIPIFICAR CONDUCTAS NUEVAS, LA DIFAMACIÓN HA EXISTIDO SIEMPRE, HOY ESTAMOS FRENTE A UN NUEVO HECHO SOCIAL, LA DIFAMACIÓN, QUE LLEGA A TODOS LOS RINCONES DEL MUNDO. DIFAMACIONES, EXPRESIONES EN REDES SOCIALES QUE HAN SIDO CAPACES... USADAS DE MANERA POSITIVA, DE DERROCAR GOBIERNOS, TAMBIÉN POR SUPUESTO QUE LAS REDES SOCIALES SON CAPACES DE MATAR PERSONAS EN VIDA, DE PODERLAS LLEVAR A UN SUICIDIO, DE PODERLAS LLEVAR AL GENOCIDIO. ¿POR QUÉ NO VAMOS A EVITAR ÉSO?, LO VAMOS A EVITAR Y LO VAMOS A LEGISLAR, PORQUE TIENE QUE TENER LÍMITES. HOY QUIERO HACERLES UNA PROPUESTA PARA PODER LLEGAR A UN PUNTO INTERMEDIO, QUE LA DIPUTADA CAROLINA GARZA EN CONJUNTO CON SU SERVIDOR, HEMOS REFLEXIONADO, Y LA PONGO A NOMBRE DE ELLA Y A NOMBRE DE LA COMISIÓN Y DE LOS DIPUTADOS QUE NOS PUDIERAN FAVORECER CON SU VOTO; QUEREMOS PLANTEAR QUE NO SEA UNA PENA EXCLUSIVAMENTE PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, QUEREMOS PLANTEAR QUE ESTE NUEVO DELITO DE DIFAMACIÓN, ÉSTE DELITO DE DIFAMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, ESTA NUEVA MODALIDAD, SEA PRIMERO CASTIGADA O SANCIONADA CON TRABAJO COMUNITARIO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD Y CON MULTA, PARA NO COMETER ERRORES AL MOMENTO DE JUZGAR. QUEREMOS PONERLE AL JUZGADOR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA NO ADELANTARSE A UN HECHO QUE PUDIERA SER UN

HECHO SIN INTENCIÓN MALICIOSA, Y BAJO ÉSE USO IRRESPONSABLE, PODER SENTENCIAR CON TRABAJO COMUNITARIO Y CON MULTA. SE PROPONE QUE EN CASO DE REINCIDENCIA, SE LLEGUE A DICTAR SENTENCIA PRIVATIVA DE LIBERTAD HASTA DE DOS AÑOS, SOLAMENTE EN CASO DE REINCIDENCIA, DONDE VEAMOS UNA CONDUCTA DELICTIVA REITERATIVA Y EN PERJUICIO DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PERJUICIO DEL PRESTIGIO Y EN PERJUICIO DEL USO IRRESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES, ÉSA ES LA PROPUESTA QUE QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES. Y SEÑORES DIPUTADOS, QUE QUEDE BIEN CLARO, LA DIPUTADA CAROLINA GARZA, SU SERVIDOR Y MUCHOS DE MIS COMPAÑEROS APOYAMOS EL USO RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES, NO LAS VETAMOS, DE NINGUNA MANERA, AL CONTRARIO LAS PRIVILEGIAMOS, Y CLARO QUE SÍ, VAMOS A HACER CULTURA PARA QUE NUEVO LEÓN NO EXISTA LA DIFAMACIÓN EN PREJUICIO DE NADIE Y SOBRE TODO EVITAR LA DISCRIMINACIÓN DE MUCHOS. MUCHAS GRACIAS”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ – *FUE ACEPTADA –*

PARA UNA INTERPELACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “JUNTO CON EL MANEJO, EL TRATAMIENTO QUE SE LE ESTÁ PLANTEANDO COMO NUEVA PROPUESTA A SER A LOS POSIBLES, PROBABLES INFRACTORES, SI ESTO SE LOGRA TIPIFICAR, NOSOTROS PLANTEARÍAMOS TAMBIÉN LA UTILIZACIÓN DE TERAPIA PSICOLÓGICA O PSIQUIÁTRICA, EN SU CASO, JUNTO CON EL TRABAJO COMUNITARIO Y LAS MULTAS, DARLE UN TRATO COMO UN PROBLEMA DE SALUD, NO UN TRATO COMO UN PROBLEMA DE CARÁCTER PENAL. NOSOTROS TRAÍAMOS ESA PROPUESTA YO NO SE SI EN SU PROPUESTA EDGAR, TU TE QUISIERAS, TE QUISIERAS ASIMILAR, AGREGAR TERAPIA PSIQUIÁTRICA, PSICOLÓGICA, BÁSICAMENTE”.

EL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA EXPRESÓ: “CON TODO GUSTO, CREO QUE ACEPTAMOS LA PROPUESTA. YO PEDIRÍA NADA MAS UN TIEMPO PARA QUE LOS TÉCNICOS, LOS ASESORES PUDIERAN REVISAR SI EN EL CÓDIGO PENAL NO ESTÁ CONTEMPLADO ÉSTA FIGURA Y CÓMO ESTABLECERLA EN ESTA REFORMA, PORQUE FINALMENTE ESTAMOS HABLANDO DE LA TIPIFICACIÓN DE UN ARTÍCULO MÁS EN EL CÓDIGO PENAL. ENTONCES, CON TODO GUSTO, DÉJEME INFORMARLE DIPUTADO EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN POR OTRA PARTE, QUE ES COMPLEMENTARIA DE ESTO, TANTO LA DIPUTADA LOLIS, COMO LA DIPUTADA CAROLINA Y SU

SERVIDOR, HEMOS TRABAJADO EN UNA LEY PARA REGULAR EL BULLYING EN EL ENTORNO ESCOLAR. ESTOS TEMAS ESTÁN PENSADOS PARA CUANDO SALEN DEL ENTORNO ESCOLAR, ESTÁN PENSADOS PARA CUANDO LA DIFAMACIÓN SE HACE EN CONDUCTAS FUERA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, CUANDO ESTÁN ADENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, ESTAMOS PROponiendo MEDIDAS CIEN POR CIENTO CORRECTIVAS, Y A PROPUESTA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA CON UN PSICÓLOGO Y UNA TRABAJADORA SOCIAL EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, PRECISAMENTE PARA CORREGIR LAS MEDIDAS QUE PUDIERAN DARSE EN UN FENÓMENO SOCIAL QUE TERMINA EN LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR Y QUE ES PARTE COMPLEMENTARIA DE ESTO. CON TODO GUSTO ACEPTADA LA PROPUESTA PARA QUE LA ANALICEN LOS TÉCNICOS Y SABER SU PROCEDENCIA. MUCHAS GRACIAS”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA **AL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. A VER COMPAÑEROS, VAMOS A VER, NADIE ESTÁ NEGANDO UN PROBLEMA Y UNA REALIDAD QUE SE VIVE HOY POR MEDIO DE LAS REDES, DE QUIENES ABUSAN DE LAS REDES, EFECTIVAMENTE, NADIE LO ESTÁ NEGANDO, EL PROBLEMA ES CÓMO VAS A CASTIGAR, LO QUE SE DISCUTE AQUÍ ES CÓMO CASTIGAS A QUIEN

HACE MAL USO DE LAS REDES; MIENTRAS NOSOTROS DECIMOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTÁ REHUYENDO A UNA RESPONSABILIDAD QUE TIENE CON LOS JÓVENES, OTROS LE HACEN LA CHAMBA DICIÉNDOLE: “*NO, TU NO HAGAS NADA GOBIERNO, YO ME ENCARGO DE ECHARLOS AL BOTE, YO ME ENCARGO DE CASTIGARLOS PARA QUE NO LO HAGAN Y TU NO HAGAS NADA, SÍGUETE LLEVANDO EL DINERO, 2 MILLONES Y MEDIO PARA QUE TE SAQUEN BONITO EN LA PRENSA DIARIO, ¿SI?, PARA QUE NADIE TE CRITIQUE ¿SÍ?, PAGA \$50 MIL PESOS LA HORA EN HELICÓPTERO PARA QUE TE TRASLADEM, NUNCA TE SUBAS EN CAMIÓN*”. ENTONCES, TODA LA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO SE LA QUITAMOS NOSOTROS, PARA CASTIGAR A LOS JÓVENES, AQUÍ NADIE HABLA DE PREVENCIÓN, NADIE HABLA DE ATENDER A LOS JÓVENES, ES: *¿CÓMO LOS VAMOS A CASTIGAR?*, ÉSA ES LA DISCREPANCIA Y LA DIFERENCIA TORAL, EN ÉSTE ASUNTO COMPAÑEROS. VENIR AQUÍ A ENGAÑAR AHORA SI AVENTAR ADELANTE PORQUE YA SE PUSIERON DE ACUERDO LAS DOS FRACCIONES MAYORITARIAS, EN UN ASUNTO QUE CUANDO... SIEMPRE QUE COMPETE UN ASUNTO DE CASTIGAR A LA GENTE, SIEMPRE SE PONEN DE ACUERDO, Y A VER YO LES PREGUNTO *¿ACASO HA DISMINUIDO LA VIOLENCIA ALLÁ AFUERA?, ¿ACASO LAS MUERTES NO SE CONTINÚAN A DIARIO?, ¿ACASO LOS SECUESTROS NO VAN A LA ALZA?, Y CUÁNTAS LEYES...*

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI
ACEPTE UNA INTERPELACIÓN. – *NO FUE ACEPTADA* –

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUÓ: “NO ADMITO AHORITA NINGUNA PREGUNTA, NO ADMITO NINGUNA PREGUNTA PORQUE ME QUITAN EL TIEMPO NADA MÁS. COMPAÑEROS, ENTONCES CUÁNTAS LEYES NO HEMOS REFORMADO AQUÍ PARA AGREGAR AL CÓDIGO PENAL, EL INCREMENTO DE PENAS, ¿Y A POCO EL INCREMENTO DE PENAS HA DESALENTADO LA VIOLENCIA AFUERA?, NO HA FUNCIONADO COMPAÑEROS, PORQUE HAY UNA IRREGULARIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, NO FUNCIONAN Y SOLAMENTE FUNCIONAN, COMPAÑEROS, CUANDO HAY UNA INTENCIÓN, DE MANERA TAL QUE SOLAMENTE CUANDO HAY ORDEN DE CASTIGAR A ALGUIEN ES CUANDO SE VAN CONTRA ÉL. ¿POR QUÉ NO HAN HECHO NADA CONTRA LOS DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR?, QUE SE ROBARON LAS PLACAS O QUE NO SUPIERON EN DÓNDE QUEDARON LAS PLACAS, LOS DEL ISSSTELEON, ¿SÍ?, LOS DE METRORREY, PUES PORQUE AHÍ NO ACTÚA LA AUTORIDAD, AHÍ NO HAY. ENTONCES COMPAÑEROS, ¿POR QUÉ EL DELITO DE DIFAMACIÓN QUE ESTÁ AQUÍ AHORITA EN LA MESA, POR QUÉ LE METEN EN OTROS CONCEPTOS, POR QUÉ LO AMPLÍAN EN ESOS CONCEPTOS Y NO SE VAN DIRECTAMENTE AL CYBERBULLYING A

CASTIGAR AL CYBERBULLYING COMO TAL ESOS CONCEPTOS CLAROS Y PRECISOS?, LEAN LAS LEYES DE OTROS PAÍSES DE DONDE SE COPIAN ESAS COSAS, SE COPIAN DE ESTADOS UNIDOS, SE COPIAN DE AQUÍ Y DE ALLÁ, PERO COPIAN MAL, COPIAN MAL LAS IMÁGENES, LAS IMÁGENES QUE APARECEN.... A VER COMPAÑERO PÓNGALOS EN ORDEN, POR FAVOR AHÍ, PONGAN EN ORDEN AL SEÑOR”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO EDGAR ROMO GARCÍA ”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA INFORMAR QUE ACTUALMENTE EXISTE EL INTERNET, QUE ES UN MEDIO ELECTRÓNICO QUE YA PASAMOS DE LA ERA DE LA TELEVISIÓN DE BULBOS AL INTERNET, Y QUE LO QUE ESTAMOS LEGISLANDO HOY, PRECISAMENTE ES LO QUE USAN LOS CHAVOS, QUE LO QUE LE LLAMA EL DIPUTADO “ESAS COSAS”, SON LOS CELULARES MÓVILES, EL INTERNET, LAS REDES SOCIALES. ES TODO. ES NADA MAS PARA PONER ORDEN AL MOMENTO EXISTENTE”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “CONTINÚE DIPUTADO, CONTINÚE. TIENE LA PALABRA COMPAÑERO, CONTINÚE”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUÓ: “COMPAÑERO, ES QUE ESTOS COMPAÑEROS ABUSAN, ABUSAN DE USTED, ABUSAN DE LA PRESIDENCIA, ABUSAN PORQUE NO SABE NI LO QUE ESTÁ DICIENDO EL COMPAÑERO, LES ESTOY DICIENDO QUE UNA IMAGEN EN UN CELULAR PARA OTRA PERSONA, DE UNA PERSONA QUE ESTÁ DESVESTIDA COMPAÑEROS, ESE DELITO TIENE QUE SER TIPIFICADO TAL Y COMO ES, NO INCLUIRLO DENTRO DEL PROBLEMA DEL DELITO TIPIFICADO COMO DIFAMACIÓN, ÉSA ES LA DIFERENCIA EN LA QUE ESTRIBA, ES LA DIFERENCIA NUESTRA CON LA DE USTEDES...”

EN ESE MOMENTO EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR ESTAR SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUÓ: “ENTONCES COMPAÑEROS, POR ELLO. NOSOTROS CREEMOS QUE LA INTENCIÓN DE ESTA REFORMA LLEVA OTRA ORIENTACIÓN Y NO PRECISAMENTE LA QUE SE QUIERE ATACAR. NOSOTROS ESTAMOS EN CONTRA, NADA MÁS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. YO ANTES QUE NADA, QUISIERA MANIFESTARME MUY AGRADECIDA Y MUY CONTENTA DE QUE SE ESTÉ DEBATTIENDO UN TEMA TAN IMPORTANTE, QUE ESOS SON LOS TEMAS QUE VERDADERAMENTE SE DEBEN DE DEBATIR AQUÍ EN LA TRIBUNA, NO COMO OTROS TEMAS EN LOS QUE HEMOS PERDIDO TODA LA TARDE. YO CREO QUE AQUÍ ES EL MOMENTO DE DEBATIR Y PODER CONSTRUIR ENTRE TODOS. TAMBIÉN QUISIERA MANIFESTAR ALGO QUE SE DIO HACE RATITO, Y BUENO LA FRASE CELEBRE DE DON BENITO JUÁREZ ES: “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”, Y YO CREO QUE EN EL MOMENTO EN QUE DEBATIMOS ES VÁLIDO, LO QUE NO ES VÁLIDO ES QUE NOS INSULTEMOS Y QUE DE ESA MANERA ESTEMOS TRATANDO DE TRUNCAR Y DESVALORIZAR EL VERDADERO TRABAJO LEGISLATIVO QUE SE HACE AQUÍ AL INTERIOR DEL CONGRESO. SINCERAMENTE LA INICIATIVA ES MUY BUENA, MIS RESPETOS Y TODO MI APRECIO A LA DIPUTADA QUE HIZO ÉSTA INICIATIVA Y EL CONSENSO QUE SE HIZO POR PARTE DE LAS FRACCIONES QUE ESTUVIERON AL INTERIOR DE LA COMISIÓN, Y QUE HOY QUE LLEGA AL PLENO DEL CONGRESO, BUENO TODOS TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE MANIFESTAR NUESTRO SENTIR, COMO LO HIZO EL DIPUTADO GUADALUPE, COMO LO HIZO EL DIPUTADO BARRIOS, COMO LO HIZO AHORITA... CADA UNO DE NOSOTROS ¿SÍ? YO QUISIERA DEJAR AQUÍ EN

LA MESA QUE OJALÁ QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN Y EN EL SIGUIENTE PERÍODO PODAMOS TENER UNA ACTITUD RESPETUOSA ENTRE NOSOTROS PORQUÉ ES LA ACTITUD QUE LE VAMOS A DAR A LOS CIUDADANOS. EL POR QUÉ DE MI POSTURA EN CONTRA, NO POR EL FIN DE ESTA INICIATIVA QUE ES MUY IMPORTANTE EN ESTOS MOMENTOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD ESTÁ SUFRRIENDO UN PROBLEMA SOCIAL QUE VIENE DESDE EL BULLYING EN LAS EDADES PEQUEÑAS Y QUE ESTÁ AHORITA TERMINANDO EN EL CYBERBULLYING, QUÉ SON LAS REDES MÁS IMPORTANTES DE COMUNICACIÓN PARA TODOS, Y QUÉ BUENO QUE LAS TENEMOS PORQUE NOS PODEMOS COMUNICAR DE UNA MANERA MARAVILLOSA. PERO BUENO, MI POSTURA ES EN CONTRA EN ESTE SENTIDO: EN QUE AL RESPONSABLE DEL DELITO SE LE IMPONDRÁ UNA PENA DE PRISIÓN DE 1 A 3 AÑOS Y MULTA DE HASTA 100,000 MIL CUOTAS, Y SI LA VÍCTIMA ES MENOR DE EDAD LA SANCIÓN SERÁ DE 2 A 5 AÑOS DE PRISIÓN Y UNA MULTA HASTA DE 100,000 MIL CUOTAS, AQUÍ EN EL CUERPO DE ÉSTE DICTAMEN HABLA QUE EL CYBERBULLYING SE DA MÁS EN LA EDAD ENTRE 13 Y 15 AÑOS ¿SÍ?, ENTRE LOS JÓVENES DE SECUNDARIA, Y EN ESE SENTIDO YO QUISIERA DEJAR DE MANIFIESTO LO SIGUIENTE: TODOS LOS JÓVENES QUE LLEGAN A UNA EDAD DE 13 - 15 AÑOS, CON ESTE TIPO DE ACTITUDES, AGRESIVAS EN LA PRIMARIA, SIENDO NIÑOS CONFLICTIVOS, AGRESORES Y LUEGO LLEGAN A LA SECUNDARIA Y CON ACTITUDES DE TRATAR DE DAÑAR A SUS COMPAÑEROS, YA NO NADA MÁS FÍSICAMENTE, SINO TAMBIÉN

DENIGRÁNDOLOS EN SU SITUACIÓN PSICOLÓGICA, SON NIÑOS QUE A VECES, Y EN ESO NO HEMOS TOCADO EL TEMA, SON NIÑOS QUE A VECES SUFRIERON BULLYING DESDE ANTES DE NACER, PORQUE SON NIÑOS QUE HAN SUFRIDO EN SUS CASAS, EL RECHAZO DE SUS PADRES, LA FALTA DE ATENCIÓN DE SUS PADRES Y LUEGO LLEGAN A LA EDAD DE LA ADOLESCENCIA Y SIGUEN TENIENDO ESE TIPO DE SITUACIONES EN SU VIDA PERSONAL. YO CREO QUE NO ES JUSTO QUE TAMBIÉN NOSOTROS LOS CONDENEMOS A QUE EN LO SUBSECUENTE SEAN DELINCUENTES, ¿POR QUÉ?, PORQUE NO TIENEN LAS OPORTUNIDADES QUE TIENEN EL GRUESO DE LOS NIÑOS DE VIVIR EN FAMILIAS FELICES, CON TODA LA TRANQUILIDAD. CUALQUIER MÉDICO, PSICÓLOGO, PSIQUIATRA NOS DICE QUE MUCHAS DE LAS ACTITUDES DE NUESTROS NIÑOS Y DE NUESTROS JÓVENES SON RESPONSABILIDAD DE NOSOTROS LOS PADRES, ¿SÍ?, Y EN ESE SENTIDO YO LO QUIERO DEJAR EN LA MESA. ES RESPONSABILIDAD TAMBIÉN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, ESTATALES, Y FEDERALES QUE NO HAN DADO LAS OPORTUNIDADES A NUESTROS JÓVENES DE EMPLEO. DECÍA UN DESTACADO POLÍTICO QUE UNO DE LOS GRANDES FRACASOS DE LOS MEXICANOS ES LA FALTA DE OPORTUNIDADES. DÉMOSLE A NUESTROS NIÑOS Y A NUESTROS JÓVENES ESAS OPORTUNIDADES, Y A MI ME GUSTARÍA, Y COMO ESTAMOS EN UN TEMA DE CONSTRUCCIÓN, QUE EMPECemos COMO LO DIJO AHORITA EL DIPUTADO ROMO, QUE EMPECemos PRIMERO POR LAS TAREAS COMUNITARIAS ¿Y POR QUÉ NO? CON LA PREVENCIÓN QUE TENEMOS

QUE HACER. QUÉ CASTIGO LE VAMOS A DAR A LOS PADRES QUE NO SE HAN DEDICADO A LOS HIJOS, O QUE LOS HAN DEJADO EN EL ABANDONO Y QUÉ CASTIGO LES VAMOS A DAR A LAS AUTORIDADES QUE NO HAN HECHO LO QUE SE TIENE QUE HACER PARA DARLES ESAS OPORTUNIDADES A NUESTROS JÓVENES DE UN EMPLEO, DE UN EMPLEO DIGNO. ESO ES TODO. POR SU ATENCIÓN A TODOS MUCHAS GRACIAS”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN VIRTUD DE QUE YA ESTÁ POR TERMINAR EL HORARIO, LAS TRES HORAS DE LA SESIÓN, LE PIDO POR FAVOR QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE LA SESIÓN SEA EXTENDIDA HASTA TERMINAR LOS DICTÁMENES Y LOS DOS PRIMEROS ASUNTOS GENERALES. ENTONCES, ES PARA QUE LO PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, Y EL ORDEN DEL DÍA TAMBIÉN”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, EN EL SENTIDO DE EXTENDER EL TIEMPO HASTA EL TÉRMINO DE LOS DICTÁMENES EN TURNO, LOS DOS PRIMEROS ASUNTOS EN LO GENERAL Y LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA RECORDARLE A LA ASAMBLEA LO QUE ACABAMOS DE APROBAR, SON LOS DOS QUE QUEDAN DE COMISIÓN, LOS DOS ASUNTOS GENERALES Y EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SIGUIENTE SESIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 345 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL CON 31 VOTOS A FAVOR (PAN, PRI Y DIP ERICK GODAR

UREÑA FRAUSTO), 4 VOTOS EN CONTRA (DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DE NUEVA ALIANZA) DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (PT) Y DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO (PRD) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7813/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE EL C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIÉN EXPRESÓ “SÍ, ¿YA LLAMÓ A LO PARTICULAR?, YO TENGO UNA RESERVA PARA PLANTEAR EN LO PARTICULAR”.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 345 BIS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DE NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DESEO RESERVAR PARA PODER DISCUTIRSE Y

VOTARSE EN LO PARTICULAR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 345 BIS DEL DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA A DISCUSIÓN QUE ES REFERENTE AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LA PROPUESTA ES QUE LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUEDE REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA: “**ARTÍCULO 345 BIS.- TAMBIÉN COMETE EL DELITO DE DIFAMACIÓN QUIEN UTILICE CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO PARA DIFUNDIR, REVELAR, CEDER O TRANSMITIR UNA O MÁS IMÁGENES, GRABACIONES AUDIOVISUALES O TEXTO, PARA CAUSARLE A UNA O VARIAS PERSONAS DESHONRA, DESCREDITO, PERJUICIO O EXPONERLA AL DESPRECIO DE ALGUIEN**”. SEGUNDO PÁRRAFO: “**AL RESPONSABLE DE ÉSTE DELITO SE LE IMPONDRÁ COMO SANCIÓN, TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y MULTA DE 100 A 1,000 CUOTAS, EN CASO DE REINCIDENCIA SE IMPONDRÁ UNA SANCIÓN DE 1 A 2 AÑOS DE PRISIÓN. EL ADMINISTRADOR O EL REPRESENTANTE DEL MEDIO UTILIZADO PARA REALIZAR EN CONDUCTAS SEÑALADAS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO ESTÁ OBLIGADO A REVELAR LA IDENTIDAD DE QUIEN UTILIZÓ EL MEDIO PARA REALIZAR DICHA CONDUCTA, SI REQUERIDO POR EL MINISTERIO PÚBLICO NO ENTREGA LA INFORMACIÓN, SE LE IMPONDRÁ LA SANCIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SEGÚN CORRESPONDA**”. CON ÉSTA ES LA INTENCIÓN DE QUE EN PRIMERA INSTANCIA SE SANCIONE CON TRABAJO COMUNITARIO Y MULTA, Y SOLAMENTE EN CASOS DE REINCIDENCIA SE

LLEGUE A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, QUE EN LUGAR DE 5 AÑOS, HASTA 2 AÑOS. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIPUTADO EDGAR ROMO GARCÍA.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “LA PROPUESTA QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: QUEDA IGUAL, NADA MÁS CAMBIA EL SEGUNDO PÁRRAFO. *“ARTÍCULO 345 BIS.- TAMBIÉN COMETE DELITO DE DIFAMACIÓN QUIEN UTILICE CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO PARA DIFUNDIR, REVELAR, CEDER O TRANSMITIR UNA O MÁS IMÁGENES, GRABACIONES AUDIOVISUALES, O TEXTO, PARA CAUSARLE A UNA O VARIAS PERSONAS, DESHONRA, DESCREDITO, PERJUICIO O EXPONERLA AL DESPRECIO DE ALGUIEN. AL RESPONSABLE DE ESTE DELITO SE LE IMPONDRÁ COMO SANCIÓN: TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y MULTA DE 100 A 1,000 CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA, SE IMPONDRÁ UNA SANCIÓN DE 1 A 2 AÑOS DE PRISIÓN. EL ADMINISTRADOR O REPRESENTANTE DEL MEDIO UTILIZADO PARA REALIZAR LAS CONDUCTAS SEÑALADAS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, ESTÁ OBLIGADO A REVELAR LA IDENTIDAD DE QUIÉN UTILIZÓ EL MEDIO PARA REALIZAR DICHA CONDUCTA. SI REQUERIDO POR EL MINISTERIO PÚBLICO NO INTEGRA LA INFORMACIÓN, SE LE*

IMPONDRÁ LA SANCIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SEGÚN CORRESPONDA". ES CUANTO PRESIDENTE".

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MANUEL BRAULIO RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. SE REFIERE AHÍ... ES EL ESCARNIO, NO EL DESPRECIO DE ALGUIEN, PORQUE EL DESPRECIO NO ES TAN CONTUNDENTE COMO EL ESCARNIO. SI ACEPTE EL DIPUTADO ROMO, Y SI NO PUES NO TENDRÍA YO NINGUNA OBJECIÓN".

EL C. SECRETARIO LEYÓ: "PARA PRECISAR, DICE: "...*PARA CAUSARLE A UNA O VARIAS PERSONAS DESHONRA, DESCRÉDITO, PERJUICIO O EXPOSERLA AL DESPRECIO DE ALGUIEN*".

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: "DIPUTADO ROMO, SI ACEPTA...

C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA: "QUE SE QUEDÉ COMO ESTÁ... (INAUDIBLE)

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: "DIPUTADO ROMO, HAY QUE SOMETERLA A CONSIDERACIÓN ¿ASÍ COMO ESTÁ Y POSTERIORMENTE... GRACIAS DIPUTADO, SE PONE A CONSIDERACIÓN Y SE MANTIENE EL TÉRMINO DEL DICTAMEN. SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, LOS QUE ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR (PRI, PAN, NUEVA ALIANZA, DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO DEL PT Y DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO), 1 EN CONTRA (PRD) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DEL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (PT).

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ROMO Y SE MODIFICA EL TEXTO DEL DICTAMEN”

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 345 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7915/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2013, A LAS 11:52 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS

PRESENTES.

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 6 DE MARZO DE 2013, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7915/LXXIII**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUIEN PRESENTA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA LXXIII LEGISLATURA REALICE UN RESPETUOSO EXHORTO AL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SOBERANÍA Y PRESENTE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA QUE SE PADECE, ASÍ COMO QUE EXPLIQUE CUÁLES SON LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA QUE SE ESTÁN APLICANDO. ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EL PASADO MARTES 5 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DE FORMA YA RECURRENTE, UNA NUEVA CAPA DE CONTAMINANTES TAPÓ GRAVEMENTE LA VISIBILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, Y UNOS 4 MILLONES DE SUS

POBLADORES DE TODAS LAS EDADES, SEXO Y NIVEL SOCIOECONÓMICO QUEDARON SOMETIDOS A RESPIRAR AIRE NO SATISFACTORIO, YA QUE POR LO QUE INDICARON SIETE DE LAS NUEVE ESTACIONES DEL SISTEMA DE MONITOREO AMBIENTAL (SIMA) SE REGISTRARON ENTRE 101 Y 200 PUNTOS IMECA. SEÑALA QUE LOS IMECAS (ÍNDICE METROPOLITANO DE CALIDAD DEL AIRE) MIDE LAS LLAMADAS PARTÍCULAS PM10, ES DECIR AQUELLAS MENORES A 10 MICRAS, 25 A 100 VECES MÁS DELGADAS QUE UN CABELLO Y QUE POR ESA NATURALEZA SE INTRODUCEN AL SISTEMA RESPIRATORIO LLEVANDO HASTA ÉSTE ÓXIDO DE AZUFRE, ÓXIDOS DE NITRÓGENO, METALES PESADOS COMO PLOMO, POLVO TERRESTRE Y OTRAS MACROPARTÍCULAS QUE, COMBINADAS ENTRE SÍ SON MUY DAÑINAS, GENERANDO DESDE AFECTACIONES A LAS VÍAS RESPIRATORIAS Y PROBLEMAS DE TIPO CARDIOVASCULAR Y HASTA CÁNCER. CONSIDERACIONES: CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LA SOLICITUD DE MÉRITO SE DESPRENDE QUE EL PROMOVENTE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO PARA EFECTO DE QUE LA LXXIII LEGISLATURA REALICE UN RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO A FIN DE QUE ESTE TENGA A BIEN COMPARCER ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PRESENTAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA QUE SE PADECE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY. ES DE RECONOCERSE QUE LA ELEVADA GENERACIÓN DE CONTAMINANTES EN LA ATMOSFERA DE NUESTRA ÁREA METROPOLITANA ES UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS AMBIENTALES Y DE SALUD, DE PRÁCTICAMENTE TODAS LAS CIUDADES DEL PAÍS Y DEL MUNDO PADECEN, LA CUAL SE HAN ACENTUADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DEBIDO AL AUMENTO DE LA POBLACIÓN Y A LOS PATRONES DE PRODUCCIÓN, ESTILO DE VIDA Y LAXITUD EN POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES. LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL NO SOLO GENERA UNA DESAGRADABLE IMAGEN EN LAS CIUDADES, SINO QUE COMPROMETE LA CALIDAD DEL AIRE QUE RESPIRAMOS TODOS POR LO QUE GENERA A LA LARGA PROBLEMAS DE SALUD, SIENDO ENTONCES UN ENORME RETO GUBERNAMENTAL Y DE SALUD PÚBLICA. ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ES UNA DE LAS REGIONES INDUSTRIALES MÁS CONTAMINADAS DEL PAÍS POR PARTÍCULAS SUSPENDIDAS EN EL AIRE

GENERADAS POR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO DE EMISIONES TÓXICAS COMO DE METALES PESADOS, GENERADOS POR EMPRESAS DE FUNDICIÓN DE ACERO, AL IGUAL QUE INDUSTRIAS QUÍMICAS. PARTICULARMENTE LA INDUSTRIA CEMENTERA Y DE EXPLOTACIÓN DE PEDRERAS ES UNA ACTIVIDAD MUY ACENDRADA EN EL ESTADO LA CUAL HA CONTRIBUIDO A EMPEORAR LOS YA DE POR SÍ ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN DE NUESTRA METRÓPOLI. LA GRAVEDAD DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN ESTA CAPITAL SE REFLEJA EN CIFRAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SEGÚN LAS CUALES EN MONTERREY SE DETECTAN CADA AÑO NUEVE MIL NUEVOS CASOS DE CÁNCER EN MENORES DE 14 AÑOS, Y DE 2001 A LA FECHA LA TASA DE MORTALIDAD POR ESE MAL ENTRE PERSONAS DEL MISMO RANGO DE EDAD SE INCREMENTÓ DE 215 A 400 MUERTES POR AÑO. AHORA BIEN; EL AMBIENTALISTA GUILLERMO MARTÍNEZ BERLANGA, PRESIDENTE DEL COMITÉ ECOLÓGICO PRO BIENESTAR DE NUEVO LEÓN, TUVO ACCESO A INFORMES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE NUEVO LEÓN, Y SOSTIENE QUE DEL GOBIERNO DE FERNANDO CANALES CLARIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, DE JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, EL PRESUPUESTO PARA LA AGENCIA ESTATAL DEL MEDIO AMBIENTE (AEMA) SE REDUJO DE 760 MILLONES DE PESOS A SÓLO 50 MILLONES. ESTO AFECTA AL SISTEMA DE MONITOREO AMBIENTAL (SIMA), QUE DEPENDE DE LA AEMA, DONDE "DESDE HACE UNOS 15 A 16 AÑOS, DESDE

LA ÉPOCA DEL GOBERNADOR SÓCRATES RIZO, DESAFORTUNADAMENTE NO TENEMOS NINGÚN DATO CONFIABLE" SOBRE EL ÍNDICE DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS Y SU COMPOSICIÓN EN LA CIUDAD DE MONTERREY Y SU ZONA METROPOLITANA. ASÍ MISMO REFIERE QUE LOS ESTUDIOS CONFIABLES MÁS RECIENTES SE REALIZARON EN 1995 POR INSTRUCCIONES DEL BANCO MUNDIAL. EN ELLOS "SE HABLABA DE QUE 960 MIL TONELADAS DE PARTÍCULAS MENORES A DIEZ MICRAS (SE EMITÍAN A LA ATMÓSFERA) POR AÑO. A ESTA CIFRA HABRÍA QUE SUMARLE LA ACUMULACIÓN, EN LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS, DEL NÚMERO DE VEHÍCULOS Y, POR SUPUESTO, EL CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA". UN ESTUDIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, AL QUE TUVO ACCESO EL COMITÉ ECOLÓGICO PRO BIENESTAR, SEÑALA, CON BASE EN DATOS OFICIALES DE 2004, QUE EL NÚMERO DE CASOS DE CÁNCER EN NIÑOS MENORES DE 14 AÑOS SE HA INCREMENTADO 375 POR CIENTO EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. EN ESTA CIUDAD, INDICÓ MARTÍNEZ BERLANGA, "SEGÚN LA PROPIA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, TENEMOS 76 EMPRESAS DE ALTO RIESGO AMBIENTAL, QUE CONTAMINAN LA ZONA METROPOLITANA DIARIAMENTE, ALGUNAS LAS 24 HORAS DEL DÍA, Y NADIE MIDE ESA CONTAMINACIÓN. ESTAMOS HABLANDO DE LA EMISIÓN PERMANENTE DE OXIDANTES, GASES TÓXICOS, LLUVIA ÁCIDA, OZONO DESCONCENTRADO, PARTÍCULAS MENORES A DIEZ MICRAS QUE PENETRAN COMO DARDOS ENVENENADOS AL ORGANISMO POR NARIZ,

BOCA, OJOS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, NOS PERMITIMOS MODIFICAR EL ACUERDO SEGUNDO, ESTO POR CONSIDERAR QUE ANTES DE SOLICITARLE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO SOBRE LA CREACIÓN DE UN COMITÉ DE RESPUESTA RÁPIDA QUE SIRVA PARA ANALIZAR DIARIAMENTE Y NORMAR CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA UBICAR Y ATACAR LAS EMERGENCIAS URBANAS DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, SE DEBE CITAR PREVIAMENTE AL SECRETARIO DEL RAMO, PRECISAMENTE A FIN DE QUE EN BASE A SU INFORMACIÓN APORTADA, ESTAR EN MEJOR POSICIÓN PARA DIRIGIR LAS DIRECTRICES MAS ADECUADAS. EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, POR LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS Y DE HECHO VERTIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA SOLICITA RESPECTUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE AUTORICE AL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, A COMPARCER ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PRESENTAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA QUE SE PADECE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY; Y ADEMÁS RESPONDA

A CUESTIONAMIENTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA SOBRE ASUNTOS QUE LE COMPETEN A LA REFERIDA SECRETARÍA . LO ANTERIOR, DE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62, PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: QUÉ BUENO QUE YA SE APROBÓ, O BUENO ESTAMOS POR APROBAR ESTE EXHORTO AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ANALIZAR AQUÍ EN EL CONGRESO CUÁL ES LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TEMA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, ESPECÍFICAMENTE EL TEMA DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL

ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, ESTO EN VIRTUD DE QUE EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ES EL ÁREA METROPOLITANA DEL PAÍS MÁS CONTAMINADA CON PARTÍCULAS MENORES A 10 MICRAS, INCLUSO EN UN ESTUDIO RECIENTE ES EL ÁREA METROPOLITANA MÁS CONTAMINADA DE AMÉRICA LATINA CON PARTÍCULAS MENORES A 10 MICRAS Y PARTÍCULAS SUSPENDIDAS TOTALES. ENTONCES, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE LA COMPARCENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE FUE ACORDADO EN FORMA UNÁNIME POR LA COMISIÓN PARA QUE PUEDA COMPARCER A ESTE CONGRESO DEL ESTADO. ASÍ MISMO, DERIVADO DE LA CONTAMINACIÓN CON PARTÍCULAS MENORES A 10 MICRAS, SE CAUSAN ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS, INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS, TAMBIÉN ENFERMEDADES DE LOS OJOS, CONJUNTIVITIS, ETCÉTERA. ENTONCES, SÍ ES UN TEMA DE SALUD MUY IMPORTANTE, VEMOS QUE HAY QUE IMPLEMENTAR VARIAS ACCIONES Y QUEREMOS SABER QUÉ ESTÁ HACIENDO LA SECRETARÍA AL RESPECTO, POR ESO CELEBRO QUE LA COMISIÓN DE MANERA UNÁNIME HAYA APROBADO ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL DÍA DE HOY SUBO A ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL EXPEDIENTE

7915/LXXIII QUE PROMOVIÓ UN SERVIDOR CON EL OBJETIVO DE HACER COMPARCER ANTE ESTA SOBERANÍA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, A FIN DE QUE SE BRINDE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA QUE ESTÁ PADECiendo EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. BASTA SEÑALAR QUE MÁS DE 4 MILLONES DE HABITANTES DE TODOS LOS NIVELES SOCIOECONÓMICOS, POBRES Y RICOS DE ESTA ÁREA METROPOLITANA, ESTÁN EXPUESTOS A UN PROMEDIO DE 200 INVERSIONES TÉRMICAS AL AÑO. ESTE FENÓMENO NATURAL DE LA INTERACCIÓN ENTRE MONTAÑAS Y EL VALLE EN EL QUE VIVIMOS, SE AGRAVA PELIGROSAMENTE POR LA CANTIDAD DE POLVOS QUE SE LEVANTAN TODOS LOS DÍAS EN EL TRÁFICO VEHICULAR, PEDRERAS Y DESARROLLOS URBANOS, SIN OLVIDAR EL DESECHO DE GASES TÓXICOS PROVENIENTES DE LOS MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA DE MILLONES DE VEHÍCULOS Y LA ACTIVIDAD FABRIL DE LA ENTIDAD. ESTA REALIDAD CONVIERTE A LAS INVERSIONES TÉRMICAS Y SU ÁREA DE OPERACIÓN EN UNA VERDADERA CÁMARA DE GASES Y DE PARTÍCULAS NOCIVAS A LA SALUD DE LOS REGIOMONTANOS, QUE RESULTA CON CONSECUENCIAS A LA SALUD TAN GRAVES COMO PROBLEMAS RESPIRATORIOS, CARDIACOS, CÁNCERES Y OTRO TIPO DE MUERTES QUE LA LITERATURA CIENTÍFICA INTERNACIONAL ATRIBUYE A LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA. BAJO LO ANTERIOR, ES VITAL QUE EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CUENTE CON RIGOROSOS

ESTUDIOS ACTUALIZADOS DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE ESTAMOS RESPIRANDO Y DE SU IMPACTO EN LA SALUD DE LOS POBLADORES METROPOLITANOS, COMO TAMBIÉN DE LA LLUVIA ÁCIDA QUE SE GENERA Y QUE HA VENIDO AFECTANDO LA VEGETACIÓN DEL VALLE Y SUS MONTAÑAS. POR ELLO, SE DEMANDA QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES TRABAJEN CON METODOLOGÍAS ACTUALIZADAS BAJO CRITERIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE MEDICIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, YA QUE LAMENTABLEMENTE LOS CRITERIOS QUE AÚN SIGUEN SON LOS PLANTEADOS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PERO QUE DATAN DE HACE MAS DE 20 AÑOS. POR LO TANTO, ES URGENTE COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA, APROBAR ESTE DICTAMEN PARA LOGRAR CONOCER DE VIVA VOZ Y COMO REPRESENTANTES CIUDADANOS, LA SITUACIÓN QUE ESTÁ MANEJANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN METROPOLITANA. POR LO TANTO COMPAÑEROS, LOS INVITAMOS, LOS EXHORTAMOS A VOTAR ESTE EXHORTO A TODOS USTEDES. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN

EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BREVEMENTE. NOSOTROS SOMOS CONCURRENTES EN LA OPINIÓN CON ESTE TEMA, CREO QUE NOSOTROS TAMBIÉN LO SUBIMOS A TRIBUNA, Y CREO QUE NOSOTROS PLANTEAMOS TAMBIÉN ESTA PROBLEMÁTICA. VIVIR EN UNA CIUDAD, EN UNA ÁREA METROPOLITANA QUE TIENE ESTÁNDARES DEL PRIMER MUNDO EN ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDAD Y RESPIRAR EL PEOR AIRE, NO DE LATINOAMÉRICA, SEGURAMENTE DE TODO EL CONTINENTE AMERICANO, SON COSAS QUE NO CORRESPONDEN UNA CON LA OTRA. Y AQUÍ QUEDA CLARO QUE SE DEBEN ESTABLECER POLÍTICAS, PRIMERO UN DIAGNÓSTICO, UN DIAGNÓSTICO PRECISO QUE NOS LLEVE A UNA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA Y DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS QUE INCLUYAN A ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, A ENTIDADES DEL GOBIERNO ESTATAL, A ENTIDADES DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LOS TRES NIVELES DE AUTORIDAD, PERO TAMBIÉN QUE INCLUYAN A ENTIDADES DE TIPO PRIVADO, INCLUSO IRÍAMOS MAS ALLÁ, DEBEN DE INCLUIR TAMBIÉN Y DEBEN DE BUSCARSE MEDIOS PARA LA REGULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO PARTICULAR, PORQUE TAMBIÉN SON UNA FUENTE, SON UNA FUENTE QUE COMPLICA EL ESQUEMA, NO SON LA FUENTE LAS MICRO PARTÍCULAS, PERO COMPLICA EL ESQUEMA, Y COMPLICA LA PERMANENCIA, PERMITE QUE LA PERMANENCIA DE LAS MICRO PARTÍCULAS SE DÉ EN UN TIEMPO MÁS PROLONGADO. ENTONCES, EL TRANSPORTE URBANO, LAS INDUSTRIAS QUE TIENE LA CIUDAD, EL

ÁREA METROPOLITANA, EL TRANSPORTE PARTICULAR, LAS PROPIAS PEDRERAS, ENTRE TODAS CONSTITUYEN PUES, LAS FUENTES QUE ESTÁN CONTAMINANDO NUESTRO AIRE ¿QUÉ PASA CON ÉSTO?, BUENO, UN NIÑO QUE CREZCA EN ESTAS CONDICIONES, VA TENER PULMONES DE MINERO CON SILICOSIS, PULMONES DE PIEDRA A LOS 20 AÑOS DE EDAD, Y VA A PADECER, VA ESTAR PROPENSO A UNAS SERIE DE ENFERMEDADES ENTRE LAS QUE TAMBIÉN SE INCLUYE EL CÁNCER. EN ESA LÓGICA, Y BUENO EN LA LÓGICA DE CONSEGUIR, OBTENER UN AMBIENTE SANO PARA QUE VIVAMOS TODOS, CREO QUE DEBEMOS DE PRESTARLE MUCHA, MUCHA, MUCHA IMPORTANCIA Y NO DEJAR DE SEÑALAR TAMBIÉN EL ASUNTO DE MANTENER LAS RESERVAS Y LOS PULMONES ECOLÓGICOS DE NUESTRA CIUDAD; EL MANTENER LO QUE QUEDA DEL CAÑÓN DEL HUAJUCO, EL MANTENER LO QUE QUEDA DEL CERRO DE LAS MITRAS, EL MANTENER LO QUE QUEDA DEL ÁREA DE CHIPINQUE Y EL MANTENER LO QUE QUEDA PUES, DEL ÁREA DEL PARQUE FUNDIDORA Y BÁSICAMENTE. CREO QUE CON ÉSTO REDONDEARÍAMOS UN POCO LA POSTURA, Y POR SUPUESTO QUE ESTAMOS A FAVOR, PUES NO NADA MAS DE QUE VENGA EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SINO QUE LE SIGAMOS, SIGAMOS TRABAJANDO EN ESTE TEMA. POR ULTIMO DECIR, AUNQUE NO ESTÁ EL COMPAÑERO, QUE HAY GENTE QUE NOS INTERESA GANARNOS EL RESPETO DE ELLOS Y HAY GENTE QUE DE VERAS NO TIENE LA CALIDAD HUMANA PARA QUE NOS INTERESE ELLO, ASÍ ES, DE QUE, NI NOS VA, NI NOS VIENE. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7915/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y

RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7930/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2012, A LAS 11:52 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 19 DE MARZO DE 2013, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7930/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. CONRADO**

VILLARREAL MARTÍNEZ, QUIEN PROMUEVE DENUNCIA EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, DURANTE EL PERÍODO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2012-2015, Y DIVERSOS FUNCIONARIOS ESTATALES Y FEDERALES, LO ANTERIOR POR PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN POR SUPUESTOS HECHOS EN CAUSANTES DE DAÑOS AL AMBIENTE Y DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO ASÍ COMO A LOS RECURSOS NATURALES DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA SIERRA DE PICACHOS. ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN SUS RESPECTIVOS CUERPOS NORMATIVOS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL PRESENTE DICTAMEN, BASÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE OCURRE POR SUS PROPIOS DERECHOS DE CIUDADANO A FIN DE DENUNCIAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULOS 1º; 2º; 3º, FRACCIÓN I; 9; 11; 13; 17 Y 29 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, DENUNCIANDO HECHOS EN CONTRA DEL C. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DELEGACIÓN, NUEVO LEÓN; COORDINADOR DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y

PROTESTANDO EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LOS ACTOS Y OMISIONES QUE HAN PRODUCIDO, Y CONTINÚAN PRODUCIENDO DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO, DAÑOS AL AMBIENTE Y A LOS RECURSOS NATURALES, ADEMÁS DE CONTRAVENIR DISPOSICIONES LEGALES Y ORDENAMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO. A MANERA DE ANTECEDENTES EXPLICA EL PROMOVENTE QUE LA REGIÓN DE LA SIERRA DE PICACHOS, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN (MÉXICO), CUBRE UNA SUPERFICIE DE 1 405 KM², ES UN PARADERO DE FAUNA MIGRANTE DE NORTE A SUR CON VEGETACIÓN DEL TIPO BARRETALES DOMINADA POR LA BARRETA (HELIETTA PARVIFOLIA). VA DE LOS 400 A LOS 1 200 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR DOMINADA EN EL PIEDEMONTE Y PARTES INTERMEDIAS DE LA SIERRA POR VEGETACIÓN DE MATORRAL SUBMONTANO, Y EN LA PARTE ALTA VEGETACIÓN DE PINO-ENCINO. AL OCCIDENTE, EXISTE UNA PORCIÓN DE VEGETACIÓN DE TIPO MATORRAL DESÉRTICO Y ESPINOSO TAMAULIPECO ENTRE LOS 600 Y 800 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR. SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA ABARCA DEL PARALELO 25°50'55" AL 26°19'22" DE LATITUD NORTE Y ENTRE LOS MERIDIANOS 99°42'57" Y EL 100°06'40" DE LONGITUD OESTE Y COLINDA CON LOS MUNICIPIOS DE AGUALEGUAS, CERRALVO, DOCTOR GONZÁLEZ, HIGUERAS, MARÍN, SABINAS HIDALGO Y SALINAS VICTORIA; Y SEGÚN REGISTROS DE LA SEMARNAT, ES EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA MÁS GRANDE EN LA ENTIDAD, Y SE CONVIERTE EN EL ESCUDO NATURAL DE CONTENCIÓN, QUE PROTEGE AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY

DEL AIRE FRIO EN MOVIMIENTO Y ESTACIONARIO. REFIERE QUE ESTA ÁREA NATURAL PROTEGIDA ESTÁ SUFRRIENDO LOS PEORES DAÑOS ECOLÓGICOS MÁS IMPACTANTES DE ESTE SIGLO ANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PEDRERA QUE SE ESTÁ INSTALANDO EN EL PREDIO LOCALIZADO COMO RANCHO MEZQUITE, MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, CUYOS INVERSIONISTAS FORMAN PARTE DE LA EMPRESA MATRIMAR, S.A. DE C.V. EMPRESA DEDICADA A LA EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MATERIALES DE CALIZA, QUIEN ESTÁ CONSTRUYENDO UNA PEDRERA PARA EXPLOTARLA EN LA EXTRACCIÓN DE PIEDRA, Y ESTÁ TIRANDO EL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN LA LAGUNA DE HIGUERAS. MANIFIESTA QUE LAS CONSECUENCIAS Y LOS DAÑOS, TANTO PARA LA VIDA HUMANA, COMO PARA EL ECOSISTEMA DE LA REGIÓN SON TERRIBLES COMO DESTRUCCIÓN A LA FLORA Y FAUNA EN DIEZ KILÓMETROS A LA REDONDA, Y QUE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ESTÁN SIENDO TIRADOS EN LA LAGUNA QUE ES DONDE LOS ANIMALES DEL LUGAR VAN A TOMAR AGUA SIN QUE NINGUNA AUTORIDAD HAYA HECHO NADA AL RESPECTO QUIENES DICE TIENEN CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE SE ESTÁN REALIZANDO TRABAJOS EN LA SIERRA DE PICACHOS Y QUE SE ESTÁN OCASIONANDO DAÑOS ECOLÓGICOS DE DIFÍCIL REPARACIÓN, Y NINGUNA AUTORIDAD HA HECHO NADA POR DEFENDER TAL ÁREA NATURAL PROTEGIDA. CONSIGNA QUE EN FECHA 7 DE FEBRERO DE 2013, SE INTERPUSO DENUNCIA POPULAR ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN

AL AMBIENTE, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, MISMA QUE A LA FECHA NO HA SIDO ATENDIDA DE NINGUNA FORMA, NI QUE SE HA CONSTITUIDO EN EL LUGAR PARA VERIFICAR LO DENUNCIADO, POR LO QUE EN SU JUICIO ES EVIDENTE LA OMISIÓN DE CUMPLIR SU OBLIGACIÓN DE DEFENDER ESTA ÁREA NATURAL PROTEGIDA. REFIERE QUE EN VIRTUD DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 112 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, ES POR LO QUE HACE LA PRESENTE DENUNCIA PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, INVESTIGAR, Y DETERMINAR PROBABLES CONDUCTAS DELICTIVAS. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, Y XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, COMO ÓRGANO DICTAMINADOR, TIENE ATRIBUCIONES PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE DISPONEN LOS NUMERALES 37, 39 FRACCIÓN VII INCISO G), 47, 48, 106 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE PROcede A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO, AL ANALIZAR EL CONTENIDO DE LA DENUNCIA DE MÉRITO, EN EL SENTIDO DE INVESTIGAR, Y DETERMINAR PROBABLES CONDUCTAS DELICTIVAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIGUERAS,

NUEVO LEÓN, Y DE DIVERSOS FUNCIONARIOS ESTATALES Y FEDERALES, LO ANTERIOR POR PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN POR SUPUESTOS HECHOS EN CAUSANTES DE DAÑOS AL AMBIENTE Y DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO ASÍ COMO A LOS RECURSOS NATURALES DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA SIERRA DE PICACHOS, SE CONSIDERA NECESARIO, POR RIGUROSO ORDEN TÉCNICO, ANALIZAR CON PUNTUALIDAD LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD QUE LA ACCIÓN QUE PETICIONA Y COMPARARLOS CON EL CONTENIDO DE LA DENUNCIA Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN AL ESCRITO QUE SE SUSCRIBE, A EFECTOS DE VALIDAR SI SE COLMAN ESTOS ÚLTIMOS. DE LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA PROCEDER PENALMENTE CONTRA LOS PRESIDENTES MUNICIPALES POR LA COMISIÓN DE DELITOS DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO, EL CONGRESO DEL ESTADO DECLARARÁ POR MAYORÍA ABSOLUTA, Y PREVIA AUDIENCIA DEL INDICIADO, SI HA LUGAR O NO A PROCEDER EN SU CONTRA, POR MEDIO DE LA FIGURA DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, QUE DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, EN LOS NUMERALES 28, 29, 30 Y DEMÁS RELATIVOS, EL EFECTO JURÍDICO SERÍA SEPARAR DEL CARGO AL ACUSADO Y SOMETERLO A PROCEDIMIENTO PENAL. EN TAL SENTIDO, EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LA CITADA LEY DE

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CONCEDEN ACCIÓN POPULAR PARA FORMULAR POR ESCRITO DENUNCIAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, LAS CUALES DEBERÁN NECESARIAMENTE PRESENTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR DE MANERA FEHACIENTE LA ILICITUD ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO. EN CONCORDANCIA, EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE LA MATERIA FACULTA A CUALQUIER CIUDADANO PARA PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DENUNCIA O QUERELLA, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ELEMENTOS DE PRUEBA, A FIN DE QUE PUEDA PROCEDERSE PENALMENTE EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EN EL PRESENTE CASO, INTERPRETAMOS, AL SER EL ESCRITO DE FARRAGOSA LECTURA, QUE EL PROMOVENTE SOLICITA EL INICIO DE LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO SEÑALADO, ENTRE OTROS, INCLUYENDO ENTRE ELLOS A FUNCIONARIOS DEL ÁMBITO FEDERAL, SIN EMBARGO, DE LA LECTURA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS, Y DEL ANÁLISIS DE SUS ANEXOS, TENEMOS QUE LA PRESENTE NO CUMPLE CON LOS MÍNIMOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD EXIGIDOS POR LA NORMA, TODA VEZ QUE, COMO YA SE ADVIRTIÓ, LA LEY EXIGE QUE DICHA DENUNCIA, CONTENGA LOS DATOS MÍNIMOS QUE PRESUMAN LA POSIBILIDAD DEL

HECHO, SIN EMBARGO, Y DE LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑA Y QUE SEÑALA COMO PRUEBAS, NO SE ACREDITA SUFICIENCIA PARA ACREDITAR NI AÚN EN FORMA INDICIARIA, QUE LOS DENUNCIADOS SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS EN LA COMISIÓN DE LOS SUPUESTOS HECHOS QUE REFIERE. A MAYOR ABUNDAMIENTO, EL ARTÍCULO 48 DE LA MULTICITADA LEY DE RESPONSABILIDADES ESTABLECE QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE TÍTULO SE OBSERVARÁN SUPLETORIAMENTE EN LO APPLICABLE LAS REGLAS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, Y AL HABER SIDO OMISO EL LEGISLADOR EN RELACIÓN A LA CALIFICACIÓN Y REGLAS DE LAS PRUEBAS APORTADAS EN LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE ESTA LEY, ES POR LO QUE, COMO YA SE APUNTÓ, POR MANDATO NORMATIVO SE ACTUALIZA LA SUPLETORIEDAD DEL CÓDIGO CRIMINAL ADJETIVO EN EL ESTADO. EN MATERIA DE PRUEBAS, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 219.- LA LEY RECONOCE COMO MEDIOS DE PRUEBA LOS SIGUIENTES:

- I) *CONFESIÓN.*
- II) *DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.*
- III) *DICTÁMENES DE PERITOS.*
- IV) *INSPECCIÓN*
- V) *DECLARACIÓN DE TESTIGOS; Y*
- VI.- *TODOS AQUÉLLOS QUE SE OFREZCAN COMO TALES, SIEMPRE Y CUANDO, A JUICIO DEL FUNCIONARIO QUE PRACTIQUE LA AVERIGUACIÓN O DEL JUEZ O TRIBUNAL, SEAN PERTINENTES O CONDUCENTES Y NO ESTÉN PROHIBIDOS POR LA LEY.*

LA PARTE QUE PRESENTE ESOS MEDIOS DE PRUEBA DEBERÁ SUMINISTRAR LOS APARATOS O ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE PUEDA APRECIARSE EL VALOR DE LOS REGISTROS O REPRODUCIRSE LOS SONIDOS, IMÁGENES, FIGURAS Y DATOS. EL TRIBUNAL, CON CITACIÓN DE LAS PARTES SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA LA REPRODUCCIÓN DE LOS SONIDOS E IMÁGENES A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, CERTIFICANDO SU CONTENIDO RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE PRETENDEN COMPROBAR. CUANDO LOS FUNCIONARIOS MENCIONADOS LO CONSIDEREN NECESARIO, PODRÁN, POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE DICHOS MEDIOS DE PRUEBA. ARTICULO 220.- LOS TRIBUNALES NO TIENEN LÍMITES TEMPORALES PARA ORDENAR LA APORTACIÓN DE LOS MEDIOS QUE JUZGUEN INDISPENSABLES PARA FORMAR SU CONVICCIÓN RESPECTO DE LA EXISTENCIA DEL DELITO Y DE LOS DEMÁS HECHOS SUJETOS A PRUEBA, NI RIGEN PARA LOS JUZGADORES LAS LIMITACIONES Y PROHIBICIONES EN MATERIA DE PRUEBAS, ESTABLECIDAS EN RELACIÓN CON LAS PARTES.

ARTICULO 221.- NO PODRÁ CONDENARSE A UN ACUSADO SINO CUANDO SE PRUEBE QUE COMETIÓ EL DELITO POR EL QUE SE LE ACUSA. EN CASO DE DUDA DEBE ABSOLVERSE". POR LO QUE DE LO EXPLORADO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN NOS ENCONTRAMOS IMPEDIDOS PARA SEGUIR ATENDIENDO LA DENUNCIA EN CUESTIÓN, YA QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE SÓLO SE ACOMPAÑARON EJEMPLARES INFORMATIVOS DE UNA ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LA SIERRA DE PICACHOS, A.C., UNA SERIE DE PUBLICACIONES EN DIVERSOS PERIÓDICOS DE LA LOCALIDAD, Y COPIAS SIMPLES DE UNA DENUNCIA ANTE LA PROFEPA. EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE RESOLUCIÓN NO SERÍA OBSTÁCULO PARA QUE LA O LAS DENUNCIAS QUE PRESENTE EL INTERESADO CONTINÚEN SU CURSO, PUES LA MISMA NO PREJUZGA SOBRE LOS FUNDAMENTOS DE LA IMPUTACIÓN. POR LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN PROPONE AL PLENO, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD DE DENUNCIA PROMOVIDA POR EL C. CONRADO VILLARREAL MARTÍNEZ, EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, DURANTE EL PERÍODO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2012-2015, ASÍ COMO DE DIVERSOS FUNCIONARIOS ESTATALES Y FEDERALES, POR PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO

Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y POR SUPUESTOS HECHOS CAUSANTES DE DAÑOS AL AMBIENTE Y DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO ASÍ COMO A LOS RECURSOS NATURALES DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA SIERRA DE PICACHOS, LO ANTERIOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTERESADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN RELACIÓN AL ESCRITO DE DENUNCIA DE HECHO Y PROTESTA PRESENTADO ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO Y

TURNADO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LOS INTEGRANTES DE LA MISMA CONCLUIMOS QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON CUENTAN CON LOS MÍNIMOS REQUISITOS DE PROCESO EXIGIDOS POR LA NORMA, Y QUE LO QUE SE SEÑALA COMO PRUEBA NO ACREDITA SUFICIENCIA PARA QUE LOS DENUNCIADOS QUE ENCUENTREN INVOLUCRADOS EN LOS SUPUESTOS HECHOS; ADEMÁS QUE ESTA SOBERANÍA NO ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER DENUNCIA PRESENTADA POR LO QUE NOS SOMOS LA AUTORIDAD A LA QUE LE COMPETE ESTE TIPO DE ASUNTOS. POR LAS RAZONES ANTERIORES, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN E INVITA A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ME SUBO A HABLAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN EL CUAL NO HA LUGAR Y SE LE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS AL CIUDADANO. HONORABLE ASAMBLEA: LA PRESENTE DENUNCIA VERSA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PEDRERA QUE ESTÁ LOCALIZADA EN EL RANCHO “EL MEZQUITE” EN EL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, DENTRO DE EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA SIERRA DE PICACHOS. EN LA MISMA SE DENUNCIA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN DURANTE EL PERÍODO 2012- 2015,

AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, AL COORDINADOR DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, A LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. RESPECTO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, A LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, NO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS EN EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL, ESTA SOBERANÍA NO TIENE FACULTADES PARA FINCAR RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS. RESPECTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIGUERAS, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, COMO LO MENCIONAN LAS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN, EXISTEN INSTANCIAS COMPETENTES ANTE LAS CUALES SE PUEDE HACER LA DENUNCIA RESPECTIVA, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL CIUDADANO PARA REALIZARLO ANTE DICHAS INSTANCIAS. ANTE LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA ANTES MENCIONADA EN LOS SUPUESTOS DE CADA SERVIDOR PÚBLICO, ES QUE LE SOLICITO COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 30 VOTOS, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (PRD). RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7930/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR

ASUNTOS EN GENERAL, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DELA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CEDO MI TURNO AL DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO”.

CONTINUANDO EN EL ORDEN DE ORADORES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, DA LA BIENVENIDA A TODOS LOS COMPAÑEROS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA CON EL PROPÓSITO DE PROPONER PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN NUEVO LEÓN, HAN CRECIDO DE MANERA ALARMANTE UNA SERIE DE ENFERMEDADES CONOCIDAS COMO CATASTRÓFICAS, RARAS O HUÉRFANAS, TODAS ELLAS INCURABLES HASTA AHORA; PODEMOS AFIRMAR QUE EN CADA HOGAR

HAY CUANDO MENOS UN MIEMBRO CON PADECIMIENTOS TALES COMO LA DIABETES, ESCLEROSIS MÚLTIPLE, PARKINSON, CÁNCERES, INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, ARTRITIS REUMATOIDE, HIDROCEFALIA, ENTRE OTRAS MUCHAS, DE UN CATALOGO DE MÁS DE CIEN. ESTOS MALES REPRESENTAN UNA ALTA COMPLEJIDAD TÉCNICA EN SU MANEJO Y TRATAMIENTO, ADICIONALMENTE CONSTITUYEN UNA GRAN CARGA EMOCIONAL Y ECONÓMICA NO SÓLO PARA QUIEN LOS PADECE, SINO PARA TODA LA FAMILIA QUE RODEA EL ENTORNO DEL ENFERMO. ÉSTAS ENFERMEDADES HAN SIDO RECIENTEMENTE RECONOCIDAS COMO UN PROBLEMA MAYOR DE SALUD PÚBLICA EN EL PAÍS. HOY 29 DE MAYO, EN TODO EL MUNDO SE ESTÁ CONMEMORANDO EL DÍA DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE, ENFERMEDAD DE TIPO AUTOINMUNE, CRÓNICA, INFLAMATORIA Y DEGENERATIVA, QUE POCO A POCO VA MERMANDO LA SALUD DE QUIEN LA PADECE, Y QUE EN TÉRMINOS MÉDICOS, CONSISTE EN EL DAÑO DE LA CUBIERTA PROTECTORA DE LAS NEURONAS, LO QUE PROVOCA QUE LOS IMPULSOS NERVIOSOS DISMINUYAN, O SE DETENGAN PROVOCANDO AFECTACIONES TALES COMO LA PERDIDA DE EQUILIBRIO; TRASTORNOS MUSCULARES COMO ESPASMOS, TEMBLORES, DEBILIDAD, TRASTORNOS AUTONÓMICOS COMO FALLAS VESICALES E INTESTINALES, SÍNTOMAS OCULARES COMO LA PÉRDIDA DE LA VISIÓN, ASÍ COMO DOLOR FACIAL, ESPASMOS MUSCULARES DOLOROSOS Y LA TERRIBLE PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD DE DISCERNIR Y DE LA MEMORIA EN EL TRANSCURSO DE ESTA ENFERMEDAD. LA LUCHA HEROICA INDIVIDUAL

DE QUIENES PADECEN ESCLEROSIS MÚLTIPLE, Y OTROS MALES COMO LOS DISTINTOS TIPOS DE CÁNCERES, INFECCIÓN POR VIH, HEMOFILIA Y DIABETES, ÉSTA ULTIMA, POR CIERTO, CON DATOS DE CRECIMIENTO MÁS QUE ALARMANTES, HA PROPICIADO EL NACIMIENTO DE MOVIMIENTOS, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES A LO LARGO Y ANCHO DEL PAÍS CON EL OBJETIVO DE AGLUTINAR PACIENTES, ADEMÁS DE HACER CONCIENCIA SOBRE DICHAS ENFERMEDADES ENTRE LA POBLACIÓN EN GENERAL, PERO SOBRE TODO, PARA PODER ATENDERSE Y AYUDARSE ENTRE ELLOS MISMOS, ASÍ COMO PUGNAR POR ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL, DERECHO QUE TENEMOS CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN Y SUS LEYES, Y POR LO TANTO, ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO MEXICANO BRINDARLA. TALES ASOCIACIONES TIENEN QUE FINANCIAR SU LOABLE LABOR CON MUCHOS Y MUY GRANDES ESFUERZOS, YA QUE ADEMÁS DEL ALTÍSIMO COSTO QUE REPRESENTA EL TRATAMIENTO DE DICHAS ENFERMEDADES TIENEN QUE ENFRENTARSE CON LA FALTA DE INTERÉS Y RESPONSABILIDAD DE LAS DIFERENTES AUTORIDADES QUE SENCILLAMENTE Y DE MANERA DOLOSA NO CUMPLEN CON LOS RECLAMOS DE ELLOS. ES EN ATENCIÓN A ESA RESPONSABILIDAD IGNORADA, QUE SE HACE NECESARIO EL COMPROMISO DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO, PERO NO SÓLO DE MANERA MEDIÁTICA Y VERBAL, SINO EMPEÑANDO LA PALABRA PARA HACER UN COMPROMISO REAL, COMO SERÍA LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DEL PRIMER HOSPITAL REGIONAL PARA NUEVO LEÓN PARA EL TRATAMIENTO DE

ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, EN DONDE HACIENDO USO DE LA ALTA TECNOLOGÍA DISPONIBLE Y EMPLEANDO A INVESTIGADORES MÉDICOS DE LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO, SE PUEDA DAR ATENCIÓN MÉDICA EFICAZ A LOS NUEVOLEONESES QUE PADECEN DE ENFERMEDADES COMO LAS ANTES MENCIONADAS, INCLUIDA OBVIAMENTE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE, ENFERMEDAD QUE HOY SE CONMEMORA. NO PODEMOS NEGAR LA REALIDAD, SÓLO 4 DE CADA 10 FAMILIAS CUENTAN CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE MEDIANAMENTE LES BRINDA LOS SERVICIOS MÉDICOS, EL RESTO QUE ES MAYOR, ESTAMOS HABLANDO DE 69 MILLONES DE CIUDADANOS DESPROTEGIDOS Y ABANDONADOS A SU SUERTE EN CASO DE SUFRIR ALGUNA LESIÓN O ENFERMEDAD COMO LAS CITADAS CON ANTELACIÓN. ELLO SUPONE UN RIESGO SANITARIO ENORME, UNA DEUDA MORAL Y UNA OBLIGACIÓN LEGAL INCUMPLIDA QUE DEJA VULNERABLES A MILLONES DE FAMILIAS, MUJERES, HOMBRES TRABAJADORES Y ADULTOS MAYORES DE TODO EL PAÍS. EL FALLIDO CASO DEL LLAMADO “SEGURO POPULAR” Y SU PRETENSIÓN DE ALCANZAR LA COBERTURA UNIVERSAL EN SERVICIOS DE SALUD, ES DIGNO DE ANALIZARSE, PUES LA ÚNICA SEGURIDAD QUE OFRECE ES LA DE ENCONTRARSE CON TRABAS BURECRÁTICAS, CON LA FALTA DE ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA, DESABASTO DE MEDICAMENTOS Y CON UN CATÁLOGO DE COBERTURA DE ENFERMEDADES TAN LIMITADO, QUE DE POCO, O NADA SIRVEN A LA POBLACIÓN DEMANDA SOLUCIONES REALES CUANDO UNA DE ESTAS

ENFERMEDADES TE ALCANZA, Y DESTROZA TAMBIÉN TODO EL ENTORNO DE LA FAMILIA QUE TE RODEA. EJEMPLO DE ELLO ES EL PADECIMIENTO DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE EL CUAL NO SE ENCUENTRA EN EL CATALOGO DE ENFERMEDADES DE GASTO CATASTRÓFICO Y QUE DEBERÍA SER INCLUIDO EN EL SEGURO POPULAR. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTA SOBERANÍA NO PUEDE DEJAR EN EL DESAMPARO A TODA ESTA POBLACIÓN QUE JUSTAMENTE RECLAMA NUESTRA ATENCIÓN, QUE DESEAN QUE SU VOZ ES ESCUCHE; NOS INVITAN A TODOS, SIN EXCEPCIÓN, A QUE NOS UNAMOS PARA QUE LOS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO SE DEN CUENTA QUE TODAS ESTAS PERSONAS QUE PADECEN ESTA ENFERMEDAD CRÓNICA, DISCAPACITANTE Y HASTA AHORA INCURABLE, SI EXISTEN Y ESTÁN AQUÍ, Y QUE CON EL TRABAJO DE TODOS UNIENDO ESFUERZOS, PUEDAN TENER UNA MAYOR Y MEJOR CALIDAD DE VIDA TODOS ELLOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.**

PRIMERO.- LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES INSTRUYA AL C. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DEL ESTADO PARA QUE EN LA PRESENTACIÓN DEL PAQUETE FISCAL 2014, PROGRAME Y DESTINE UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PRIMER HOSPITAL REGIONAL ESPECIALIZADO EN LA

ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS. **SEGUNDO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA C. MERCEDES JUAN LÓPEZ, SECRETARÍA DE SALUD DEL PAÍS, PARA QUE INCLUYA EN EL CATALOGO DE ENFERMEDADES DE GASTO CATASTRÓFICO DEL “SEGURO POPULAR” EL PADECIMIENTO DENOMINADO ESCLEROSIS MÚLTIPLE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CONTINUÓ EXPRESANDO: “OJALÁ QUE SE PUDIERA EVITAR HOY MISMO, DADA LA URGENCIA DE ESTA RESOLUCIÓN Y DE LOS COMPAÑEROS QUE SIGUEN PADECIENDO ESTA ENFERMEDAD QUE NADIE QUISIÉRAMOS TENER EN LA FAMILIA MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA, QUISIERA SALUDAR A LA ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE QUE NOS VISITAN AQUÍ, DECIRLES QUE NO ESTÁN SOLAS, QUE VAMOS A TRATAR DE PODER SACAR EL PROYECTO DE USTEDES. HONORABLE ASAMBLEA: SABEMOS QUE EL DIAGNÓSTICO DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE ES ESPECIALMENTE COMPLEJO, SOBRE TODO EN

LAS PRIMERAS FASES DE DICHA ENFERMEDAD Y AÚN MÁS EL TIEMPO PROMEDIO QUE SE ESTIMA ENTRE EL INICIO DE LAS SINTOMATOLOGÍA Y EL DIAGNÓSTICO, ALCANZA UN PROMEDIO DE CUATRO AÑOS. SE TIENE QUE CONTAR CON UN EXHAUSTIVO HISTORIAL CLÍNICO Y REALIZAR UN DETALLADO EXAMEN NEUROLÓGICO CON UN ANÁLISIS DE LÍQUIDO ENCEFALORAQUÍDEO Y LAS RESONANCIAS MAGNÉTICAS, LAS CUALES SE UTILIZAN PARA EL DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL CON OTROS CUADROS PARECIDOS A LA MISMA ENFERMEDAD. CONOZCO POR EXPERIENCIA PROPIA QUE LA CAUSA DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE ES AÚN DESCONOCIDA Y QUE NO SE TRATA DE UNA ENFERMEDAD HEREDITARIA, AUNQUE LOS FACTORES GENÉTICOS ACTÚAN GENERANDO UNA PREDISPOSICIÓN A PADECER LA ENFERMEDAD. ADEMÁS, QUE UNO O MÁS FACTORES AMBIENTALES PODRÁN ACTUAR, DESENCADENANDO LA ENFERMEDAD EN AQUELLAS PERSONAS CON UNA PROPENSIÓN A ELLA. AHORA BIEN, EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE UN TRATAMIENTO PREVENTIVO-CURATIVO PARA LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y TAMPOCO SE CUENTA CON UNA TERAPIA RESTAURADORA QUE POSIBILITE LA REGENERACIÓN DE LA MIELINA DAÑADA. SIN EMBARGO, SE HAN REALIZADO CONSIDERABLES PROGRESOS EN SU TRATAMIENTO, DEPENDIENDO DE LA MISMA FASE DE LA ENFERMEDAD QUE SE ESTÁ TRANSITANDO. ES POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO QUE ME UNO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR MI COMPAÑERO DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO, TODA VEZ QUE CONSIDERO MUY IMPORTANTE EN PRIMERA

INSTANCIA, QUE DEBE DE INCLUIRSE EN EL CATÁLOGO DE ENFERMEDADES DE GASTOS CATASTRÓFICOS EN EL SEGURO POPULAR; LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE, YA EXISTEN PERSONAS QUE NO CUENTAN CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA REALIZARSE LOS ESTUDIOS PERTINENTES, A SU VEZ PARA LOS TRATAMIENTOS QUE NECESITAN. ADEMÁS, CONSIDERO QUE EN LA PROPUESTA QUE ESTÁ HACIENDO EL DIPUTADO ARGUIJO, ES OPORTUNO QUE SE ANALICE UNA PARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN HOSPITAL REGIONAL ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS EN DONDE SE DEBE INCLUIR LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE. QUISIERA HACER UN PARÉNTESIS, AHORITA QUE COMENTABA QUE LO HE VIVIDO EN EXPERIENCIA PROPIA, ES CIERTO, MI MADRE PADECE ESTA ENFERMEDAD, LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE, DONDE LA CONVIVENCIA FAMILIAR SE HACE DIFÍCIL AL VER UNA INCOORDINACIÓN, AL VER QUE TODOS LOS RECUERDOS DE MUCHOS AÑOS DE LA NOCHE A LA MAÑANA DESAPARECEN, AFORTUNADAMENTE CON LOS TRATAMIENTOS QUE SE HAN HECHO, AHORITA TENGO, GRACIAS A DIOS, A MI MADRE CON MUY BUEN ESTADO DE SALUD, Y VEO TAMBIÉN LA SEÑORA JULIANA IGUALMENTE. MUCHÍSIMAS GRACIAS PRESIDENTE. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, QUIEN

EXPRESÓ: "GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. EN VIRTUD DE LA PROBLEMÁTICA QUE TIENE ESTA PATOLOGÍA, QUIERO MENCIONARLES QUE EXISTEN YA EN EL MERCADO, YA PRODUCTOS, NO NADA MAS ESTEROIDES SINO INTERFERÓN, SINO PRODUCTOS QUE REALMENTE VIENEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE ESTOS PACIENTES, MAS SIN EMBARGO YO CONSIDERO QUE NOS HACE MUCHA CULTURA Y EDUCACIÓN Y CONCIENTIZARNOS MAS DEL PROBLEMA QUE ES LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE, UNA ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVA QUE TERMINA CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS PACIENTES JÓVENES, PORQUE SE DIAGNOSTICAN EN ETAPAS TEMPRANAS, ENTRE 20 Y 40 AÑOS. POR TAL MOTIVO, ES SUMAMENTE IMPORTANTE QUE LAS PERSONAS Y QUE TODOS ESTEMOS SENSIBLES, PERO MAS QUE SE HAGA LO QUE VIENE SIENDO UNA ETAPA PREVENTIVA, MÁS QUE VENIR A HABLAR EL DÍA DE HOY DE EPIDEMIOLOGÍA, DE FISIOPATOLOGÍA, DE LA LESIÓN, DE LAS MIELINAS Y DE LOS PRODUCTOS Y DE LOS MEDICAMENTOS QUE ACTUALMENTE TENEMOS NEUROREGULADORES, CONSIDERO QUE DEBEMOS INICIALMENTE TENER UN CENSO DE LO QUE VIENEN SIENDO ÉSTOS PACIENTES, ÉSA ES LA BASE DONDE NOSOTROS DEBEMOS TRABAJAR Y DEBEMOS DE INICIAR. LAS PERSONAS DE LAS FUNDACIÓN NO ME DEJARAN MENTIR QUE ÉSA ES LA BASE PARA PODER NOSOTROS EDIFICAR EN CUESTIÓN DE QUE CUANDO TENEMOS AQUÍ LA ESTADÍSTICA REAL, ES CUANDO NOSOTROS PODEMOS IMPLEMENTAR Y PODEMOS DECIR QUÉ MEDIDAS DE ACCIÓN SE TIENEN QUE HACER.

ESTOY COMPLETAMENTE DE ACUERDO EN QUE TENEMOS QUE LEGISLAR EN LOS CAUCES QUE VIENEN SIENDO LAS ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS DE NUESTRO SEGURO POPULAR. ÉSTO, TODOS LOS SECRETARIO DE SALUD DEL PAÍS ESTÁN CONSCIENTES QUE DEBEMOS DE TRABAJAR EN ESTE TIPO DE PATOLOGÍAS. EN EL PASADO MES DE FEBRERO, QUE TUVE LA OPORTUNIDAD DE ESTAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE LA COMISIÓN DE SALUD ME DESIGNÓ, DONDE TUVE LA OPORTUNIDAD DE HABLAR CON TODOS LOS SECRETARIOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL, Y AHORA TAMBIÉN AQUÍ EN EL HOTEL AQUÍ DE LA CIUDAD DONDE VINIERON, ESO ES EL CLAMOR DE ELLOS, LEGISLAR EN LOS CAUCES DEL SEGURO Y LA COBERTURA DE ESTAS PATOLOGÍAS DE CATASTRÓFICOS. PERO QUIERO DECIRLES Y NO ME QUIERO IR DE ESTA TRIBUNA SIN DECIRLES QUE TENEMOS QUE HACER MÁS DIAGNÓSTICO PARA PODER DARLES CALIDAD DE VIDA A LOS PACIENTES, NO SE TRATA DE VENIR A GASTAR MÁS DINERO EN ATENDER COMPLICACIONES, Y NO ME DEJARÁN MENTIR, PORQUE SI TRABAJAMOS EN PREVENCIÓN, A LO MEJOR NO ES REDITUABLE Y NO ES VENDIBLE, PERO SÍ ES LA MANERA EN QUE SE PUEDE CONSTRUIR PARA PODER DARLES ESA OPORTUNIDAD, NO SÓLO A LOS PACIENTES DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, SINO A AQUELLOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS QUE TIENEN TANTOS PROBLEMAS DE INCAPACIDAD Y QUE NOS INCAPACITAN A NUESTRA POBLACIÓN JOVEN. POR ESO, EL DÍA DE HOY ME SUBO A ESTA TRIBUNA A PEDIR QUE SE AÑADA UN PUNTO DE ACUERDO, SI EL

PROMOVENTE ME LO PERMITE. YO SOLO QUIERO DECIRLES A USTEDES QUE ESTE PUNTO ES: “*LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A EFECTO DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL DOCTOR JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ A QUE SE REALICE UN CENSO, UN CENSO DE PERSONAS QUE PADECEN LAS ENFERMEDADES DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE E INFORME DE UNA MANERA OPORTUNA LOS RESULTADOS A FIN DE IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PODER TRABAJAR EN ACCIONES CONCRETAS Y LLEVAR UN RUMBO Y UN OBJETIVO*”. Y ESA ES MI APORTACIÓN EN ESTE PUNTO. CELEBRO QUE ESTE CONGRESO Y ESTA ASAMBLEA SE SENSIBILICEN ANTE UNA PROBLEMÁTICA QUE PARECIERA DE POCOS, PERO QUE TERMINA CON CALIDAD DE VIDA Y QUE INVOLUCRA A TODA LA FAMILIA. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL EXPRESÓ: “LE PREGUNTÓ AL DIPUTADO ARGUIJO SI ACEPTE LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA BLANCA”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO EXPRESÓ: “ADELANTE PRESIDENTE, QUE SE INCLUYA LA TERCER PROPUESTA QUE HACE LA COMPAÑERA AHÍ, PARA EFECTIVAMENTE HAY QUE CONTAR CON UN CENSO, ES PRIMORDIAL, ES FUNDAMENTAL TENERLO Y CREO QUE EL SECRETARIO DE SALUD ES LA PERSONA INDICADA AL MENOS EN SU DEPENDENCIA PARA LLEVAR UN CENSO DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE EN TODO EL ESTADO Y DE AHÍ ES LA BASE PARA PARTIR, DEL CUAL SE PARTE PARA HACER ACCIONES DE LO QUE VENGA”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “EL ACUERDO QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA. **“PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A EFECTO DE QUE GIRE INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DOCTOR JESÚS ZACARIAS VILLARREAL PÉREZ, A QUE SE REALICE UN CENSO DE PERSONAS QUE PADECEN LA ENFERMEDAD DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE E INFORME DE UNA MANERA OPORTUNA DE LOS RESULTADOS A FIN DE IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS”**

*PARA SU ATENCIÓN. **SEGUNDO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. RODRIGO MEDINA DEL A CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES INSTRUYA AL C. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DEL ESTADO PARA QUE EN LA PRESENTACIÓN DEL PAQUETE FISCAL 2014, PROGRAME Y DESTINE UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PRIMER HOSPITAL REGIONAL ESPECIALIZADO EN LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS. **TERCERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA C. MERCEDES JUAN LÓPEZ, SECRETARÍA DE SALUD EN EL PAÍS, PARA QUE INCLUYA EN EL CATÁLOGO DE ENFERMEDADES DE GASTO CATASTRÓFICO DEL “SEGURO POPULAR” EL PADECIMIENTO DENOMINADO ESCLEROSIS MÚLTIPLE”. ES CUANTO PRESIDENTE”.*

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIÉN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE EN FUNCIONES, MESA DIRECTIVA, ESTIMADOS COMPAÑEROS. LOS GRANDES CAMBIOS DE NUESTRO PAÍS Y DE NUESTRO ESTADO, REQUIEREN INDUDABLEMENTE DE GRANDES ACTORES QUE PROPONGAN Y LOGREN LAS GRANDES SOLUCIONES. EL PACTO POR MÉXICO ES EL ACUERDO POLÍTICO MÁS RELEVANTE QUE SE HA REALIZADO EN NUESTRO PAÍS SIN DUDA EN DÉCADAS. TIENE POR OBJETO REALIZAR GRANDES ACCIONES Y REFORMAS ESPECÍFICAS QUE PROYECTEN A MÉXICO HACIA UN FUTURO MÁS PROSPERO. LOS PRINCIPALES ARQUITECTOS DE ESTE PACTO, SON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO Y LOS TRES PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE PAÍS, EL PRI, EL PAN Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA, QUIENES BAJO EL DIÁLOGO Y EL CONSENSO, HAN APARTADO INTERESES GRUPALES PARA SOBREPONER LOS INTERÉS GENERALES. ES ASÍ, QUE ANTE UN PANORAMA DEMOCRÁTICO Y PLURAL, QUE SE VIVE ACTUALMENTE EN NUESTRO ESTADO, CON UN CONGRESO DEL ESTADO, EN DONDE NINGÚN PARTIDO POLÍTICO CUENTA CON LA MAYORÍA Y NO EXISTEN SUMAS IMPOSITIVAS, SINO GRUPOS COINCIDENTES, Y QUE EN ESTE CASO ESPEREMOS QUE EL PARTIDO NUEVA ALIANZA PARTIDO NACIONAL Y EL PARTIDO DEL TRABAJO SE SUMEN A ESTE GRAN PROYECTO. DEBEMOS DE IMPULSAR LAS ACCIONES QUE REDUNDEN PRECISAMENTE PARA ESTE GRAN CRECIMIENTO EN NUEVO LEÓN DEJANDO A UN LADO LAS DISCUSIONES VAGAS, LAS DISCUSIONES HUECAS Y LAS DISCUSIONES VACÍAS CON FINES MEDIÁTICOS, QUE NO TRAEN CONSIGO SOLUCIONES SINO PROBLEMAS Y FISURAS. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NOS HICIERON LOS CANDIDATOS, PERO LOS CIUDADANOS NOS ELIGIERON LOS DIPUTADOS Y AHORA NOSOTROS TENEMOS QUE SER RESPONSABLES PARA SER UNOS VERDADEROS LEGISLADORES. ESTA LEGISLATURA ESTÁ INTEGRADA POR HOMBRES Y MUJERES COMPROMETIDOS, CON VISIONES PLURALES INDUDABLEMENTE, PERO CON UN GRAN SENTIDO SOCIAL. EN ESTE MOSAICO CIUDADANO QUE CONSTITUYE LA REPRESENTACIÓN POPULAR, PODEMOS CONJUGAR PRECISAMENTE ÉSA EXPERIENCIA CON LAS IDEAS FRESCAS Y CON ESTA INTEGRACIÓN FORMAR LAS DECISIONES NECESARIAS PARA FORTALECER EL QUEHACER LEGISLATIVO. POR ESO

HOY ENCONTRAMOS UNA OPORTUNIDAD, EN LOS TIEMPOS LEGISLATIVOS DE COORDINACIÓN Y DE COLABORACIÓN, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE PACTOS Y ACUERDOS NACIONALES, PARA FORMALIZAR ACUERDOS EN GRANDES TEMAS PARA FIJAR UNA AGENDA LEGISLATIVA INDISPENSABLEMENTE DE CORTE SOCIAL, QUE PRIVILEGIE INDUDABLEMENTE LOS TEMAS QUE REPRESENTAN LAS PRIORIDADES PARA LA POBLACIÓN QUE SE REQUIERE EN NUEVO LEÓN, TOMANDO COMO PLATAFORMA PRECISAMENTE LOS EJES RECTORES SEÑALADOS EN EL PACTO MÉXICO. Y ES QUE ENCONTRARNOS ESTE MOMENTO IDÓNEO PARA TAL OBJETO, Y VEMOS LA POSIBILIDAD Y LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO QUE PERMITA REVISAR Y CONSOLIDAR ESOS ACUERDOS COMUNES, CONSENSADOS CON RESPONSABILIDAD Y EN BENEFICIO DE LOS NUEVOLEONESES. DEBEMOS DE CREAR MECANISMOS COYUNTURALES Y PERMANENTES QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, COLABORANDO CON UNA SOLA VISIÓN, LA DE LOS NUEVOLEONESES. POR ESO EN LA BÚSQUEDA DE TRADUCIR OPINIONES EN ACCIONES LEGISLATIVAS, PRESENTAMOS, CON FUNDAMENTO EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE VOTADO EN ESTE MOMENTO SEÑOR PRESIDENTE. **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, SE COMPROMETE A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO, DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PARA REVISAR EN EL MARCO Y LOS EJES DEL PACTO POR MÉXICO, LAS PROPUESTAS QUE CONTRIBUYAN A CONSOLIDAR UN PACTO POR NUEVO LEÓN, QUE CONLLEVE A FORTALECER LOS COMPROMISOS LEGISLATIVOS, NECESARIOS PARA ALCANZAR LAS GRANDES ACCIONES Y REFORMAS ESPECÍFICAS QUE PROYECTEN A NUESTRO ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE MAYO DE 2013. LO FIRMA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO COMPAÑEROS, ES CUANTO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “SI NOS PUDIERA LEER EL RESOLUTIVO QUE PIDE EL DIPUTADO GUSTAVO CABALLERO QUE SE VOTE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA A LO SOLICITADO POR EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “CON GUSTO PRESIDENTE. “**ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL**

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL PARA REVISAR EN EL MARCO Y EJES DEL PACTO POR MÉXICO, PROPUESTAS QUE CONTRIBUYAN A CONSOLIDAR UN PACTO POR NUEVO LEÓN QUE CONLLEVE A FORTALECER COMPROMISOS LEGISLATIVOS NECESARIOS PARA ALCANZAR LAS GRANDES ACCIONES Y REFORMAS ESPECÍFICAS QUE PROYECTEN A NUESTRO ESTADO”.

EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ CONTINUÓ: “AHORA SÍ. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA HABLAR EN CONTRA DE FIRMAR UN PACTO AQUÍ EN NUEVO LEÓN. Y LES VOY A DECIR POR QUÉ, CÓMO QUEREMOS FIRMAR UN PACTO, CUANDO HA SIDO CLARO Y EVIDENTE QUE CUANDO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, NUESTRO PRESIDENTE, EL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, CONVOCÓ AL PACTO POR MÉXICO Y LEÍA LOS EJES TEMÁTICOS QUE IBA A IMPULSAR EN ESE PACTO POR MÉXICO, ERA PRECISAMENTE EL IMPULSO A LA TRANSPARENCIA, AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A LA GOBERNABILIDAD EN UN PROYECTO PARA RECUPERAR LA SEGURIDAD, Y EN ESTE ESTADO SEGUÍA RAMPANTE LA CORRUPCIÓN, LA POCA TRANSPARENCIA Y LA INSEGURIDAD DESBORDANTE. NO ESTÁ EN CONDICIONES EL GOBIERNO ESTATAL DE QUERER PROMOVER UN PACTO POR NUEVO LEÓN. EL PRESIDENTE, NUESTRO PRESIDENTE EL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, DE TODOS LOS MEXICANOS, ÉL PROMOVÍO AL INICIO DE SU EJERCICIO Y EN LAS VÍSPERAS DE ENTRAR A

TOMAR PROTESTA COMO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROMOVIÓ CON LAS DIRIGENCIAS NACIONALES DE LOS TRES PARTIDOS MÁS IMPORTANTES Y LOS INVITÓ AL TENER UN GOBIERNO DONDE EXISTIERA UN MECANISMO MARCO, LLAMADO “PACTO POR MÉXICO”, PARA QUE AHÍ SE CONSTRUYERAN LOS TEMAS DE COINCIDENCIA; EN CAMBIO EN NUEVO LEÓN, SEGUÍAMOS CON LA PROBLEMÁTICA DE HACER A UN LADO EL COMBATE A LA INJUSTICIA, SEGUÍA LA IMPUNIDAD. RECENTEMENTE SE TENÍAN EN AQUÉL NOVIEMBRE DEL 2012 LOS CASOS TAN LAMENTABLES DEL DESFALCO DE ISSSTELEÓN, DE LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, DE METRORREY Y UN LARGO ETCÉTERA. ESE LARGO ETCÉTERA NO NOS PERMITE CONFIAR, COMO SÍ LE PERMITIÓ A NIVEL NACIONAL A LA DIRIGENCIA DE LOS TRES PARTIDOS MÁS IMPORTANTES EL CONSTRUIR UN GOBIERNO DE INCLUSIÓN CON EL QUE ESTABA A PUNTO DE RENDIR PROTESTA COMO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. HAN SIDO YA CASI 4 AÑOS DONDE SE HA GOBERNADO CON CAPRICIOS, CON EXCESOS, OLVIDANDO LAS PETICIONES CIUDADANAS Y CON ÚNICAMENTE DECLARACIONES DE MOMENTO PARA PODER CUBRIR EL ESPACIO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PROMETER LO QUE NUNCA CUMPLEN. ¿CUÁNTAS VECES NOS HAN MENCIONADO QUE AHORA SÍ SE VAN A APRETAR EL CINTURÓN?, QUE AHORA SÍ EMPIEZA EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD, Y SIN EMBARGO LAS NOTICIAS Y LOS MEDIOS SON TESTIGOS DE QUE ÉSTO

NO SE CUMPLE Y DE QUE POR MÁS DE QUE EN OTRA OCASIÓN TRATAN DE ANUNCIAR QUE VAN A MEJORAR, SIGUEN EN LAS MISMAS. NO SE PUEDE FIRMAR UN PACTO POR NUEVO LEÓN CON UN GOBIERNO QUE EN REITERADAS OCASIONES SIGUEN BUSCANDO ÚNICAMENTE SU INTERÉS PARTIDISTA, Y EL INTERÉS CIUDADANO LO HACEN A UN LADO. SIMPLEMENTE LA SEMANA PASADA, EL EJERCICIO APEGADO AL REGLAMENTO QUE HIZO ESTE CONGRESO FUE CON LA AUSENCIA DE USTEDES, LOS QUE ESTÁN EN EL GOBIERNO ESTATAL, Y PARA ATENDER DOS TEMAS, QUE NO SON PARTIDISTAS, SON DOS TEMAS CIUDADANOS IMPULSADOS PARTICULARMENTE POR LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO HACE MÁS DE 10 AÑOS, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA TAMBIÉN, QUE POR EL ÁNIMO DE QUERER CONSTRUIR ESA RESPONSABILIDAD QUE EL GOBIERNO DEBE DE TENER DE LA MANO DE LOS CIUDADANOS, PRESENTÓ ESA INICIATIVA. LAMENTABLEMENTE, BAJO ESAS CONDICIONES NO SE PUEDE, Y YA NO DIGAMOS DE LA REFORMA A LA LEY DE SUSTENTABILIDAD Y MOVILIDAD DE TRAER LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE AQUÍ AL CONGRESO; SON TEMAS CIUDADANOS, SOMOS UN CONGRESO QUE SÍ VELA POR LOS CIUDADANOS, Y AUNQUE LE ESTÉN HACIENDO SEÑALAMIENTOS DEL TIEMPO, ES PRECISAMENTE EL QUERER TENER SENSIBILIDAD ANTE LOS TEMAS CIUDADANOS. AQUÍ ESTÁN LOS TRABAJADORES QUE NO TIENEN EMPLEO, PORQUE CON UNA LEY DE ALCOHOLES QUE REFORMÓ LA PASADA LEGISLATURA, A SOLICITUD DEL

ANTERIOR TITULAR DEL EJECUTIVO, QUEDÓ UNA LEY QUE HA PROVOCADO QUE HOY NO TENGAN TRABAJO. MUCHAS GRACIAS DIPUTADOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN EXPRESÓ: “A VER, YO QUISIERA... ME SUMO A LA PROPUESTA QUE SE HACE MI AMIGO EL DIPUTADO GUSTAVO CABALLERO, Y QUE FIRMAMOS TODOS LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL PRI CON EL ÁNIMO DE CONSTRUIR. Y VOY A REFERIRME A FRASES, Y LO VOY A HACER EN UN MINUTO, A FRASES QUE HICIERA Y QUE DIJERA EL PRESIDENTE DE LOS MEXICANOS, ENRIQUE PEÑA NIETO. ÉL DIJO: “*MÉXICO COMIENZA UNA NUEVA ETAPA DE SU VIDA DEMOCRÁTICA, HA LLEGADO EL MOMENTO DEL ENCUENTRO Y DEL ACUERDO, HA LLEGADO EL MOMENTO DE DAR EL SIGUIENTE PASO EN EL PERFECCIONAMIENTO DEMOCRÁTICA, TRANSITAR DEL SUFRAGIO EFECTIVO AL GOBIERNO EFICAZ*”. EN ESTE PROPÓSITO LOS ACTORES POLÍTICOS DEBEN O DEBEMOS CAMINAR JUNTOS, DEBEMOS DIALOGAR PARA CONSTRUIR CONSENSOS; EN ESTA HORA DECISIVA DE LA VIDA DE LA REPÚBLICA, SE REQUIERE QUE LOS POLÍTICOS HAGAMOS DE LAS COINCIDENCIAS LA BASE PARA ALCANZAR LOS ACUERDOS ESENCIALES. A VER, HACE UNOS MOMENTOS LO QUE PRETENDE EL PUNTO DE ACUERDO DEL GRUPO NUESTRO DEL PRI, ES PRECISAMENTE CONVOCAR A UNA MESA DE TRABAJO, UNA MESA DE TRABAJO DONDE PODAMOS

TOCAR PUNTOS ÁLGIDOS Y OTROS NO TANTO QUE SUCEDEN EN NUESTRO ESTADO, Y ES UNA MESA DE TRABAJO PARA DIRIMIR, PARA DISCUTIR, PARA ANALIZAR DÓNDE ESTAMOS PUESTOS DE ACUERDO Y DÓNDE HAY COINCIDENCIAS PARA TOMAR DECISIONES DE MANERA CONJUNTA, PRECISAMENTE, PRECISAMENTE PARA ATENDER LA DENUNCIA DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. HACE UNOS MOMENTOS, QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, JUAN CARLOS, DECÍA, BUENO ES QUE HAY FALTA DE TRANSPARENCIA Y NO SÉ CUÁNTAS COSAS MÁS, CORRUPCIÓN MANEJABA TAMBIÉN EL DIPUTADO. YO QUIERO DECIRLES QUE HOY TENEMOS LA OPORTUNIDAD, ESTE ESPACIO ES UN MOMENTO HISTÓRICO PARA PODER ENTRE TODOS ARMAR UNA AGENDA DE TRABAJO DE MANERA CONJUNTA. CUANDO EL DIPUTADO PRESIDENTE DEL CONGRESO EL DÍA DE AYER HICIERA EL COMENTARIO Y LA OBSERVACIÓN Y EL ANÁLISIS Y LAS GANAS Y EL DESEO DE ÉL AVALADO Y APROBADO POR TAMBIÉN UNA PERSONA QUE PERTENECE A LA MESA DIRECTIVA, MI AMIGA LA DIPUTADA REBECA, CREÍMOS PUES QUE ERA MOMENTO DE SUMARNOS, VIMOS CON MUY BUENOS ESA DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO Y LA DIPUTADA CLOUTHIER. YO CREO QUE DEBEMOS DEJAR A UN LADO LA SOBERBIA Y LOS INTERESES PERSONALES Y CAMBIARLOS POR LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA. EFECTIVAMENTE, EL MENCIONARLOS A ELLOS Y DECIR QUE ESTAMOS CON ELLOS, CON LA GENTE QUE ESTÁ AQUÍ ARRIBA, NO ES PARA QUE NOS APLAUDAN, APLÁUDANOS CUANDO REALMENTE LE ENTREMOS AL TEMA Y

SAQUEMOS ADELANTE ÉSA LEY QUE USTEDES QUIEREN, ENTONCES APLÁUDANOS, AHORITA NO, PARARME AQUÍ PARA DECIR QUE USTEDES ESTÁN AQUÍ, QUE VAMOS CON USTEDES, ESO NO ES MAS QUE PEDIR EL APLAUSO COMO LO DIJO QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA. NO SEÑORES, VAMOS ENTRÁNDOLE AL TEMA, AL TORO POR LOS CUERNOS, EN EL SUYO Y EN OTROS MÁS. HOY TAMBIÉN ES UN DÍA HISTÓRICO PORQUE SE TRATÓ EL TEMA DEL CYBERBULLIYNG, ES UN DÍA HISTÓRICO PARA NUEVO LEÓN. VAMOS A PASAR A LA HISTORIA EN TODO EL PAÍS, PORQUE SE TOMÓ AL TORO POR LOS CUERNOS. SEÑORES, YO LES PIDO, NO ESTAMOS POR APROBAR, MAS QUE LA OPORTUNIDAD QUE NOS DEN DE SENTARNOS EN UNA MESA DE DIÁLOGO, DE PODER CONVERSAR TODO ESO QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA COMENTABA, QUE SI CORRUPCIÓN O QUE SI UNA COSA QUE SI OTRA. A VER, YO ME PUEDO PASAR UNA HORA TAMBIÉN HABLANDO DE LA CORRUPCIÓN DE MUCHOS MUNICIPIOS PANISTAS, Y NO LO VOY A HACER; QUE SI FERNANDO LARRAZABAL VENDÍA MÁS BARATO SU HERMANO EL QUESO O NO LO VENDÍA. NO QUIERO HABLAR DE TEMAS, HAY MUCHOS TEMAS, QUIEN NO HACE COSAS, SÓLO QUIEN NO HACE COSAS Y NO GOBIERNA, NO COMETE ERRORES; EL QUE HACE Y EL QUE TRABAJA, COMETE ERRORES, SOMOS SERES HUMANOS, PERO PARA ESO ESTAMOS NOSOTROS. YO QUIERO POR FAVOR, QUITÉMONOS LA VENDA DE LOS OJOS Y HAGAMOS PUES LO QUE NUESTRA CONCIENCIA, NO LO QUE NUESTRO PARTIDO NOS INDIQUE EN ESTE MOMENTO, SINO LO QUE NUESTRA CONCIENCIA NOS DEMANDA. YO

LES PIDO A LOS COMPAÑEROS DE NUEVA ALIANZA, A LOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SI BIEN ES CIERTO NO FIRMARON EL PACTO NACIONAL, SÍ LO HAGAMOS, SÍ LO HAGAMOS ACÁ, NO PARA FIRMAR UN PACTO EN ESTE MOMENTO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, NOS PUEDE LLEVAR DOS MESES DE DISCUSIÓN EL LLEGAR FINALMENTE A UN PACTO POR ESTE ESTADO AL QUE TANTO LE DEBEMOS...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR ESTAR SOBRE EL TIEMPO.

EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES, CONTINUÓ: “YA VOY A CONCLUIR SEÑOR PRESIDENTE. AL QUE TANTO LE DEBEMOS NOSOTROS COMO CIUDADANOS, COMO PADRES, COMO HIJOS Y COMO LEGISLADORES. CRÉANME, EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN NOS LO VA A AGRADECER. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS AMIGOS: LA IDEA ES BUENA, PERO NO ESTOY DE ACUERDO, NUEVA ALIANZA NO ESTÁ DE ACUERDO EN FIRMAR, PORQUE ESTAMOS AQUÍ REPRESENTANDO, NO OCUPAMOS PACTO, NI FIRMAR DOCUMENTOS PARA CUMPLIR NUESTRA RESPONSABILIDAD ¿SÍ? CUANDO SOMOS HOMBRES Y TENEMOS PALABRA, SE RESPETAN LOS ACUERDOS, NO SE NECESITA PACTO PARA HACER LAS COSAS BIEN.

CUMPLAMOS LA RESPONSABILIDAD QUE LA SOCIEDAD NOS MANDÓ AQUÍ Y HAGAMOS LAS COSAS COMO DEBEN SER, PENSEMOS EN LA CIUDADANÍA Y DEJEMOS DE PENSAR EN EL PODER Y DEJEMOS DE PENSAR EN LOS PARTIDOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO, QUIEN EXPRESÓ: “MUY RÁPIDO COMPAÑEROS. NADA MAS YO QUIERO DEJAR MUY CLARO QUE LO QUE SE ESTÁ PIDIENDO EN ESTE MOMENTO, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, ES LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO. ¿POR QUÉ LE TIENEN MIEDO A TRABAJAR?, VAMOS A REVISAR LOS TEMAS QUE NOS ATAÑEN, DONDE PODREMOS VER TODAS LAS QUEJAS QUE ESTÁN SURGIENDO AQUÍ, PERO NO NOS CENTREMOS SOLAMENTE EN QUE PORQUE SI NO HUBO LA TRANSPARENCIA; QUÉ HAY DE LA SALUD, QUÉ HAY DE LA EDUCACIÓN; QUÉ HAY DE LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA, QUÉ HAY DEL DESARROLLO SOCIAL; QUÉ HAY DE LA VIVIENDA, QUÉ HAY DEL DESARROLLO ECONÓMICO. NO NOS CERREMOS, LO QUE ESTAMOS PIDIENDO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, ES HACER MESAS DE TRABAJO PARA LLEGAR A LOS GRANDES TEMAS Y TOMAR LAS GRANDES DECISIONES. POR OTRO LADO, LES QUIERO RECORDAR A MIS COMPAÑEROS QUE ESTA LEY, ESTA LEY HABÍA COMPAÑEROS DIPUTADOS AQUÍ EN LA LXX LEGISLATURA QUE APROBARON ESA LEY. LO QUE SE HIZO ÚLTIMAMENTE FUE A UNA PROPUESTA DEL SEÑOR

GOBERNADOR, RARIFICAR LO QUE SE HABÍA HECHO EN LA LXX LEGISLATURA, Y NO ME VAN A DEJAR MENTIR LOS QUE AQUÍ ESTÁN ¿EH? NO SE DEJEN ENGAÑAR. GRACIAS COMPAÑEROS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. PRIMERO QUISIERA EMPEZAR DICIENDO QUE CUANDO REALMENTE SE QUIEREN HACER LAS COSAS DE FORMA CONSTRUCTIVA, PUES NO SE LLEGA Y SE PLANTEA ALGO EN EL PLENO, TRATANDO DE TOMAR VENTAJA DE UNA BUENA INTENCIÓN INGENUA QUE SE PRESENTÓ EL DÍA DE AYER. PERO TAMBIÉN LES QUIERO DECIR QUE SERÍA TOTALMENTE OCIOSO HACER UNA MESA DE TRABAJO CON LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PORQUE ELLOS NO REPRESENTAN NADA EN ESTE ESTADO, ELLOS SON EMPLEADOS DEL GOBERNADOR, ENTONCES PARA QUÉ NOS SENTAMOS CON ALGUIEN QUE NO TOMA NINGUNA DECISIÓN, NO, PERO ES UNA REALIDAD. A VER, ¿QUIEREN HABLAR EN SERIO Y TRATAR DE CONSTRUIR EN SERIO? ÉSA ES UNA REALIDAD, USTEDES AQUÍ NO DECIDEN ABSOLUTAMENTE NADA, TODO Y CUALQUIER COSA LA TIENEN QUE CONSULTAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. ENTONCES, DENLE SU LUGAR AL GOBERNADOR; TIENE CUATRO AÑOS EN EL QUE ÚNICO PACTO QUE HA HECHO EL SEÑOR GOBERNADOR, ES CON LA GENTE DE SU PARTIDO, CON SUS AMIGOS Y SUS COMPADRES. EL PACTO

QUE PROPONE ACCIÓN NACIONAL, ES CON TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, CON LA TRANSPARENCIA, CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS, Y TODAVÍA MÁS IMPORTANTE, CON NOSOTROS MISMOS. PORQUE LO QUE NO SE PERMITE AQUÍ ES VENIR A TRATAR DE SIMULAR ALGO QUE NO TIENE EL MAYOR MÍNIMO ESPÍRITU DE LOGRARLO. LA SEMANA PASADA, VOTAMOS UNA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y VOTAMOS UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN, TIENE RAZÓN EL DIPUTADO ROMO, GRACIAS POR SU ATINADO... Y UNA REFORMA A LA LEY PARA NOSOTROS DEFINIR LAS TARIFAS EN EL ÁMBITO DEL TRANSPORTE ¿Y POR QUÉ VOTARON EN CONTRA?, PORQUE SE LOS MANDARON DE ALLÁ. DICEN AHORA QUE USTEDES, DICEN AHORA QUE USTEDES LO QUE QUIEREN ES GENERAR MESAS DE TRABAJO; CUANDO ALGUIEN QUIERE GENERAR MESAS DE TRABAJO, DA LA CARA, DA EL DEBATE, NO SE ESCONDEN EN SU CUEVA ALLÁ PARA TRATAR DE ROMPER EL QUÓRUM. ¿CON ESAS PRÁCTICAS, USTEDES PROPONEN UNA MESA DE TRABAJO ENTRE EL CONGRESO?, ES UN TOTALMENTE CONTRASENTIDO, PRIMERO PORQUE USTEDES NO RESUELVEN ABSOLUTAMENTE NADA, LOS MANDAN DEL PALACIO DE CANTERA. NÚMERO DOS, HAN DEMOSTRADO UNA Y OTRA VEZ QUE NO LES INTERESA EL DEBATE, QUE NOS LES INTERESA LA ARGUMENTACIÓN, QUE LO QUE LES INTERESA SON LAS ARTIMAÑAS. NÚMERO TRES, VEMOS A CADA RATO QUE EXISTEN ACTOS FLAGRANTES DE CORRUPCIÓN, QUE NI SIQUIERA USTEDES HAN PODIDO DEFENDER EN ESTA TRIBUNA...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS SOLICITA HACERLE UNA INTERPELACIÓN.

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA CONTINUÓ: “AL TÉRMINO DE MI INTERVENCIÓN DIPUTADO. NI SIQUIERA USTEDES HAN PODIDO DEFENDER. LO ÚNICO QUE HAN HECHO AQUÍ ES VENIR USTEDES A SOLAPAR LAS CORRUPTELAS Y EL MAL MANEJO QUE HA HECHO EL GOBIERNO DEL ESTADO. ¿POR QUÉ EL GOBIERNO DEL ESTADO EN ESTOS CUATRO AÑOS NO HA TRATADO DE GENERAR UNA ALIANZA CON LOS EMPRESARIOS?, SE PELEA CON LOS EMPRESARIOS, SE PELEA CON LA GENTE QUE MENOS TIENE, SE COLUDE CON LOS EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE, TIENE UNA CORRUPCIÓN RAMPANTE, Y AHORA RESULTA QUE QUIEREN HACER UN PACTO POR NUEVO LEÓN, SI NI SIQUIERA SENTAR AL QUE MANDA EN LA MESA DE TOMA DE DECISIONES. SEÑORES, ES OCIOSO SEGUIR CON ESTA CONVERSACIÓN. LES PEDIRÍA QUE PIDIERAN UNA INSTRUCCIÓN UN POQUITO MÁS CLARA, PORQUE EL GOBERNADOR EL DÍA DE HOY DECLARÓ QUE LO IBA A ANALIZAR. NO TIENE LUGAR UNA MESA...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE EL DIP. CARLOS BARONA MORALES SOLICITA HACERLE UNA INTERPELACIÓN. -*NO FUE ACEPTADA-*

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA CONTINUÓ: “NO TIENE LUGAR UNA MESA PARA GENERAR ACUERDOS EN ESTE CONGRESO, CUANDO LOS QUE SE VAN A SENTAR NO TIENEN LA CALIDAD MORAL NI LA CAPACIDAD DE TOMA DE DECISIONES PORQUE EL QUE SE TENDRÍA QUE SENTAR ES EL GOBERNADOR, Y EL GOBERNADOR NO TIENE NINGUNA INTENCIÓN DE HACER PACTO CON LA CIUDADANÍA, ÉL TIENE INTENCIÓN DE HACER PACTOS QUE LE CONVENGAN A ÉL POLÍTICA Y ECONÓMICAMENTE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO, ¿LA PREGUNTA DEL DIPUTADO JUAN MANUEL CAVAZOS, LA ACEPTE?

C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA: “DIPUTADO BARONA, CLARO QUE LE VOY A ACEPTAR A USTED UNA INTERPELACIÓN”.

C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS: “YO, YO LA TENÍA...”

C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA: “SE LA VOY A ACEPTAR A USTED”.

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C.DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “LA INTERPELACIÓN ES LA SIGUIENTE: PODRÍA PREGUNTARLE, DIPUTADO PRESIDENTE, AL DIPUTADO ORADOR DE DÓNDE SURGE LA IDEA DEL PACTO POR NUEVO LEÓN, PORQUE A LO QUE YO ENTIENDO EN SU DISCURSO, ESTO VIENE DEL PALACIO DE CANTERA Y NO SÉ QUÉ MÁS COSAS ESTÁ DICIENDO, PERO EL PACTO POR NUEVO LEÓN, ¿DE DÓNDE SURGE? ÉSA ES LA PREGUNTA”.

C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA: “LES DIGO, LES DIGO. PARECE QUE ESTÁN AQUÍ PERO NO ESTÁN. CLARAMENTE AL INICIO, -CÁLLENSE- CLARAMENTE AL INICIO DIJE... DÉJENME ACABAR. OYE, CLARAMENTE AL INICIO DIJE QUE HABÍA SIDO UNA BUENA INTENCIÓN CON INGENUIDAD. CLARO, CLARO, FUE UN ACTO INGENUO, FUE UN ACTO INGENUO, Y LO REPITO. SU PRESIDENTE... TAMBIÉN DEL CONGRESO, ¿EH? NO NADA MÁS MÍO. ENTONCES YA QUEDÓ CLARA LA RESPUESTA”.

PARA UNA INTERPELACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR DIPUTADO, RECORDANDO QUE FUE LUIS DAVID, INGENUAMENTE, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EX SENADOR, EX DIPUTADO Y HOY PRESIDENTE DE LA CÁMARA, DEL CONGRESO, DE MANERA INGENUA NOSOTROS QUISIMOS SUMARNOS A ESA...”

C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA: “OCIOSA, OCIOSA, DE MANERA OCIOSA”.

EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES CONTINUÓ: “A ESE COMENTARIO, A ESA INTENCIÓN DEL DIPUTADO PROPUESTA POR SU PARTIDO, PERO BUENO. MI PREGUNTA VA MÁS ALLÁ. A VER, EL PRESIDENTE PEÑA NIETO, DESPUÉS DEL MUGRERO QUE DEJÓ CALDERÓN, PUDO HACER Y CONCERTAR Y ACERCAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA ARREGLAR EL RUMBO DEL PAÍS, EL MUGRERO QUE DEJARON FOX Y CALDERÓN...”

C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA: “DIPUTADO, ¿VA A HACER UNA PREGUNTA O ES UN POSICIONAMIENTO?, DIPUTADO QUE ESTÁ HACIENDO USO DE LA PALABRA”.

C. DIP. CARLOS BARONA MORALES: “ES UNA PREGUNTA. ¿VA USTED CON LA IDEA Y ESTÁ USTED DE ACUERDO CON SENTARNOS A NEGOCIAR COSAS IMPORTANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MESAS DE TRABAJO EN LAS PRÓXIMAS SEMANAS?, ¿VA USTED?... NO LO DIGO POR EL PACTO POR NUEVO LEÓN. MI PREGUNTA ES: ¿ESTÁ USTED A FAVOR DE QUE NOS REUNAMOS TODOS LOS PARTIDOS Y COINCIDIR Y VER TEMAS IMPORTANTES DE ESTADO, SI O NO?”.

C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA: “¿YA TERMINÓ LA PREGUNTA?, ¿PUEDE PREGUNTARLE AL ORADOR SI YA TERMINÓ LA PREGUNTA DIPUTADO PRESIDENTE?, ¿YA TERMINÓ NADA MAS?”.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO, ¿YA TERMINÓ SU PREGUNTA?”.

C. DIP. CARLOS BARONA MORALES: “SÍ SEÑOR DIPUTADO, GRACIAS”.

C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA: “YO CREO QUE, DIPUTADO, QUE NADA MAS LE FALTÓ A USTED, ENTRE LAS ALABANZAS QUE LE RINDIÓ AL PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO, DECIR QUE LO HABÍA ILUSTRADO A USTED MUCHAS OCASIONES SOBRE EL PROCESO PARLAMENTARIO DE ESTE CONGRESO, QUE USTED DESCONOCÍA ¿VERDAD? Y NUMERO DOS, NOSOTROS DESDE QUE LLEGAMOS AQUÍ, A

DIFERENCIA DE OTROS, ESO ES LO QUE HACEMOS TODOS LOS DÍAS, NOS SENTAMOS A BUSCAR EL BIEN DE NUEVO LEÓN, NO CUIDARLE LAS ESPALDAS AL GOBERNADOR, Y LO VAMOS A SEGUIR HACIENDO SIN MESAS, TODOS LOS DÍAS EN LAS COMISIONES Y EN ESTE CONGRESO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. PRIMERAMENTE, YO QUIERO RECONOCER QUE FUE UN LEGISLADOR DE ACCIÓN NACIONAL, PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO, QUIEN HACIENDO GALA DE LO APRENDIDO EN ESTA VIDA LEGISLATIVA QUE HA TENIDO, Y VAYA MI RECONOCIMIENTO A LUIS DAVID ORTIZ POR ATREVERSE A PROPONERLO, POR ATREVERSE A PROPONERLO, PORQUE SE REQUIERE VALOR Y SE REQUIERE BONHOMÍA, Y ÉL, VAYA QUE LA TUVO EN ACERCAR A UNA MESA DE TRABAJO, Y NO FUE EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA, EL PRESIDENTE JAMÁS MENCIONÓ QUE LO ESTABA PROPONIENDO EL GOBERNADOR, ES ADENTRO DE ESTE PODER LEGISLATIVO DONDE SE PROPONE UNA HERRAMIENTA VÁLIDA EN ESTOS TIEMPOS. Y NO PERDAMOS COMPAÑEROS LA OPORTUNIDAD COMO NUEVOLEONESES, LA GENTE NACIDA EN NUEVO LEÓN, CRIADA EN NUEVO LEÓN, ESFORZADA POR NUEVO LEÓN, QUE A DIFERENCIA DE OTROS, HAN VENIDO SOLAMENTE A

PROVOCAR DISCORDIA A ESTE ESTADO, DISCORDIA Y PROBLEMAS ¿Y QUIEREN QUE LE ESCARBEMOS?, LE ESCARBAMOS. YO ALABO ESTA PROPUESTA, PORQUE NOS VA A DAR LA OPORTUNIDAD DE ENMENDAR ERRORES, NOS VA A DAR LA OPORTUNIDAD DE ACERCAR LAS POSTURAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON TODO EL RESPETO QUE SE MERECEN LAS FUERZAS POLÍTICAS DE ESTE ESTADO, NO SOLAMENTE IR EN UNA AGENDA MEDIÁTICA Y SACAR EL PROVECHO PARA UNA FUERZA POLÍTICA CUANDO NO ESTAMOS EN PERÍODO DE ELECCIONES; TEMAS TAN IMPORTANTES, YO LES PREGUNTARÍA A ALGUNOS: A VER, ¿LE ENTRAMOS AL CHAPULINEO?, ¿LE ENTRAMOS?, DÍGANME. YO CREO QUE LA POSTURA ASUMIDA POR LA COMPAÑERA REBECA CLOUTHIER, ES ALGO QUE ME LLAMA LA ATENCIÓN QUE UNA DAMA CONGRESISTA TENGA ESA MADUREZ Y ESA CAPACIDAD DE PROPONER. A MI ME ENCANTÓ PORQUE NO LE PUEDE UNO DECIR QUE NO A UNA HERRAMIENTA VÁLIDA PARA ESTE ESTADO QUE TIENE QUE CRECER. RECONOZCO QUE CUANDO YA NO QUEDA OTRA COSA MAS QUE EL INSULTO, MAS QUE DECIRNOS QUE EMPLEADOS, VENIR DE UN CONGRESISTA QUE ACABA DE LLEGAR DE LA CÁMARA FEDERAL Y COMPORTARSE ASÍ, CARAY, A MÍ ME ESPANTA QUE GENTE COMO ÉL QUE NO ESTÁ VIENDO LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS... AHORITA ACABAMOS DE VOTAR LA LEY DE PYMES POR UNANIMIDAD PRECEDIDA POR UN PANISTA Y RECONOCIDO SU TRABAJO, POR QUÉ NO DE ALLÁ PARA ACÁ SER HONESTOS Y RECONOCER QUE TODAS LAS FUERZAS

POLÍTICAS DEL ESTADO ESTAMOS TRABAJANDO Y QUEREMOS TRABAJAR EN UNAS MESAS DE TRABAJO, EN UN DIÁLOGO SINCERO, Y NO SOLAMENTE, CARAY A MI ME EXTRAÑA CUÁNTOS COORDINADORES DE ACCIÓN NACIONAL VIENEN A POSICIONARSE AQUÍ, UNO HABLA COMO COORDINADOR, EL OTRO TRATA DE EXPRESARSE COMO COORDINADOR, Y EL MÁS COHERENTE LO HIZO PROponiendo UNA HERRAMIENTA VÁLIDA, QUE ES MI AMIGO LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, ENHORABUENA. Y AQUÍ QUEREMOS SABER DE QUÉ LADO ESTÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE QUE REFORCEMOS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE NUEVO LEÓN O SEGUIR EN ESE AFÁN DE CONFRONTACIÓN, SEGUIR EN ESE AFÁN, TAL PARECE QUE LES ENCANTA QUE VENGA GENTE DE OAXACA AQUÍ A VENDER QUESOS Y A QUEMAR CASINOS, ESO SÍ LES GUSTA Y NO UNA HERRAMIENTA DONDE NOS PODAMOS JUNTAR Y VERNOS A LA CARA, DE MIER Y NORIEGA A ANÁHUAC Y CONSTRUIR POR LA GENTE, CONSTRUIR POR ELLOS, POR LOS ESTUDIANTES, POR LOS OBREROS, POR LAS AMAS DE CASA, ÉSA ES LA PARTE QUE A MÍ ME GUSTARÍA VER DE MUCHOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL, QUE YO RESPETO PROFESIONALMENTE Y ADMIRO COMO AMIGOS, O NO SOLAMENTE VENIR AQUÍ... A MÍ NO ME DIGAN GANDAYA CUANDO YO SÍ LES PUEDO DECIR, Y SABEN QUIEN EXPRESÓ ESAS PALABRAS AQUÍ, AH, PERO SE LAS APLICA UNO Y PARECE LA DAMA DE LA CARIDAD, SE ESPANTAN. ENTONCES, A MÍ ME PARECE QUE HAY QUE ACTUAR CON LA MADUREZ QUE SE REQUIERE, QUE ESTE PROCESO PARLAMENTARIO REQUIERE. YO RATIFICO LA

VOLUNTAD DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI EN SUMARNOS A UN PACTO POR NUEVO LEÓN, Y QUE TENGAMOS QUE DECIRNOS LAS COSAS EN MESAS DE DIÁLOGO, EN MESAS DE TRABAJO, DONDE CONVOQUEMOS A LAS FUERZAS POLÍTICAS, QUE SEA EL LEGISLATIVO, QUE SEA EL LEGISLATIVO EL QUE PROPONGA LAS HERRAMIENTAS, PARA NO ESTARLE ECHANDO LA CULPA QUE SI EL PALACIO DE CANTERA, QUE SI NO SÉ QUÉ, QUE SI EN EL DE CRISTAL TAMBIÉN COBRAN Y QUE SI ALLÁ SE COBRAN PERMISOS Y DEMÁS COSAS; AQUÍ SABEMOS TODO. ENTONCES, EN ESE SENTIDO YO LES PROPONGO QUE ARMEMOS UNA AGENDA TEMÁTICA, UNA AGENDA RÁPIDA EN ESTE RECESO Y NOS PONGAMOS A TRABAJAR, QUE LA CIUDADANÍA ESTÁ ESPERANDO RESULTADOS DE NOSOTROS. LA PREGUNTA FINAL: *“¿ACCIÓN NACIONAL SE SUMA AL PACTO POR NUEVO LEÓN, SI O NO?”.*

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO, NADA MAS PARA INFORMAR, ME INFORMAN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN QUE LA SESIÓN DE ESTA COMISIÓN SE CAMBIARÁ DE LAS 4:00 DE LA TARDE, AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN EN LA SALA DE PREVIAS DEL PRI”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DEL PRI, CON MUCHO RESPETO LES VOY A DECIR UNAS CUANTAS VERDADES. LO

PRIMERO ES, ESTÁN PIDIENDO QUE SE HAGA UNA MESA DE TRABAJO ¿SÍ?, LA MESA DE TRABAJO LA PIDIERON USTEDES. ESTÁN PIDIENDO LA MESA DE TRABAJO PARA PODER LLEGAR A ALGUNOS ACUERDOS, PERO LAMENTABLEMENTE COMPAÑEROS NO SE PUEDE UNO SENTAR CON ALGUIEN QUE NUNCA HA CUMPLIDO NADA, NUNCA HAN CUMPLIDO NADA. Y AHÍ LES VOY A DAR UN PEQUEÑO RECUENTO. CUANDO ANDABAN EN CAMPAÑA EN EL 2009 DECÍAN QUE IBAN A DARLE CON TODO, QUE IBAN A DAR LA VIDA POR NUEVO LEÓN PARA QUE NO HUBIERA PROBLEMAS DE SEGURIDAD, QUE IBAN A HACER CIRCO, MAROMA Y TEATRO PARA ARREGLAR EL PROBLEMA, Y NO CUMPLIERON, NO CUMPLIERON. DIJERON QUE IBAN A EMPEZAR CON UN TEMA DE AUSTERIDAD FUERTE, Y LO PRIMERO QUE NOS RECETARON FUE UNA FOTO DE CASI 200 MIL PESOS, ASÍ NADA MAS PARA EMPEZAR. DIJERON QUE YA NO IBA A VER SITUACIONES DE CORRUPCIÓN, DE GASTOS INNECESARIOS, Y TODAVÍA TENEMOS LA TORRE ADMINISTRATIVA AHÍ, MÁS DE LA MITAD DE LA TORRE VACÍA, INSERVIBLE, QUE NO FUNCIONA, NOS LO DIJERON Y OTRA VEZ NO VOLVIERON A CUMPLIR. NOS DIJERON AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN QUE SE IBAN A LIMITAR LOS GASTOS, LAS EROGACIONES EN AQUELLO QUE FUERA UN GASTO EXTRAORDINARIO, Y HEMOS VISTO CÓMO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES EN DIFERENTES ÁREAS, SUELDO, SALARIOS, VIÁTICOS, MEDIOS DE PUBLICIDAD PARA EL GOBIERNO HAN AUMENTADO. NUNCA HAN CUMPLIDO COMPAÑEROS DESDE QUE INICIÓ EL GOBIERNO, NO LE CUMPLIERON NI A SU MISMO

PRESIDENTE PEÑA NIETO QUE LE DIJERON: “*TE VAMOS A GANAR NUEVO LEÓN*”, NO LE CUMPLIERON Y LE PERDIERON NUEVO LEÓN. NI SIQUIERA A SU PROPIO PRESIDENTE LE CUMPLEN, AL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO NO LE CUMPLEN, MUCHO MENOS VAN A CUMPLIR EN UNA MESA DE TRABAJO, Y ESO COMPAÑEROS POR ENUMERAR ALGUNAS CUANTAS COSAS QUE NUNCA CUMPLEN. AQUÍ ENFRENTE DE MÍ, ESTOY VIENDO EL LUGAR, DONDE MONTARON SILLAS, MESAS, LLAMARON A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PRECISAMENTE DE ESO ESTOY HABLANDO DIPUTADO ROMO, DE QUE NO CUMPLEN NADA, PUES NO VAN A PODER CUMPLIR UNA MESA DE TRABAJO. PUES EL PACTO, LAMENTABLEMENTE LO UTILIZAN Y LO POLITIZAN USTEDES, PORQUE USTEDES MISMOS SABEN QUE NO ESTÁ EN SUS MANOS CUMPLIRLO. EL PACTO TENDRÍA QUE SUSCRIBIRLO EL PRESIDENTE PEÑA NIETO, PORQUE USTEDES LES DECÍA PARA TERMINAR, LES DECÍA QUE HAN MONTADO CIRCO, MAROMA Y TEATRO ALLÁ AFUERA, HAN LLAMADO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SE HAN COMPROMETIDO PÚBLICAMENTE QUE IBAN A CUMPLIR CON UNA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ENTRE OTROS COMPROMISOS Y NO LO CUMPLEN. ENTONCES, CON TODO ESTE TIPO DE ARGUMENTOS QUE LES HE DADO, QUE NUNCA CUMPLEN, ¿POR QUÉ HABRÍAN DE CUMPLIR AHORA EN UNA MESA DE TRABAJO?, LO ÚNICO QUE ESTÁN HACIENDO ES QUE UNA BUENA PROPUESTA DE UN COMPAÑERO, UNA NOBLE PROPUESTA LA ESTÁN POLITIZANDO, ESO ES LO QUE ESTÁN HACIENDO, PORQUE USTEDES SABEN QUE NO VAN A

PODER CUMPLIR. ES COMO EL CASO DE LA MUCHACHA QUE ES GOLPEADA CONSTANTEMENTE POR SU MARIDO ¿SÍ?, Y ENTONCES EL MARIDO LE DICE: “*NOMBRE, REGRÉSATE A LA CASA, YA NO TE VOY A GOLPEAR*”, ES LO MISMO QUE ESTÁN HACIENDO USTEDES, ESTÁN GOLPEANDO, ESTÁN GOLPEANDO A LA CIUDADANÍA CON PURAS CUESTIONES QUE USTEDES MISMOS SABEN QUE NO VAN A CUMPLIR. YO LES DIGO QUE LA MESA DE TRABAJO LA HAGAMOS, PERO QUE DEJEN LOS CELULARES GUARDADOS A VER SI VAN A PODER TOMAR DECISIONES, NO VAN A PODER TOMAR COMPAÑEROS NINGUNA DECISIÓN. ENTONCES, DESPUÉS DE ESTE LISTADO TAN GRANDE DE LAS PROMESAS NUNCA CUMPLIDAS, PUES ES MU DIFÍCIL ACUDIR CON USTEDES...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO, ESTÁ SOBRE EL TIEMPO”.

EL C. DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, EXPRESÓ “CREO QUE ME QUERÍA HACER UNA PREGUNTA LA DIPUTADA... ¿AH, NO?, O EL DIPUTADO ROMO ME QUIERE HACER UNA PREGUNTA. TIENEN QUE PREGUNTAR A VER SI ME PUEDEN PREGUNTAR. BUENO COMPAÑEROS, PUES COMO NUNCA CUMPLEN, PUES NO PODEMOS PONER ESA MESA DE TRABAJO. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ESTÁN PREOCUPADOS PORQUE SE LES VA A ACABAR LA PIÑATA, PORQUE YA NO QUIEREN PEGARLE AL GOBIERNO PORQUE SABEN QUE CON ESTE PACTO QUE ES UNA IDEA DE ACCIÓN NACIONAL, DE UN MIEMBRO DISTINGUIDO CON UNA CARRERA BASTANTE SÓLIDA, Y DE UNA COMPAÑERA TAMBIÉN DE UN RECONOCIDO PRESTIGIO QUE HIZO USO DE LA PALABRA EL DÍA DE AYER PARA DECIR UN DISCURSO APEGADO A LA REALIDAD. LA CIUDADANÍA ESTÁ CANSADA, Y SE LO PODEMOS PREGUNTAR AQUÍ A LOS QUE ESTÁN AQUÍ ASISTENTES, DE QUE TODOS LOS DÍAS HAYA DEBATES Y A VECES ESTÉRILES Y QUE NO LLEGAN A NADA. ¿POR QUÉ NO SALE?, PUES PORQUE HAY UNA COMISIÓN QUE PRESIDE ACCIÓN NACIONAL QUE NO HA SACADO ESE DICTAMEN; AHÍ ESTÁN LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL...”

EN ESE MOMENTO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, EXPRESÓ: “¿ES A FAVOR O EN CONTRA?”.

C. PRESIDENTE: “LE PIDO AL DIPUTADO QUE NO HAGA DIÁLOGOS, DIPUTADO, LE PIDO NO HAGA DIÁLOGOS POR FAVOR”.

EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, CONTINUÓ: “ESTE PACTO POR NUEVO LEÓN, ES UN PACTO QUE SE DEBE DE HACER....

DESDE SU LUGAR EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA EXPRESÓ: “UNA PREGUNTA AL ORADOR... (INAUDIBLE)

C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ: “NO ACEPTE PREGUNTAS, SE ME ACABA EL TIEMPO. MUY BIEN. EL PACTO POR NUEVO LEÓN ES UNA EXTRAORDINARIA IDEA Y ES UNA POSICIÓN DE CONSTRUIR Y DE MEJORAR EL TEMA DE LA GOBERNABILIDAD DE ESTE CONGRESO, DE LAS DECISIONES QUE SE TOMAN EN ESTE CONGRESO. PORQUE AYER ESCUCHABA UNA ENTREVISTA DE UN DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA Y EN ALGUNAS COSAS COINCIDO CON ÉL. ESTE CONGRESO HA CONSTRUIDO, ESTE CONGRESO HA AVANZADO EN MUCHAS LEYES, PERO ESTE CONGRESO TAMBIÉN HA PERDIDO MUCHO TIEMPO EN HACER DEBATES ESTÉRILES QUE NO HAN LLEGADO A NADA POR LA FALTA DE VOLUNTAD Y POR QUERER Y TENER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU ESTRATEGIA GOLPEAR AL GOBIERNO, MENTIRLE A LOS CIUDADANOS Y HACER LA COSAS, COMO COMENTABA MUY APEGADO AL REGLAMENTO EN UNA SESIÓN DE LA SEMANA PASADA, QUE EL TIEMPO ME DARÁ LA RAZÓN Y QUE EN TIEMPO Y FORMA LES COMENTÉ CUÁLES ERAN TODAS LAS VIOLACIONES PARA SACAR ESTOS DICTÁMENES. POR SUPUESTO QUE EL PRI ESTÁ A FAVOR DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR SUPUESTO

QUE EL PRI ESTÁ A FAVOR DE BENEFICIAR A LA CIUDADANÍA Y DE CONSTRUIR LOS CONSENSOS. ES INCÓMODO EL TEMA PORQUE UN MIEMBRO DE SU PARTIDO, DISTINGUIDO, SE LE OCURRIÓ UNA EXTRAORDINARIA IDEA QUE ES TRABAJAR POR NUEVO LEÓN, PERO QUIEREN SEGUIR CON SU GOLPETEO POLÍTICO ELECTORERO Y NO QUIEREN HABLAR DE LAS TANTAS Y TANTAS HORRORIDADES, COMO DECÍA UN DIPUTADO HACE DOS SESIONES, QUE HA COMETIDO ALCALDES DE ACCIÓN NACIONAL COMO LO FUE SUS DOS JOYAS, COMO SAN PEDRO, VEMOS EL DESORDEN QUE HAY Y COMO SAN NICOLÁS CON EL ROBO MILLONARIO DE UN TERRENO MUNICIPAL; DE ESO NO HE VISTO UNA POSTURA DE ACCIÓN NACIONAL QUE VENGA A DEFENDER A LOS CIUDADANOS COMO AQUÍ SE JACTAN. EL PACTO, EL PACTO ES... TIENE UNA ALCANCES DE BENEFICENCIA GENERAL PARA PODER TRABAJAR Y TENER LEYES QUE PUEDAN AYUDAR A TENER MÁS SEGURIDAD, MEJOR DESARROLLO ECONÓMICO Y TODOS LOS TEMAS QUE EN ESTE CONGRESO PODEMOS VER. SÉ QUE ES TEMA QUE LES INCOMODA, SÉ QUE ES UN TEMA QUE NO TIENEN...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN
– *FUE ACEPTADA* –

PARA UNA INTERPELACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C.DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO DANIEL TORRES, EN VISTA DE QUE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL NO QUIEREN Y LE LLAMAN INGENUA A LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO EL DÍA DE AYER Y QUE FUE SECUNDADA POR LA SECRETARIA DIPUTADA DE ESTA MESA DIRECTIVA, LE PREGUNTO A USTED, ¿SI SE PODRÍA INVITAR ENTONCES A LOS PANISTAS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO, DE CONVICCIÓN, INVITARLOS A ESTE PACTO A LOS PANISTAS QUE APOYAN ESTA... DE CONVICCIÓN, Y NO A LOS DIPUTADOS PANISTAS QUE SOLAMENTE VIENEN A VIVIR PARA LA POLÍTICA O POR LA POLÍTICA?”.

EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ EXPRESÓ: “ASÍ ES DIPUTADO PRESIDENTE, ESTÁ MUY CLARO. HAY DOS DIPUTADOS QUE TUVIERON AYER UN POSICIONAMIENTO EN ESTA TRIBUNA MUY ACERTADO, MUY CONSTRUCTIVO, Y LO QUE ME QUEDA DECIR, ES QUE LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO GUSTAVO CABALLERO PARA ELABORAR ESTAS MESAS DE TRABAJO CON TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS PARA PODER CONSTRUIR ESTE PACTO POR NUEVO LEÓN...”

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE EL DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ SOLICITA HACERLE UNA INTERPELACIÓN”.

C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ: “NO, SE VA A ACABAR EL TIEMPO. DE AQUÍ PARA ALLÁ SÍ, DE AQUÍ PARA ALLÁ NO. ENTONCES, QUIERO COMENTAR QUE APOYO A MI COMPAÑERO GUSTAVO CABALLERO Y.... -SE ME VA A ACABAR EL TIEMPO- Y COMENTARLES QUE EL PACTO POR NUEVO LEÓN...”

EN ESE MOMENTO VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ INTERRUMPIENDO AL DIPUTADO ORADOR.

EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, LE PIDO QUE PONGA ORDEN POR FAVOR AQUÍ EN EL PLENO”.

C. PRESIDENTE: “LE PEDIMOS A LOS DIPUTADOS NO HACER DIÁLOGOS POR FAVOR. ADELANTE DIPUTADO”.

EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, CONTINUÓ: “MUY BIEN. EL PACTO POR NUEVO LEÓN ES CON QUIEN SÍ QUIERA TRABAJAR Y LES PIDO A MIS COMPAÑEROS QUE VOTEN A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO GUSTAVO CABALLERO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “CON MUCHO GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE. *“ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL PARA REVISAR EN EL MARCO Y EJES DEL PACTO POR MÉXICO, PROPUESTAS QUE CONTRIBUYAN A CONSOLIDAR UN PACTO POR NUEVO LEÓN, QUE CONLLEVE A FORTALECER COMPROMISOS LEGISLATIVOS NECESARIOS PARA ALCANZAR LAS GRANDES ACCIONES Y REFORMAS ESPECÍFICAS QUE PROYECTEN A NUESTRO ESTADO”.*

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DESECHÓ EL PUNTO DE ACUERDO, CON 14 VOTOS A FAVOR (PRI), 21 VOTOS EN CONTRA (PAN, PRD Y DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO DEL PT) Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DIPUTADOS: GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DEL PT Y DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO)

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “NO SE APRUEBA LA PROPUESTA”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE DEBERÁ CELEBRARSE EL PRÓXIMO UNO DE JUNIO

DEL PRESENTE AÑO.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2013.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PERÍODO DE RECESO.
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 11.- CLAUSURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA SÁBADO 01 DE JUNIO DE 2013, A LAS 10:00 HORAS, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.

C. SECRETARIO:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS.

C. SECRETARIA:

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.